TERCERA SECCION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas para el ejercicio fiscal 2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa de Opciones Productivas, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, implementada a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Que esta Secretaría recibió el oficio número 312.A.-004600 de fecha 4 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las reglas de operación del Programa de Opciones Productivas; asimismo, recibió con fecha 15 de diciembre de 2014, el oficio número COFEME/14/4447 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

ÚNICO: Se emiten las reglas de operación del Programa de Opciones Productivas, para el ejercicio fiscal 2015.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2015.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del Programa de Opciones Productivas, para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2013.

TERCERO.- La implementación del Programa en el uso del Sistema de Focalización para el Desarrollo (SIFODE) para la identificación de personas beneficiarias será de manera gradual durante el primer semestre del ejercicio fiscal y de uso obligatorio al concluir este periodo.

CUARTO.- El incremento en el monto de los apoyos establecido en las presentes reglas de operación se llevará a cabo de acuerdo a la suficiencia presupuestal y con los recursos aprobados para el Programa por la H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2015.

QUINTO.- Se dará prioridad a los proyectos que cuenten con la participación de integrantes de hogares beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social y/o del Programa de Apoyo Alimentario, así como del programa piloto "Territorios Productivos", de acuerdo a la suficiencia presupuestaria. Para este criterio, el Programa determinará los recursos para financiar los proyectos demandados por dichas estrategias. En los casos en que sea necesario, para hacer efectivo el acceso en estos supuestos, el Programa expedirá convocatorias específicas que contendrán las acciones, recursos, metas, así como el procedimiento para el diseño, registro y operación del proyecto, el ejercicio de los recursos y la comprobación de su correcta aplicación. Cuando se trate de los integrantes de hogares beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social, el Programa solicitará el número de folio familia para fines de monitoreo y seguimiento.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 18 días del mes de diciembre de dos mil catorce.- La Secretaria de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga**.- Rúbrica.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

1. Introducción

Opciones Productivas es un Programa que apoya la implementación de proyectos productivos sustentables económica y ambientalmente, mediante la entrega de recursos económicos capitalizables para la adquisición de activos, conceptos de inversión diferida y capital de trabajo, así como apoyos no capitalizables para la prestación de servicios de asistencia técnica y capacitación técnico productiva. Adicionalmente, entrega apoyos integrales para la puesta en marcha o consolidación de proyectos capitalizables que permitan ampliar la capacidad productiva de la población objetivo.

Está dirigido a personas, cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores que cuenten con iniciativas productivas y que habitan en las zonas de cobertura.

Para esto, el Programa cuenta con tres modalidades de apoyo: Impulso Productivo, Asistencia Técnica y Acompañamiento y Fondo de Capital para el Desarrollo Social.

Asimismo, el programa contribuye al cumplimiento del Objetivo 4.8 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el que se establece como prioridad el desarrollar los sectores estratégicos del país. Al respecto, las acciones de este programa se alinean a la Estrategia 4.8.5 del Plan Nacional de Desarrollo que busca fomentar la economía social.

En cuanto a las prioridades sectoriales, este programa se alinea al Objetivo 6 del Programa Sectorial de Desarrollo Social, el cual tiene como propósito mejorar las fuentes de ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos, así como a la Estrategia 6.1, que busca promover la generación y consolidación de proyectos productivos sustentables en el sector social de la economía para mejorar los ingresos de las personas en situación de pobreza.

En el Anexo 1 se presenta un glosario con los conceptos y siglas utilizadas frecuentemente en las presentes Reglas de Operación.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Contribuir a mejorar los ingresos de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos sustentables.

2.2. Objetivo Específico

Promover la generación de proyectos productivos sustentables de personas cuyos ingresos se encuentran por debajo de la línea de bienestar, integradas en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores, mediante la dotación de activos productivos y la prestación de servicios de asistencia técnica y acompañamiento.

3. Lineamientos

3.1. Cobertura

El Programa operará en:

a) Las Zonas de Atención Prioritaria Rurales.

b) Los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

c) Las localidades de alta y muy alta marginación con una población hasta de 14,999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

La cobertura se puede consultar en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo

3.1.1. Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y prioridades nacionales, el Programa, dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a lo establecido en las presentes reglas de operación, deberá identificar e implementar acciones que contribuyan al logro de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre. Dichas acciones atenderán a los hogares y sus integrantes que se encuentren en situación de pobreza extrema de alimentación, evaluados e identificados a partir de la información socioeconómica integrada al SIFODE.

Lo anterior, con base en los Lineamientos de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas de los Hogares de la Sedesol y disponibles en la dirección: www.sedesol.gob.mx

Asimismo, cuando aplique, para las acciones de servicios básicos e infraestructura social básica se atenderá a las personas que habitan en las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales vigentes disponibles en la dirección electrónica: http://sisge.sedesol.gob.mx/SISGE/

Para implementar dichas acciones, el Programa podrá realizar los ajustes necesarios en su planeación y operación, estableciendo los acuerdos, la coordinación y vinculación interinstitucional correspondientes, sin menoscabo de lo establecido en las presentes reglas de operación y de las metas establecidas, así como en función de la capacidad operativa y disponibilidad presupuestal.

La Unidad Responsable del Programa deberá informar sobre las acciones, presupuesto y avances en las metas e indicadores de las acciones que se desarrollen para dar cumplimiento a los objetivos de la Cruzada.

3.1.2 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

En cumplimiento a los objetivos para prevenir la violencia y la delincuencia, el Programa podrá implementar acciones dedicadas a ese fin, las cuales atenderán a las personas y hogares habitantes de los polígonos ubicados en los municipios de atención de Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Dichas acciones podrán realizarse en coordinación con otras dependencias y entidades, así como con otros órdenes de gobierno, y se llevarán a cabo de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y en función de la capacidad operativa y presupuestal del Programa.

3.2. Población Objetivo

Son las personas cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores que cuenten con iniciativas productivas y que habitan en las zonas de cobertura.

3.3. Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Para tener acceso a los apoyos del Programa, se tendrá que presentar en la Delegación de la SEDESOL en la entidad federativa a la que corresponda (http://www.sedesol.gob.mx/es/sedesol/delegaciones01) o en las sedes que se definan en la convocatoria respectiva, una solicitud de apoyo económico para las modalidades: Impulso Productivo, y Fondo de Capital para el Desarrollo Social.

Para el caso de Asistencia Técnica y Acompañamiento, el proceso de selección será a través del Comité de Validación Estatal, quién autorizará el o los Planes de Intervención de las Instituciones de educación media superior o superior o las Incubadoras de empresas seleccionadas. La entrega de documentos será en la Delegación de la SEDESOL en la entidad federativa a la que corresponda (http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/DELEGACIONES01).

Los datos personales recabados durante el registro serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

a) Para el caso del Impulso Productivo se deberá cumplir con lo siguiente:

Criterios	**Requisitos (Documentos requeridos)**
1.- Estar pre registrado en la convocatoria correspondiente.	1. Contar con el folio de pre registro que obtendrá en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: http://opciones.sedesol.gob.mx, en los tiempos establecidos en la convocatoria correspondiente.
2. Manifestar su interés de recibir los apoyos del Programa.	2. Entregar formato de solicitud (Anexo 2) que incluye: -Nombre del grupo social o la organización de productoras y productores, monto del apoyo solicitado; -Manifestar bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se solicitan de este Programa. - Manifestar bajo protesta de decir verdad haber dado cumplimiento a los compromisos adquiridos anteriormente al apoyo solicitado con Programas Federales, Estatales y/o municipales de naturaleza similar.
3. Acreditar identidad de los solicitantes. En el caso de organizaciones de productoras y productores constituidas legalmente, la del representante legal.	3. Presentar copia de identificación oficial, de cada uno de los solicitantes. Cualquiera de los siguientes documentos: credencial para votar con fotografía vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte, cédula profesional.
4. Acreditar Residencia.	4. Presentar copia de comprobante de domicilio de cada uno de los hogares de los solicitantes (credencial para votar con fotografía vigente, recibo de pago con antigüedad no mayor a tres meses de cualquiera de los siguientes documentos: predial, agua, luz o teléfono).
5. En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a su calendario de capitalizaciones.	5. La UARP y las Delegaciones verificarán en sus registros el cumplimiento de este requisito.
6. Contar con un proyecto de inversión que presente viabilidad técnica, financiera y de mercado.	6. Capturar en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: http://opciones.sedesol.gob.mx y entregar en la Delegación el proyecto simplificado, el cual debe incluir croquis de localización (Anexo 3), suscrito por el representante social o legal, (obligatorio para registro).
7. Que sus Ingresos estén por debajo de la línea de bienestar.	7. Capturar en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: http://opciones.sedesol.gob.mx el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) de cada uno de los socios beneficiarios del proyecto (Anexo 4) y entregar en la Delegación el acuse que emite el sistema, obligatorio para el registro. Para el llenado de la CUIS, se deberá contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP) de cada uno de los solicitantes. En caso de no contar con ésta, se deberá tramitar en alguna de las oficinas de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) cercana a su demarcación. Consultar en: http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Directorio_de_modulos_de_la_CURP o, bien, a través de su portal de Internet: http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/

8. Contar, en el caso de que el proyecto por su tipo de actividad productiva lo requiera, con los permisos correspondientes emitidos por alguna dependencia federal, estatal y/o municipal.	8. Presentar carta compromiso, que en el caso de ser apoyado entregará el documento que acredite el permiso de la dependencia federal, estatal y/o municipal (Anexo 5).
9. Contar con mercado.	9. Presentar Cartas de Intención de Compra, en el caso de contar con ellas.
10. Contar preferentemente con un proceso de pre-incubación de proyectos.	10. Presentar, en caso de contar con ella, constancia donde se certifica que el proyecto productivo ha sido acompañado por un proceso de pre-incubación por parte de una Institución de educación media superior o superior, o una Incubadora de empresas.
Para el caso de personas integradas en grupos sociales:	
11. Contar con Acta de Asamblea.	11. Entregar Acta de Asamblea en la cual se acredita a un representante social.
Para el caso de organizaciones de productoras y productores:	
12. Estar dado de alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al corriente en sus obligaciones fiscales.	12. Entregar copia del RFC y documento con validez oficial de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, que se obtiene a través del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Para obtener este último documento, deberá ingresar al sitio del Servicio de Administración Tributaria: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/ Específicamente en el apartado denominado “Mi portal”, en la opción “Opinión de Cumplimiento”, y proporcionar los datos que se solicitan para obtener la constancia oficial.
13. Acreditar personalidad jurídica en el caso de las organizaciones de productoras y productores.	13. Entregar copia del Acta Constitutiva y de las actas de asambleas, en las que se acredite el número de socios vigentes, el carácter de los representantes legales en las que se exprese que sus poderes no han sido revocados o limitados, así como la duración de la sociedad. Éstas deberán estar debidamente inscritas en el registro correspondiente.
Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Estatal, conforme al tipo de convocatoria, el representante legal o social, deberá presentar en la Delegación de la SEDESOL en el Estado correspondiente, previo a la firma del convenio, los originales de la documentación entregada anteriormente para cotejo. Asimismo, deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar original y copia de lo siguiente:	
Para todos los casos:	
14. Contar con aportaciones en efectivo o créditos complementarios para el desarrollo del proyecto, cuando éste las considere.	14. Entregar documento que acredite la fuente complementaria de aportaciones o crédito para el desarrollo del proyecto.
Para el caso de organizaciones de productoras y productores:	
15. Al momento de suscribir el convenio de concertación (Anexo 6A, 6B o 6C), el representante del proyecto aprobado deberá entregar en las oficinas de la Delegación correspondiente o en la sedes que se definan en la convocatoria respectiva un recibo (formato libre) del apoyo entregado por el Programa, en el cual deberá mencionar: a) Nombre completo con la firma del representante legal, y b) Que el recurso será aplicado única y exclusivamente para el objeto del convenio.	

b) Para el caso de Asistencia Técnica y Acompañamiento se deberá cumplir con lo siguiente:

1. Ser una Institución de educación media superior o superior que cuente con un área o programa de pre-incubación de proyectos, extensionismo o formación de emprendedores.	1. Presentar acta constitutiva de la Institución Educativa media superior o superior, o documento legal en donde se establezca que cuenta con la facultad y el área para realizar acciones de pre incubación de proyectos productivos.
2. Ser una Incubadora de empresas de la región, con al menos un año de estar constituida, que cuente en su objeto social con actividades de pre incubación de proyectos, extensionismo o formación de emprendedores.	2. Entregar acta constitutiva que señale a sus representantes y socios vigentes, así como la existencia legal de la Organización inscrita en el registro que corresponda, que contenga los datos de su inscripción; así como copia de la última asamblea celebrada por la organización debidamente protocolizada.
3. Manifestar su interés de recibir los apoyos del Programa.	3. Entregar formato de solicitud (Anexo 2) que incluye: - Nombre de la **I**nstitución educativa o Incubadora de empresas. - Manifestar bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se solicitan de este Programa. - Manifestar bajo protesta de decir verdad haber dado cumplimiento a los compromisos adquiridos anteriormente al apoyo solicitado con Programas Federales, Estatales y/o municipales de naturaleza similar.
4. Identificar al representante legal de la Institución Educativa o Incubadora de empresas.	4. Entregar copia del Poder Notarial vigente.
5. Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.	5. Entregar copia del RFC y documento con validez oficial de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, que se obtiene a través del portal del Servicio de Administración Tributaria. Para obtener este último documento, deberá ingresar al sitio del Servicio de Administración Tributaria: http://www.sat.gob.mx/sitio_internert/home.asp específicamente en el apartado denominado “Mi portal”, en la opción Trámites y Servicios, y proporcionar los datos que se solicitan para obtener la constancia oficial. https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/
6. Demostrar capacidad y experiencia para realizar el proceso de pre incubación, elaboración de proyectos, extensionismo o formación de emprendedores.	6. Presentar currículo que refleje la experiencia en la formación de capital humano, elaboración de proyectos, asistencia técnica y acompañamiento de los mismos.
7. Contar con una propuesta de intervención, con acciones de pre incubación, elaboración de proyectos, asistencia técnica y acompañamiento.	7. Presentar su Plan de Intervención conforme al Anexo 7.

c) Para el caso de la modalidad Fondo de Capital para el Desarrollo Social:

La banca de desarrollo, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero y/o fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal, en términos de los Convenios de Colaboración que suscriban con la Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP), deberán establecer en las convocatorias que emitan el cumplimiento de los criterios del Programa establecidos en los numerales 3.1 y 3.2, así como en los Criterios Técnicos de Operación que emitan, los requisitos de elegibilidad de los proyectos productivos estratégicos susceptibles de apoyo.

3.4 Criterios de Selección

a) Los proyectos de la modalidad del Impulso Productivo a apoyar serán los que resulten mejor evaluados por el Comité de Validación Estatal, conforme al tipo de convocatoria, de acuerdo a su viabilidad técnica, económica y social, y a la ponderación que resulte de los criterios de selección (Anexo 8) teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Programa.

Se dará prioridad a los solicitantes que:

- Se dará prioridad a los proyectos que cuenten con la participación de integrantes del conjunto de hogares del padrón de beneficiarios del PROSPERA Programa de Inclusión Social y del Programa de Apoyo Alimentario.
- La UARP elaborará los lineamientos para normar la operación de la convocatoria específica para los proyectos que cuenten con la participación de integrantes de hogares beneficiarios de PROSPERA, Programa de Inclusión Social.
- Se encuentren en las demarcaciones del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, dentro de la cobertura del Programa.
- Sean mujeres, indígenas, jóvenes o personas con discapacidad.

Se dará prioridad a proyectos productivos que:

- Provengan de una incubadora de negocios.
- Cuenten con aportación económica de los gobiernos estatales, municipales o de terceros.
- Cuenten con documentación que garantice la venta de su producto.
- Cuenten o estén recibiendo capacitación en su actividad productiva.
- Cuenten con acompañamiento técnico en la operación del proyecto.
- Aprovechen la vocación productiva de la región.

b) Para el caso de la modalidad Fondo de Capital para el Desarrollo Social, los criterios de selección se establecerán en las convocatorias correspondientes.

3.5 Tipos y Montos de Apoyo

3.5.1 Impulso Productivo

Son apoyos económicos capitalizables para proyectos productivos.

Los montos de apoyo y de aportación dependerán de los requerimientos del proyecto y de su evaluación y del lugar en que se desarrollen los proyectos y de las características de los beneficiarios, de acuerdo a lo siguiente:

Ubicación	Género de las y los beneficiarios	Aportación mínima de las o los beneficiarios	Apoyo federal máximo por persona beneficiaria (pesos)	Rango de Apoyo federal por proyecto (pesos)
Municipios considerados en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales	Grupos de hombres o grupos mixtos.	Como mínimo el 10% del monto solicitado a SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales) aportaciones del beneficiario (en efectivo y/o en especie) u otras fuentes (incluyendo crédito).	$40,000	De $50,000 Hasta $320,000
Municipios considerados en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales 1/	Grupos de mujeres.	Como mínimo el 5% del monto solicitado a SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo y/o en especie) u otras fuentes (incluyendo crédito).	$40,000	De $50,000 Hasta $320,000

Otros municipios y localidades dentro de la cobertura[2/]	Grupos de hombres o grupos mixtos.	Como mínimo el 20% del monto solicitado a SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo) u otras fuentes (incluyendo crédito).	$40,000	De $50,000 Hasta $320,000
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura[2/]	Grupos de mujeres.	Como mínimo el 10% del monto solicitado a SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo) u otras fuentes (incluyendo crédito).	$40,000	De $50,000 Hasta $320,000

[1/] Ver la lista de Municipios considerados en los municipios de Zonas de Atención Prioritaria Rurales en http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo

[2/] Se refiere a los municipios y localidades dentro de la cobertura del programa, no incluidos en la lista de Municipios considerados en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales. Consultar la lista en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo

Para establecimientos comerciales dedicados únicamente a la venta de productos previamente apoyados, solamente se otorgarán apoyos para su ampliación y escalamiento. No se podrá apoyar a este tipo de establecimientos para surtir su inventario.

En el caso de nuevos establecimientos comerciales de este tipo, hasta el 30% de los recursos podrán ser destinados para la compra de mercancías para su venta que no incluya un proceso de transformación.

En esta modalidad con el recurso federal se podrán apoyar la adquisición de activos, conceptos de inversión diferida y capital de trabajo. En el caso de la adquisición de activos, éstos deberán ser nuevos. En ningún caso se podrán apoyar sueldos, salarios ni jornales. De igual manera no se podrán utilizar los recursos del programa para obras de adaptación, remodelación y/o construcción en terrenos públicos.

Los proyectos tendrán un plazo máximo de capitalización de 7 años que dependerá de la rentabilidad del proyecto.

El Programa apoyará a un proyecto y a sus beneficiarios, una sola vez en un mismo ejercicio fiscal. En los siguientes ejercicios fiscales, se podrán dar nuevos apoyos al proyecto y a sus beneficiarios si se cumplen en su totalidad las siguientes condiciones:

- Estar legalmente constituido y dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Que el nuevo apoyo se solicite para escalar a otro tramo de la cadena productiva.
- Que se hayan cumplido los objetivos del proyecto apoyado previamente.
- Que los beneficiarios estén al corriente en sus capitalizaciones, y
- Que los beneficiarios se encuentren bajo lo establecido en el numeral 3.2 Población Objetivo de estas Reglas de Operación.

La SEDESOL podrá apoyar proyectos de instituciones de educación media y superior para que los alumnos cumplan con su servicio social participando en labores relacionadas con el Programa. El apoyo por prestador de servicio social será hasta por un máximo de $750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales hasta por seis meses, y en su caso, hasta el término del ejercicio fiscal (Anexo 9).

3.5.2. Asistencia Técnica y Acompañamiento

Son apoyos económicos no capitalizables, para proporcionar servicios de Asistencia Técnica y Acompañamiento a los beneficiarios de la Modalidad de Impulso Productivo a través de Instituciones de educación media superior o superior, e Incubadoras de empresas.

Los servicios que brindarán conforme al Plan de Intervención (Anexo 7), consistirán en asistir técnicamente y acompañar en actividades relacionadas con el o los proyectos asignados y aprobadas en su Plan de Intervención, en todas o en alguna de las etapas y/o acciones que se señalan a continuación:

a) Realizar un proceso de pre incubación

- Identificación de los grupos u organizaciones
- Integración de los grupos de trabajo
- Elaboración del proyecto
- Gestión del proyecto

b) Proceso de Incubación

- Capacitación a los grupos u organizaciones
- Acompañamiento en la adquisición de los conceptos señalados en el proyecto y su comprobación
- Acompañamiento en la puesta en marcha del proyecto
- Brindar asistencia técnico-productiva
- Dar seguimiento de la operación del Proyecto

El periodo de acompañamiento que requiera cada proyecto se considera a partir de la firma del convenio de concertación sin rebasar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal en curso.

El monto máximo destinado para el apoyo de Asistencia Técnica y Acompañamiento técnica, será de hasta $300,000.00 (Trecientos mil pesos 00/100 M. N.), incluyendo impuestos y retenciones.

El apoyo se podrá proporcionar en todas o en alguna de las etapas que se señalan a continuación:

- Etapa de Pre incubación.- Hasta $60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) por Plan de Intervención (Anexo 7) a la Firma del Convenio de Concertación.
- Etapa de Incubación.- Hasta el 20% del monto federal por proyecto autorizado por el Comité de Validación Estatal y con base al programa de trabajo (Anexo 7), el cual se efectuará al pago de los proyectos de la modalidad de Impulso Productivo.

La suma de ambas etapas no podrá rebasar los $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

3.5.3 Fondo de Capital para el Desarrollo Social

Son apoyos económicos para empresas, intermediarios financieros no bancarios, administradores de fondos y fondos de capital de riesgo, que permitan la implementación de proyectos, ejecutados a través de la banca de desarrollo, de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero y/o de fideicomisos públicos de Fomento del Gobierno Federal.

El monto máximo por beneficiario será de hasta $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

Los proyectos tendrán un plazo máximo de recuperación de hasta 15 años que dependerá de la rentabilidad del proyecto.

3.5.4. Como parte de la **Cruzada contra el Hambre**, el Programa también apoyará acciones que tengan como propósito mejorar el acceso a la alimentación, dentro de las cuales se encuentran las destinadas a la operación y funcionamiento de Bancos de Alimentos.

3.6 Derechos y Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios tienen derecho a:

- Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado.
- Recibir los apoyos conforme a las disposiciones del Programa.

Asimismo, tendrán la obligación de:

- Proporcionar, sin faltar a la verdad, sus datos personales y aquella información y documentación que se requiera para la validación de los proyectos, según se detalla en las presentes Reglas.
- Utilizar los apoyos para los fines que fueron autorizados en el proyecto.
- Presentar, durante los 60 días naturales posteriores a la entrega del apoyo, la documentación comprobatoria en original y copia ante la Delegación correspondiente para que previo cotejo se anexe copia al expediente técnico.
- Cuando la Instancia Ejecutora sea una figura diferente al grupo social beneficiario, esta deberá presentar la documentación comprobatoria a nombre del grupo social, por ser éste el beneficiario del recurso otorgado.
- Conservar durante cinco años la documentación que demuestre el uso de los recursos (tales como comprobantes fiscales, facturas, recibos, entre otros).
- En caso de que sea requerido, informar sobre la aplicación de los recursos o, en su caso, informar los motivos por los que los recursos no fueron ejecutados en tiempo y forma.

- Permitir a la SEDESOL e instancias ejecutoras efectuar las visitas que ésta considere necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones, para verificar la aplicación de recursos y cumplimiento de metas.
- Dar aviso a la Delegación Federal correspondiente, en caso de cambio de domicilio del representante social o cambio de domicilio del proyecto, en un plazo máximo de quince días naturales. En caso de requerir información adicional, la Delegación lo hará del conocimiento del representante legal o social.

3.7 Instancias participantes

3.7.1 Instancias Ejecutoras

Los recursos de este Programa podrán ser ejecutados por las Delegaciones, la UARP, el Gobierno del Estado, los municipios, organizaciones de la sociedad civil (OSC), las organizaciones de productores y productoras, instituciones educativas, incubadoras de empresas, la población beneficiaria de los proyectos. Así como, por la banca de desarrollo, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o de fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, dependiendo de la modalidad de apoyo y del tipo de proyecto a realizar. Para ello se suscribirán los acuerdos o convenios de ejecución, coordinación o concertación correspondientes y se observarán las disposiciones aplicables conforme a los Lineamientos para la selección de Instancias Ejecutoras (Anexo 10).

3.7.2 Instancia Normativa

La SEDESOL, a través de la Subsecretaría, es la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas, así como resolver los casos no previstos en las mismas.

3.7.3 Coordinación Interinstitucional

La Instancia Normativa establecerá la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes reglas de operación y de la normatividad aplicable.

Del mismo modo, se podrán implementar acciones que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la erradicación del trabajo infantil, cumpliendo con lo establecido en las presentes reglas de operación.

3.7.4. Comité de Validación Central, Comité de Validación Estatal

Comité de Validación Central

Es el órgano colegiado de decisión en la modalidad de Fondo de Capital para el Desarrollo Social, el cual se integrará por:

- El C. Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, quien lo presidirá y podrá designar a un suplente y a un Secretario Técnico.
- Los titulares de la Unidad de Microrregiones y de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, en calidad de vocales.

Este comité tendrá la facultad de:

- Determinar el monto de recursos que se asignarán en la modalidad de Fondo de Capital para el Desarrollo Social, en términos de los convenios que se suscriban con la Banca de desarrollo, de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o de fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal.
- El Presidente podrá designar a un suplente y a un Secretario Técnico.
- Autorizar, en casos de excepción fundamentados, extender la aplicación del Programa a zonas de alta concentración de pobreza no incluidas en el numeral 3.1 Cobertura, en beneficio de la población objetivo.

Comité de Validación Estatal

Para la operación del Programa en las modalidades de Impulso Productivo y Asistencia Técnica y Acompañamiento, en cada Entidad Federativa en la que opere el Programa se integrará un Comité de Validación Estatal (Anexo 11), el cual se integrará por:

- El Delegado de la SEDESOL en la entidad, quien lo presidirá.
- Un representante de la UARP.
- Un representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), o quien el Estado determine, en el Acuerdo de Coordinación correspondiente.
- Un representante de una Organización de la Sociedad Civil, con presencia probada en el estado y experiencia en la identificación, promoción y ejecución en proyectos productivos
- Un representante de cada una de dos Instituciones de Educación Superior, con presencia probada en el estado y experiencia en la identificación, promoción y ejecución en proyectos productivos, que no participe como Instituciones de Educación Media Superior o Superior en la modalidad de Asistencia Técnica y Acompañamiento.
- Un representante de la Delegación Estatal del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).

Este Comité tendrá la facultad de:

- Realizar funciones de planeación de la inversión en las modalidades de su ámbito (Anexo 11) y dictaminar las propuestas con base en los criterios señalados en las presentes Reglas (Anexo 8 y 12).
- Recomendar a la UARP, la no elegibilidad de determinado tipo de proyectos y las ramas de actividad que, no serían elegibles en alguna región.
- Evaluar y autorizar los planes de intervención y programa de trabajo de los postulantes interesados en brindar Asistencia Técnica y Acompañamiento.

4 Mecánica Operativa

4.1. Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la UARP realizará una calendarización eficiente; asimismo, preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna en apego a la normatividad aplicable.

Adicionalmente, a partir del 30 de junio la SEDESOL podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieren avance de acuerdo a lo programado, serán reasignados por parte de la UARP.

4.2. Proceso de Operación

Las instancias ejecutoras del Programa deben realizar las actividades relacionadas con la operación, administración y ejecución de los recursos, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de Operación de los Programas de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, los cuales se encuentren ubicados en el siguiente sitio: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/Lineamientos_PDSH.pdf

a) La SEDESOL, a través de la UARP, emitirá para la modalidad de Impulso Productivo, las convocatorias en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Convocat

   Las convocatorias se ajustarán a los términos del modelo que forma parte de las presentes Reglas como Anexos 13A y 13B especificando, como mínimo, los requisitos y plazos para la presentación de propuestas y la fecha en que se difundirá el dictamen.

b) A partir de la fecha de difusión de la convocatoria, los interesados podrán acudir ante la Delegación en el Estado en el que se pretenda realizar el proyecto, para solicitar aclaraciones sobre los términos de la convocatoria.

c) A partir de la fecha de difusión de la convocatoria, los interesados deberán pre registrar sus propuestas en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: http://opciones.sedesol.gob.mx, hasta cinco días hábiles antes del cierre de la convocatoria, o en el período que ésta defina. En caso de requerirlo, los interesados podrán acudir a la Delegación correspondiente, la cual deberá facilitar los medios para que éstos realicen su pre registro. En el caso de la convocatoria específica para los proyectos que cuenten con la participación de integrantes de hogares beneficiarios de PROSPERA, Programa de Inclusión Social, el prerregistro se llevará a cabo conforme los lineamientos para normar la operación de dicha convocatoria.

d) En el plazo señalado en la convocatoria, los interesados deberán presentar en la Delegación en el estado en el que se pretende realizar el proyecto, los documentos señalados en el numeral 3.3 Criterios y requisitos de estas Reglas, para el registro de su propuesta. Trámite que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios www.cofemer.gob.mx.

e) Al recibir la propuesta, la Delegación revisará los documentos presentados por las interesadas y los interesados; en caso de que haga falta algún documento, en ese momento se le informará al interesado - por escrito y por única ocasión - de la información faltante, y se le otorgará un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación para que lo solvente. Dicho plazo no será aplicable para la presentación del proyecto y acuse de captura de los CUIS, los cuales deberán ser entregados al momento del registro sin excepción. En caso de no cumplir en el plazo establecido para la entrega de los documentos faltantes, se considerará como no presentada la solicitud. Las Delegaciones no podrán solicitar documentación adicional.

f) Tratándose de apoyo a proyectos productivos, la SEDESOL verificará que los solicitantes cumplan con lo establecido en el numeral 3.2 Población Objetivo, conforme a los criterios del CONEVAL, a partir de la información contenida en el CUIS. La UARP proporcionará a las Delegaciones la información contenida en los CUIS para que éstas verifiquen que los nombres proporcionados correspondan a los socios beneficiarios del proyecto y que se encuentren incluidos en las Actas correspondientes. La UARP validara con PROSPERA Programa de Inclusión Social, conforme a la información de los CUIS, si los solicitantes son beneficiarios de PROSPERA.

g) La Delegación pre dictaminará los Proyectos de acuerdo a los criterios establecidos en Anexo 12 de estas Reglas, para someterlos a consideración del Comité de Validación Estatal.

h) La Delegación, en coordinación con la UARP realizará las visitas en campo para verificar la veracidad, congruencia y pertinencia de lo planteado en los proyectos productivos con las condiciones observadas en el sitio, previamente a la sesión de Comité de Validación Estatal.

i) El Comité de Validación Estatal dictaminará los proyectos productivos susceptibles de apoyo.

j) La UARP difundirá las listas de proyectos seleccionados en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Fallos dentro de los 60 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria. Los proyectos que no aparecieren en la lista, se entenderán como no seleccionados.

k) Una vez verificada la documentación, y posterior a la publicación de los resultados, se firmará el Convenio de Concertación correspondiente (Anexo 6A, 6B y 6C) y se procederá a la entrega de los recursos a través de entidades de ahorro y crédito reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en los territorios donde éstas tengan cobertura.

l) En los territorios donde no tengan cobertura las entidades antes mencionadas el pago se realizará a través de instancias que defina la normatividad vigente.

m) Los beneficiarios de la modalidad de Impulso Productivo tendrán que comprobar la aplicación del recurso federal, así como de las otras aportaciones dentro de los 60 días naturales posteriores a la entrega del recurso, sin que la fecha de la documentación comprobatoria rebase el ejercicio fiscal correspondiente.

n) Las Delegaciones promoverán y difundirán el modelo de intervención de la modalidad de Asistencia Técnica y Acompañamiento para la identificación de las Instituciones de Educación media superior, superior y/o incubadoras de empresas.

o) Las Instituciones de Educación Media Superior, Superior y/o Incubadoras de Empresas deberán presentar en la Delegación en el estado en el que se pretende realizar su intervención, los documentos señalados en el numeral 3.3 Criterios y requisitos de estas Reglas, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de enero del ejercicio en curso.

p) Para la modalidad de Asistencia Técnica y Acompañamiento, las Delegaciones presentarán a la UARP, dentro de los primeros 15 días hábiles del mes de enero del ejercicio en curso, propuesta de Instituciones de Educación Media Superior y Superior y/ o Incubadora de Empresas, con un plan de intervención para realizar acciones de pre incubación e incubación, conforme a lo establecido en el anexo 7 y que fueron pre seleccionadas con base en los criterios de dictaminación Anexo 12.

q) La UARP revisará el perfil curricular y el plan de intervención de los postulantes preseleccionados y notificará a la Delegación, el visto bueno de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior y/o Incubadoras de Empresas conforme a los criterios establecidos en el anexo 12 de las Reglas de Operación, considerando la disponibilidad presupuestal.

r) El Comité de Validación Estatal dictaminará los Planes de Intervención de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior y/o Incubadora de Empresas.

s) Las Delegaciones firmaran los Convenios de Concertación (Anexo 14A) con las Instituciones de Educación Media Superior y Superior y/o Incubadora de Empresas por los Planes de Intervención autorizados.

t) Las Instituciones de Educación Media Superior y Superior y/o Incubadoras de Empresas presentarán recibo y/o factura fiscal vigente para comprobar el apoyo recibido del Programa por el Plan de Intervención (etapa de Pre-incubación).

u) Las Instituciones de Educación Media Superior y Superior y/o Incubadora de Empresas al momento de pre registrar los proyectos de Impulso Productivo deberán registrar los Programas de Trabajo respectivos en el sitio: http://opciones.sedesol.gob.mx

v) En la sesión del Comité de Validación Estatal en que se dictaminen los proyectos de Impulso Productivo, se revisarán y validarán los Programas de Trabajo de los que resulten elegibles, en caso de contar con ellos.

w) Las Delegaciones firmaran los Convenios de Concertación (Anexo 14B) con las Instituciones de Educación Media Superior y Superior y/o Incubadora de Empresas por los Programas de Trabajo autorizados.

x) La Institución de Educación Media Superior y Superior y/o Incubadora de Empresas presentará recibo y/o factura fiscal vigente para comprobar el apoyo recibido del Programa por los Programas de Trabajo autorizados.

y) La Institución de Educación Media Superior y Superior y/o Incubadora de Empresas presentará a la Delegación los informes correspondientes en los términos y plazos establecidos en el Anexo 7 y en los Convenios de Concertación que se suscriban (Anexo 14A y 14B).

z) La UARP y las Delegaciones podrán realizar posteriores visitas a campo para verificar la aplicación de los recursos, el avance de las metas y resultados de los proyectos, planes de intervención y de trabajo Para el caso de Impulso Productivo se realizará a partir de una muestra estadísticamente significativa.

aa) Los beneficiarios de los proyectos productivos podrán capitalizar los recursos aportados, a través de la reinversión en activos en el mismo proyecto productivo.

También podrán capitalizar los recursos aportados a través de entidades de ahorro y crédito de la banca social, reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en los territorios donde tengan cobertura.

Los depósitos que se efectúen serán a su nombre, y los podrán retirar, junto con los rendimientos financieros obtenidos para reinvertirlos en el proyecto.

Estas capitalizaciones formarán parte del patrimonio de los beneficiarios.

bb) Para el caso de la modalidad de Fondo de Capital para el Desarrollo Social, las convocatorias podrán ser emitidas por la UARP o la banca de desarrollo, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal, atendiendo a la normatividad de éstos y conforme a los Convenios de Colaboración que se suscriban para tales efectos.

4.3. Gastos de Operación

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, contraloría social y evaluación externa del Programa, la SEDESOL podrá destinar recursos de hasta el **7.13%** del presupuesto asignado al Programa.

4.4 Registro de Operaciones

4.4.1 Avances Físicos-Financieros

Las Instancias Ejecutoras deberán reportar trimestralmente a la Delegación en la entidad federativa correspondiente, la información relativa a los avances físicos y financieros de los proyectos o acciones bajo su responsabilidad. La Delegación de la SEDESOL deberá registrar en el SIIPSO la información recibida de la Instancia Ejecutora a más tardar los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta, contados a partir de la fecha en que la reciba, así mismo deberá registrar lo correspondiente a los Gastos de Operación, ejecutados por la misma**.**

En el caso de que la Delegación de la SEDESOL detecte información faltante o la documentación no se encuentre completa, informará a las instancias ejecutoras por escrito quienes deberán presentar la documentación faltante, en un plazo que no exceda 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación correspondiente.

4.4.2 Recursos no Devengados

Las Instancias Ejecutoras deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación para su registro correspondiente.

4.4.3 Cierre de Ejercicio

La Delegación, con la información recibida de las instancias ejecutoras, integrará el Cierre de Ejercicio y lo remitirá a la Dirección General de Seguimiento (DGS) en impreso y medios electrónicos. La DGS verificará la congruencia de la información con la Cuenta Pública.

5. Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, realizarán evaluaciones Programa.

Las evaluaciones se complementarán con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, orientado a consolidar una presupuestación basada en resultados.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la SEDESOL (www.sedesol.gob.mx).

6. Indicadores

Los indicadores de Propósito y Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa están contenidos en el Anexo 15 de las presentes Reglas de Operación. La información correspondiente a estos indicadores será reportada por la UARP en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) y a la Dirección General de Seguimiento para la integración de los Informes correspondientes.

La totalidad de los indicadores de la MIR se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Opciones_Productivas

7. Seguimiento, Control y Auditoría

7.1. Seguimiento

Para la mejora permanente del Programa, así como para la integración de informes, la Dirección General de Seguimiento llevará a cabo el seguimiento a la operación y ejercicio de los recursos asignados al Programa y, en coordinación con la Unidad Responsable, a los resultados, indicadores y metas alcanzadas.

Asimismo, participará en el seguimiento a las obras, proyectos y acciones en las entidades federativas, en coordinación con la Unidad Responsable del Programa y las Delegaciones de la SEDESOL.

7.2. Control y Auditoría

Las Instancias Ejecutoras serán responsables de la supervisión directa de las obras o acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla la normatividad aplicable, mientras que las Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas serán responsables de verificar la correcta terminación y entrega de las obras y/o acciones, así como de la solicitud y resguardo de la comprobación documental del gasto ejercido debidamente certificada.

Considerando que los recursos federales de este programa, ejecutados por las entidades federativas o sus municipios no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes Instancias de Fiscalización, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: Por la Auditoría Superior de la Federación; por el Órgano Interno de Control en la SEDESOL; por la Secretaría de la Función Pública en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales.

La instancia Ejecutora dará todas las facilidades a dichas Instancias Fiscalizadoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la atención de las observaciones planteadas. La inobservancia de esta disposición, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

Las Instancias Fiscalizadoras podrán verificar que los recursos asignados para cumplir con los objetivos y la cobertura establecida en la Cruzada contra el Hambre hayan sido ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

8. Transparencia

8.1. Difusión

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, están disponibles para su consulta en las Delegaciones, en la página electrónica de la SEDESOL: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/, así como en la página electrónica: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Opciones_Productivas

Las Delegaciones en coordinación con la UARP, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa, informando las acciones institucionales a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa así como los demás que están a cargo de la SEDESOL, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del Sector, conforme lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se puede acceder a la página electrónica www.sedesol.gob.mx, sección “LECTURAS RECOMENDADAS” y consultar la Manual de Servicios Públicos, en donde también se describen los procedimientos y los trámites para solicitar los apoyos, así como los plazos de respuesta a las solicitudes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

8.2. Contraloría Social

Se propiciará la participación de las personas beneficiarias del Programa a través de la integración y operación de comités de contraloría social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

El programa deberá ajustarse a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública en materia de Contraloría Social, conforme a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, con el fin de promover y realizar las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública y que puede consultarse en el portal: http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/scagp/uorcs/contraloria-social.html y Anexo16 de las presentes Reglas de Operación.

8.3. Proceso para la integración del Padrón Único de Beneficiarios.

El Padrón Único de Beneficiarios (PUB) es una base de datos que contiene la información de todos los padrones de personas beneficiarias de los programas sociales a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Para la integración del padrón de personas beneficiarias del Programa al PUB, al inicio del ejercicio fiscal la URP indicará a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) sobre el calendario de actualización, tipo de personas beneficiarias y datos del personal responsable y operativo del padrón.

Asimismo, la generación del PUB será de acuerdo con los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios que emite la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la SEDESOL, según cada tipo de persona beneficiaria.

8.3.1 Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE)

8.3.1.1 Recolección e Integración de información socioeconómica

El Programa realizará la recolección de información conforme al padrón de personas beneficiarias a integrar, y deberá corresponder al menos a la requerida en:

- El Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), para el caso de integración del padrón de personas, y de ser necesario, podrá captar información complementaria a través de su Cuestionario Complementario (CC) y/o
- El Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS), para el caso de la integración del padrón de obras y servicios y/o
- El Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS), para el caso de la integración del padrón de actores sociales

La información proveniente de los cuestionarios recolectados por el Programa se incorporará y administrará al SIFODE con base en los Lineamientos de Integración, Uso y Compartición de Información Socioeconómica del SIFODE, a través de las herramientas diseñadas para este fin, las cuales serán validadas por la DGGPB, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para los Procesos de Recolección de Información Socioeconómica y Captura.

8.3.1.2 Evaluación de información socioeconómica

La información de hogares y sus integrantes incorporada en el SIFODE se evaluará de la siguiente manera:

- CUIS.- Conforme a la medición multidimensional de la pobreza, probabilidades de ingreso e intensidades de carencias, las cuales se establecen en los Lineamientos de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas de los Hogares y será utilizada para la focalización de posibles beneficiarios del Programa.
- CUIS/CC.- Conforme a los criterios de elegibilidad, los cuales se establecen en las presentes Reglas de Operación y será utilizada para identificar a su población objetivo.

La información de obras y servicios y actores sociales incorporada en el SIFODE corresponderá a acciones ejecutadas y no requerirá de evaluación.

8.3.2 Integración del Padrón

El programa integrará su padrón de personas beneficiarias a partir de los registros en los que consten las personas beneficiarias y los beneficios que les fueron entregados.

El Programa deberá integrar padrones de Personas, de Poblaciones Beneficiarias de Obras de Infraestructura o Acciones Comunitarias, o de Actores Sociales, de acuerdo a los tipos de personas beneficiarias, para lo cual deberá ajustarse a lo establecido por la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, por conducto de la DGGPB, conforme se establece en los Lineamientos Normativos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios disponibles en la dirección: http://www.normateca.sedesol.gob.mx

La Clave Única de Registro de Población (CURP) es el identificador principal para la conformación del Padrón Único de Beneficiarios (PUB), por lo que se deberá solicitar que se muestre al momento del llenado del instrumento de información socioeconómica que corresponda, sin que la presentación de esta clave sea condicionante para la aplicación del cuestionario y en su caso, tampoco para la incorporación ni para el otorgamiento de los apoyos del Programa.

Las claves y nombres geográficos de entidades federativas, municipios y localidades registradas en los padrones de personas beneficiarias, deberán corresponder a las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades (CENFEMUL) (antes Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades) del periodo correspondiente. El catálogo podrá ser consultado a través de la página de internet: http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/ o bien http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx

Para realizar aclaraciones de las localidades que in situ no existan o difieran en la ubicación geográfica, claves o nombres geográficos a los registrados en el CENFEMUL, las personas interesadas deberán apegarse al procedimiento de actualización permanente del catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI, para lo cual deberán contactarse con la persona responsable del procedimiento de actualización del catálogo en la Delegación SEDESOL correspondiente, o bien con la DGGPB.

La documentación que indica el procedimiento de actualización permanente del Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades del INEGI, podrá consultarse en el módulo de seguimiento histórico de localidades, a través de la siguiente dirección electrónica: http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/ o bien, en el portal del INEGI a través de la siguiente URL: http://geoweb.inegi.org.mx/mgn2kData/evidencias/PHC.pdf

El domicilio geográfico para la integración de los padrones de Personas, de Poblaciones Beneficiarias de Obras de Infraestructura o Acciones Comunitarias, y de Actores Sociales, así como puntos de venta y/o atención, deberá regirse por el modelo de estructura de datos establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos emitida por el INEGI el 8 de noviembre de 2010 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. La Norma podrá ser consultada a través de la página de internet: http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/dom_geo.aspx

El Programa deberá considerar que aquellas localidades levantadas en el último evento censal pudieran sufrir cambios en su clave geográfica, lo que representa que modifiquen o pierdan su información censal.

Las localidades que cambien su clave por adscripción a nuevos municipios, cambio de municipio o cambio de entidad, así como aquellas localidades declaradas como inexistentes, tapias o ruinas, no aparecerán en la actualización mensual del CENFEMUL.

8.4. Acciones de Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos sujetos a las presentes Reglas de Operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la Unidad del Abogado General y Comisionada para la Transparencia, con la finalidad de evitar el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

Con estas acciones se fomenta la cultura de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, se refrenda el compromiso de respetar el principio de imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos y se busca prevenir e inhibir las conductas contrarias a la normatividad que regula la actuación en el servicio público, haciendo énfasis en los principios de ética, legalidad, transparencia, integridad, rendición de cuentas, respeto a los derechos humanos y participación ciudadana.

9. Participación Social

Con el objeto de promover la organización y la participación social en las zonas de actuación de los programas sociales del Gobierno Federal, la SEDESOL apoyará la integración y operación de Comités Comunitarios con funciones de planeación, gestión, verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con recursos de este Programa, conforme se establece en los Lineamientos de Operación de los Comités Comunitarios publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 2013 y que se pueden consultar en http://www.dof.gob.mx

Con el objeto de promover la organización y la participación social en las zonas de actuación de los programas sociales del gobierno federal, la Sedesol apoyará la integración y operación de Comités Comunitarios con funciones de planeación, gestión, verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con recursos de este Programa, conforme se establece en los Lineamientos de Operación de los Comités Comunitarios publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 2013 y que se pueden consultar en http://www.dof.gob.mx

Los Comités Comunitarios estarán integrados por los habitantes de las zonas en que se realicen acciones de los programas sociales del gobierno federal, quienes participarán de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica.

El municipio deberá dar las facilidades necesarias para la adecuada integración y operación de los Comités Comunitarios.

10. Perspectiva de Género

En el ámbito de su competencia, el Programa incorporará la perspectiva de género para identificar las circunstancias que profundizan las brechas de desigualdad, que generan sobrecargas o desventajas, en particular para las mujeres, a fin de determinar los mecanismos que incidan en su reducción o eliminación y potenciar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, para alcanzar un desarrollo pleno, en condiciones de igualdad, garantizando la vigencia, el reconocimiento y el ejercicio de sus derechos.

11. Enfoque de Derechos

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad, exigibilidad y calidad en las acciones que realiza este Programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en estas Reglas, sin discriminación o distinción alguna.

Asimismo, el Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, jóvenes y de los pueblos indígenas, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

El Programa también propiciará que las personas que laboran dentro del servicio público, en particular aquellas en contacto directo con la población, garanticen en todo momento un trato digno y de respeto a las personas en el marco de los derechos humanos.

12. Quejas, denuncias y solicitudes de información

Las personas beneficiarias o interesadas, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación, así como a presentar quejas o denuncias en contra de servidores públicos de la SEDESOL, por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes:

12.1 Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, a través de:

a) Órgano Interno de Control en la SEDESOL:

Teléfono: 5328-5000, Ext. 51431, 51439, 51424, 51453, 51411, 51452 y 51450

Larga distancia sin costo:

01-800-714-8340

Correo electrónico: organo.interno@sedesol.gob.mx

Página Web: www.sedesol.gob.mx, Ruta: Inicio - SEDESOL – Área de la C. Secretaria - Órgano Interno de Control – Servicios-Formulario de Quejas y Denuncias

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 11, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

b) En la Secretaría de la Función Pública:

D.F. y Área metropolitana:

Teléfono: 2000-3000

Larga distancia sin costo:

01-800-3862-466

De Estados Unidos 01-800-4752-393

Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx

Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

c) Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del BUZÓN colocado para tal efecto.

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: Sedesol-13-001

12.2. Solicitudes de información

Las solicitudes de información, podrán realizarse ante el Área de Atención Ciudadana, por escrito y/o vía telefónica, a través de:

a) SEDESOL: Área de Atención Ciudadana

Teléfonos: 5141-7972 o 5141–7974

Larga distancia sin costo:

01-800-007-3705

Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

b) Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del Área de Atención Ciudadana.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

Anexo 1

Glosario

Activos productivos: Para efectos del Programa los activos productivos se definen como los bienes que el proyecto productivo utilizará de manera continua en el curso normal de su operación. Para que un bien sea considerado activo fijo debe ser físicamente tangible y tener una vida útil relativamente larga (por lo menos mayor a un año o a un ciclo normal de operaciones). Ejemplo de lo anterior son las construcciones necesarias para la operación del proyecto, la maquinaria y equipo adquiridos.

Asistencia Técnica y Acompañamiento: Servicio profesional orientado a proporcionar a los beneficiarios de los proyectos, financiados, apoyo para la gestión de los proyectos, transfiriendo conocimientos y experiencias para la mejora de un proceso productivo y el desarrollo de sus capacidades.

Beneficiario: Es la población objetivo que cumplen con los requisitos de elegibilidad señalados en las presentes Reglas de Operación y que ha recibido apoyo por parte de la Sedesol.

Capital de Trabajo: Son los recursos económicos que requiere el proyecto para su funcionamiento y operación durante el ciclo productivo y que se tienen que cubrir en el corto plazo, como los destinados al pago de las materias primas, materiales y mano de obra, entre otros.

Capitalizable: Condición de los apoyos otorgados por el Programa con el fin de que los beneficiarios, recuperen las utilidades conforme al calendario de recuperaciones por éste para su reinversión en el proyecto, a través de cualquiera de las entidades autorizadas.

CENFEMUL: Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades.

Comisión Intersecretarial: El Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre tiene como uno de sus componentes la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, con el objeto de coordinar, articular y complementar las acciones, programas y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la estrategia presidencial, misma que está integrada por los Titulares de las Dependencias de: Secretaría de Desarrollo Social, quien la presidirá; Secretaría de Gobernación; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Energía; Secretaría de Economía; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Educación pública; Secretaría de Salud; Secretaría del trabajo y Previsión Social; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Turismo; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto Nacional de las Mujeres, y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Comité de Validación Central: Órgano Colegiado del Programa responsable de determinar el monto de recursos que se asignarán al Fondo de Capital para el Desarrollo Social. Dicho Comité está integrado por el C. Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, quien lo presidirá y en calidad de vocales los titulares de la Unidad de Microrregiones y de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano. Podrá invitarse a otras personas o servidores públicos que por su experiencia y trayectoria, se considere conveniente participen en calidad de invitados, los cuales tendrán derecho a voz, sin voto. El Presidente podrá designar a un suplente y a un Secretario Técnico.

Comité de Validación Estatal: Órgano Colegido del Programa responsable de realizar funciones de planeación de la inversión en la modalidad de Impulso Productivo, así como de la dictaminación de los Planes de Intervención y demás responsabilidades que se señalan en las presentes Reglas. Dicho Comité está integrado por el Delegado de la Sedesol en la entidad, quien lo presidirá, un representante de la UARP, un

representante de la sociedad civil y dos representantes de dos instituciones de educación superior, podrá participar el Gobierno del Estado. Así mismo, se podrá invitar a otras personas o servidores públicos que por su experiencia y trayectoria, se considere conveniente participen, los cuales tendrán derecho a voz, sin voto. Para el caso de que el Gobierno del Estado aporte recursos al Programa, éste podrá participar con derecho a voz y a voto.

Contraloría Social: Mecanismo de los beneficiarios que de manera organizada, permite verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Convenios de Colaboración: Instrumentos jurídicos que suscribe el Ejecutivo Federal a través de las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal con los gobiernos de las entidades federativas, con las Instituciones de Educación Media Superior y Superior y con las Incubadoras de Empresas, mediante los cuales las instituciones que intervienen deciden colaborar entre sí, respetando los compromisos adoptados por cada una de las partes, para determinado fin común.

Convenios de Concertación: Convenios celebrados por el Ejecutivo Federal a través de las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, con las representaciones de los grupos sociales, las organizaciones de productoras y productores o con los particulares interesados en participar en los programas sociales.

Convenio de Ejecución: Instrumento jurídico mediante el cual las partes adquieren compromisos, derechos y obligaciones susceptibles de cumplimiento total en el momento de la celebración del convenio o con posterioridad a él, para el desarrollo eficaz de su objeto. Para el caso del Programa este Convenio se firma cuando el ejecutor no es el beneficiario directo.

Cuestionario Complementario: Instrumento de recolección, adicional al CUIS/CUOS/CUAS, que capta información específica que el programa requiere para determinar la elegibilidad de los susceptibles beneficiarios, así como conocer características socioeconómicas adicionales del hogar, sus integrantes, vivienda, localidades u organizaciones.

Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS): Instrumento de recolección que capta la información necesaria de los datos del beneficiario de los padrones de personas, así como para la evaluación de la pobreza multidimensional (contexto territorial, bienestar económico y carencias sociales), y para la evaluación de criterios de selección de los programas sociales.

Delegación(es): Se refiere a la(s) Delegación(es) Federal(es) de la Sedesol en la(s) entidad(es) federativa(s) correspondiente(s).

Dictamen: Es la resolución final para determinar la elegibilidad de los proyectos a ser apoyados, siendo facultad exclusiva del Comité de Validación Estatal y del Comité de Validación Prospera.

DGEMPS: Se refiere a la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales.

DGGPB: Se refiere a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios.

DGS: Se refiere a la Dirección General de Seguimiento.

ENCASEH: Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares; se denomina al conjunto de preguntas que se integran con las plasmadas en el CUIS y las complementarias necesarias PROSPERA , Programa de Inclusión Social y el Programa de Apoyo Alimentario.

Entidad Federativa: Se refiere a cualquiera de los 31 estados de la República Mexicana y al Distrito Federal.

Extensionismo: Para el caso del Programa es el proceso mediante el cual se brinda asesoría y capacitación a los grupos u organizaciones sociales en la identificación, gestión y operación de proyectos productivos.

Grupo Social: Son los grupos de personas físicas organizadas que aún no formalizan la constitución de una figura jurídica.

Hogar: Conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco y que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina.

Identificación oficial: Documento emitido por autoridad administrativa competente, que acredite la identidad como ciudadano mexicano (credencial para votar con fotografía vigente**,** cartilla del Servicio Militar Nacional, cédula profesional).

Incubadoras de Empresas: Las Incubadoras de Empresas son instituciones que acompañan el proceso de creación, crecimiento y consolidación de empresas a partir de movilizar y fortalecer las capacidades emprendedoras de los ciudadanos. Su principal labor consiste en desarrollar la visión empresarial para que las ideas de negocio de los emprendedores se concreten y lleven a cabo. Para efectos del Programa las incubadoras de empresas pueden ser; las instituciones de educación media superior y superior y las incubadoras de empresas que estén legalmente constituidas.

Línea de bienestar: Según el CONEVAL es el Valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos y permite identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano: Documento de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de la Sedesol que estandariza los procesos de programación-presupuestación, operación, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos aplicados a través de los Programas de Desarrollo Social y Humano, Contiene criterios adicionales a los establecidos en las Reglas de Operación del Programa. Estos Lineamientos son dictaminados por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Sedesol, no implican costos de cumplimiento para la población objetivo ni para los beneficiarios del Programa y están disponibles para su consulta en la página electrónica de la Normateca Interna de la Sedesol: http://normatecainterna.sedesol.gob.mx.

Localidad: De acuerdo con el Marco Geoestadístico es el lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados. También identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Organización de Productoras y Productores: Se refiere a los grupos de productoras y productores que se encuentran constituidos en una figura asociativa para la producción, legalmente reconocida.

Plan de Intervención: Es el documento mediante el cual las Instituciones de Educación Media Superior y Superior y/o Incubadoras de Empresas autorizadas, definen la forma y las acciones a desarrollar en las regiones o comunidades para la identificación de los grupos de trabajo, el tipo de proyectos productivos a apoyar y la detección de proyectos viables susceptibles de apoyo por parte del Programa. Este proceso consta de dos etapas:

> **Pre-incubación:** etapa que consiste en la identificación de los grupos de trabajo; asesoría en la definición del proyecto; asistencia técnica para su elaboración; determinación de la viabilidad técnica y financiera; verificación de cumplimiento de los requisitos del Programa; pre registro de los proyectos viables; y su registro ante la Delegación Federal correspondiente.

Incubación: etapa que consiste en brindar apoyo a las organizaciones de productoras o productores cuyos proyectos resultaron elegibles para realizar la compra de insumos, maquinaria y equipo; brindar asistencia técnica y capacitación para la puesta en marcha y operación de los proyectos. Realizar visitas de seguimiento para supervisar su grado de avance y operación; detectar sus áreas de oportunidad; brindar capacitación específica acorde a las necesidades de las organizaciones de productoras y productores; y consolidación de mercados.

Plan o Programa de Trabajo: Es el documento en el que las Instituciones de Educación Media Superior y Superior y/o Incubadoras de Empresas, proponen las acciones específicas que realizarán con los grupos de trabajo u organizaciones de productoras y productores a los que se les brindará asistencia técnica y acompañamiento, en el proceso que cubre desde la definición de la idea de negocio hasta la asesoría en su etapa de operación.

Población en Pobreza: Es aquella cuyos ingresos sean insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presente carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Pobreza Multidimensional: La palabra multidimensional se refiere a que la metodología de medición de pobreza utiliza tres dimensiones o factores económicos y sociales en su concepción y definición (el del bienestar económico, el de los derechos sociales y el del contexto territorial).

Prestadores de Servicio Social: Son los estudiantes y profesionistas que ejecutan un trabajo de carácter temporal para cumplir con su obligación social, en apoyo a las labores del Programa de Opciones Productivas.

Programa: Se refiere al Programa de Opciones Productivas.

Proyecto Productivo: Se entiende por tal una estrategia de autoempleo soportada en algún tipo de apoyo institucional, orientada a la creación y sostenibilidad en el tiempo de algún tipo de unidad productiva con la meta de operar en la formalidad, independientemente de su tamaño y forma jurídica.

Proyecto productivo sustentable: Se considera que un proyecto productivo es sustentable cuando los ingresos y costos esperados garantizan la recuperación de la inversión, actualizando el valor del dinero en el tiempo. Además habrá de preservar el equilibrio ecológico, la protección del medio ambiente y el aprovechamiento de recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Reglas: Se entiende como las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas.

Reintegro: Devolución de recursos que se realiza a favor de la Tesorería de la Federación, por concepto del subsidio otorgado por el Programa y que por causas imputables al beneficiario, no se destinaron a los conceptos autorizados, o bien que al cierre del ejercicio fiscal correspondiente no se hayan ejercido, incluyendo los intereses que en su caso se hayan generado, conforme al tiempo de posesión de los mismos.

SEDESOL: Se refiere a la Secretaría de Desarrollo Social.

SFP: Se refiere a la Secretaría de la Función Pública.

SIFODE: Sistema de Focalización para el Desarrollo. Base de datos que proporciona información sobre la focalización e identificación de las personas beneficiarias.

Subsecretaría: Se refiere a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano.

Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP): Se refiere a la Dirección General de Opciones Productivas.

UORCS: Se refiere a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública.

Vivienda: Espacio fijo delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

ANEXO 2

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

FORMATO DE SOLICITUD

PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS

……

Municipio, Estado y Fecha

C.……

Delegado(a) de la Secretaria de Desarrollo Social

en el Estado de……..

P R E S E N T E

Por medio de la presente y atendiendo lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas vigentes, el (la) que suscribe (*Nombre del representante del grupo social, organización de productoras y productores, Institución Educativa Media Superior o Superior o Incubadora de Empresas*), en representación del (*Nombre del grupo social, organización de productoras y productores, Institución Educativa Media Superior o Superior o Incubadora de Empresas*), manifiesto nuestro interés por recibir los apoyos del Programa Opciones Productivas en la modalidad de *(Impulso Productivo o Asistencia Técnica y Acompañamiento)* por un monto de $……. (*Monto en letra 00/100 M.N.*), para la operación del proyecto o plan de intervención *(según sea el caso)* denominado……

Sirva el mismo para manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en el presente ejercicio fiscal 2015 no hemos recibido ni solicitaremos apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos del Programa, que no se tiene adeudo con otros Programas Federales, Estatales y/o Municipales de naturaleza similar.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente

_____

(*Nombre del representante del grupo social, organización de productoras y productores, Institución Educativa Media Superior o Superior o Incubadora de Empresas*)

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.”

SEDESOL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DIRECCION GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS
PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO

ANEXO 3

FOLIO:
FECHA DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO:

1. UBICACIÓN DEL PROYECTO

*1.1 Estado:	
*1.2 Municipio:	
*1.3 Localidad:	

***1.4 Localización del proyecto (OBLIGATORIO PRESENTARLO)**
INCLUIR CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO EN QUE SE INSTALARÁ EL PROYECTO CON REFERENCIAS DE COLINDANCIA.
ANEXARLO EN EL PRE REGISTRO DE SU PROPUESTA.

2. IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO SOCIAL/ORGANIZACIÓN

*2.1 Tipo de Solicitante (Seleccione la opción que corresponda	Grupo social ( )	Organización legalmente constituida ( )					
*2.2 Nombre del Grupo Social u Organización							
*2.3 Fecha de integración del Grupo o constitución de la Organizad	Día		Mes		Año		
2.3.1 En el caso de organizaciones, especifique ¿Cuál es su Figura Jurídica?	Sociedad Cooperativa ( )	Sociedad de Producción Rur ( )					
Sociedad de Solidaridad Social ( )	Otra, Especifique:						
*2.4 Domicilio del Grupo u Organización	Calle						
Número		C.P.		Localidad			
Municipio				Estado			
*2.5 Número de integrantes del grupo u organizad	Hombres		Mujeres		Total		
*2.6 ¿Los integrantes pertenecen a un grupo étnico?	SI ( )	*2.6.1 ¿Cuál?			NO ( )		
*2.7 Nombre del Representante del Grupo social o legal							
*2.7.1 Domicilio del representante social o legal	Calle						
Número		C.P.		Localidad			
Municipio				Estado			
*2.7.2 Correo				*2.7.3 Teléfono			
2.8 Pertenece a alguna Organización Nacional o Regional.	SI ( )	2.8.1 ¿Cuál?			NO ( )		

3. DATOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

*3.1 Nombre del Proyecto	
*3.2 Descripción del Proyecto:	

*3.3 Seleccione el tipo de actividad del proyecto:

Clase de Actividad	
Subrama	
Rama	
Subsector	
Sector	

3.4 Tipo de Apoyo:

a) Apoyo federal a grupos de hombres o grupos mixtos en municipios considerados en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales.	( )
b) Apoyo federal a grupos de mujeres en municipios considerados en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales.	( )
c) Apoyo federal a grupos de hombres o grupos mixtos en municipios NO considerados en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales.	( )
b) Apoyo federal a grupos de mujeres en municipios NO considerados en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales.	( )

4. DESCRIBA LA PROBLEMÁTICA U OPORTUNIDAD QUE SE ATIENDE CON EL PROYECTO

*4.1 Especifique cuál de los siguientes conceptos atenderá el proyecto: (Seleccione la(s) opción(es) que correspondan y describa)

a) Resolverá alguna problemática	( )	¿Cuál?
b) Atenderá una necesidad específica	( )	¿Cuál?
c) Visualiza una oportunidad de negocio	( )	¿Cuál?
d) Otra	( )	¿Cuál?

5. OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL PROYECTO

*5. Usted puede seleccionar más de una respuesta siempre y cuando se encuentre en la clasificación, **"Si es un Proyecto nuevo" o "Si es un Proyecto operando"** de acuerdo a ello selecciones la(s) opción(es) que corresponda(n)

El proyecto es:

***5.1 Proyecto nuevo**		***5.2 Proyecto operando**	
Mejorar ingreso familiar	( )	Mejorar ingreso familiar	( )
Crear fuentes de ingreso	( )	Incrementar la producción	( )
Proveer al mercado local	( )	Reducir costos	( )
Desarrollar una habilidad productiva	( )	Mejorar la calidad de lo que se produce	( )
Aplicar lo aprendido en un curso	( )	Dar valor agregado al producto	( )
Producir alimentos para autoconsumo	( )	Cubrir un mercado mayor	( )
Mitigar problemas ambientales	( )	Utilizar nueva tecnología	( )
Otro, especifique: ( )		Mejorar los procesos de producción actuales	( )
		Mitigar problemas ambientales	( )
		Otro, especifique: ( )	

6. INSTALACIONES, MOBILIARIO Y/O EQUIPO E INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTAN PARA OPERAR EL PROYECTO

*6.1 Indique la superficie del lugar o predio donde se llevará a cabo el proyecto (seleccione una unidad de medida y especifique)				*6.2 Las instalaciones del proyecto son:						
Hectáreas ( ) ¿Cuántas?		Metros ( ) ¿Cuántos?		Propias ( )	Rentadas ( )	Comodato ( )	Prestadas ( )			
				Otro, especifique:						

*6.3 Servicios disponibles en el lugar, para llevar a cabo el proyecto:		*6.4 El acceso principal al proyecto es por:	
a) Energía eléctrica	( )	a) Vereda	( )
b) Energía trifásica	( )	b) Camino de terracería	( )
c) Agua entubada	( )	c) Carretera estatal	( )
d) Agua de otras fuentes (pozo, manantial, río, presa, etc.)	( )	d) Carretera federal	( )
d.1) Especifique la distancia en metros lineales al lugar de abastecimiento		e) Otro ¿Cuál? ( )	
e) Fosa séptica	( )		
f) Drenaje	( )		
g) Otro ¿Cuál? ( )			

*6.5 Describa los bienes con qué cuenta para el desarrollo del proyecto

Bienes	Descripción
Materias Primas	
Insumos	
Maquinaria	
Equipo	
Herramientas	
Ninguno	

7. PROCESO PRODUCTIVO

*7.1 Explique a detalle su proceso productivo, indicando desde la adquisición de los insumos y/o materias primas hasta la obtención del(os) producto(s) o servicio(s) final(es).

7.2 En caso de ser un proyecto agrícola, indique la densidad de siembra (plantas / Ha / o m^2):

8. ESTRUCTURA DE INVERSION DEL PROYECTO (Las cifras deberán ser en pesos sin centavos)

8.1 Aportaciones del proyecto

8.1.1 Importe Federal Solicitado	8.1.2 Subsidio Estatal	8.1.3 Subsidio Municipal	8.1.4 Aportación Beneficiarios		8.1.5 Total (1+2+3)	8.1.6 Otros (Créditos)	8.1.7 Total del Proyecto
			Efectivo (1)	Especie (2)	Aportación Beneficiarios	Subsidios Federales, ONGs)	

Nota importante: Será motivo de rechazo de la propuesta la falta de veracidad en la información presentada.

8.2 Estructura Financiera (Las cifras deberán anotarse en pesos sin centavos)

En el siguiente cuadro deberá anotar qué pretende comprar con el recurso solicitado, exclusivamente lo destinado al proyecto. No se acepta el pago de mano de obra o jornales con recurso federal. Puede insertar los renglones que le sean necesarios o en hoja aparte.

Nota: Es importante que detalle la unidad de medida (litros, kilogramos, cabezas, toneladas, metros cuadrados, etc.). Conceptos como lote, bulto, paquete, etc. solo pueden ser utilizados en proyectos de comercio al por menor, como ferretería, papelería, tiendas de abarrotes, etc.

8.2.1 Concepto/ Producto (¿Qué va a comprar?)	8.2.2 Descripción (presentación, características o especificaciones técnicas)	8.2.3 Unidad de Medida	8.2.4 Cantidad	8.2.5 Precio Unitario	8.2.6 Importe Federal Solicitado	8.2.7 Subsidio Estatal	8.2.7 Subsidio Municipal	8.2.8 Aportación Beneficiarios		8.2.9 Otros (incluye Créditos, otros Subsidios Federales, ONG's)	8.2.10 Total del Proyecto
								Efectivo	En especie		
TOTALES:											

*8.3 ¿Su proyecto requiere algún tipo de obra? SI NO (Pase a

8.3.1 Indique a continuación el tipo de obra que requiere, la acción y cantidad de acuerdo a la Unidad de Medida desplegada (puede seleccionar más de una opción)

8.3.1.1 Construcción

Tipo de Acción	Obra (Unidad de medida)	Cantidad
Adaptación	Bodega (metro cuadrado)	
Ampliación	Galera (metro cuadrado)	
Construcción	Corral (metro cuadrado)	
Rehabilitación	Estanque (metro cúbico)	
	Local o Accesoria (metro cúbico	
	Otro, especifique (metro lineal, metro cuadrado, metro cúbico)	

8.3.1.2 Instalación

Tipo de Acción	Obra (Unidad de medida)	Cantidad
Adaptación	Invernadero (metro cuadrado)	
Ampliación	Vivero (metro cuadrado)	
Rehabilitación	Emparrillado (metro cuadrado)	
	istema de riego (metro cuadrad	
	Otro, especifique (metro lineal, metro cuadrado, metro cúbico)	

9. INGRESOS DEL PROYECTO (Describa cada uno de los productos a vender)

*9.1 Dependiendo de su actividad productiva:

a) ¿Cuántos meses dura el ciclo de producción? (en el caso de comercio o servicios indique 1 mes)?		b) ¿Cuántos ciclos de producción tendrá al año?	

9.2 En caso de ser un proyecto agrícola ¿Cuál es la fecha límite de siembra?

*9.3 Ingresos por ventas

Indicar con una x si el cálculo que desglosa a continuación es:	Mensual		Ciclo Productivo	

9.3.1 Producto	9.3.2 Descripción (presentación, características o especificaciones técnicas)	9.3.3 Unidad de medida	9.3.4 Cantidad	9.3.5 Precio de venta		9.3.6 Costo total	
				Unitario	Total	Unitario	Total
				TOTAL VENTAS (2)			

*9.4 Costo de Producción

En base al mismo ciclo productivo aplicado en los ingresos por ventas, calcule ¿Cuánto le cuesta producir lo que vende?, considere sus costos de mano de obra, insumos (fertilizantes, semillas, herbicidas, costo de riesgo, vacunas, mercancías, empaques, etc.) y en su caso otros gastos (transporte, luz, gas, agua, etc.). Las unidades de medida como lote, paquete, etc. solamente podrán ser utilizados en proyectos de comercio al por menor como papelerías, ferreterías, tiendas de abarrotes, etc.

COSTO TOTAL DE PRODUCCIÓN

9.4.1 No.	9.4.2 Producto	9.4.3 Unidad de Medida	9.4.4 Cantidad (1)	9.4.5 Costo de Insumos o materiales, por unidad (2)	9.4.6 Costo de mano de obra por unidad (3)	9.4.7 Otros gastos por unidad (4)	9.4.8 Costo total por unidad (5)	9.4.9 Costo total de producción (1*5)
						TOTAL:		
						TOTAL COSTO DE PRODUCCIÓN (1)		

*9.5 Utilidad por ciclo de producción

Al TOTAL DE INGRESOS POR VENTAS (9.3) reste el TOTAL COSTO DE PRODUCCIÓN (9.4) para obtener la utilidad del ciclo de producción o venta mensual

Total de ventas (2)	menos	Total costo de producción (1)	igual	Utilidad del Proyecto	Utilidad por Integrante	Relación Beneficio/Costo por ciclo de producción:
$	(-)	$	(=)	$		

Nota: El cálculo de capitalización del apoyo otorgado será calculado automáticamente por el sistema	No. de años en que se capitalizará el recurso federal solicitado:	

9.6 Capitalización del Proyecto

De acuerdo con su utilidad anual, usted podrá capitalizar el recurso federal otorgado en (años):		No llenar este campo, el sistema realiza el cálculo de forma automática

10. MERCADO DEL PROYECTO			
*10.1 ¿A quién venderá su producto o servicio?(puede seleccionar más de una opción)		*10.3 ¿Cuenta con Cartas o contratos de intención de compra?	
a) Venta directa al público en general	( )	a) SI	( )
b) Intermediario	( )	b) NO	( )
*10.2 ¿Dónde venderá su producto o servicio?(puede seleccionar más de una opción)		Nota: En caso de contar con ellas, agregarlas en el pre registro de su propuesta.	
a) Mercado local	( )		
c) Mercado municipal	( )		
d) Mercado estatal	( )		
e) Otro ( )¿Cuál?			

11. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA							
*11.1 ¿Ha recibido capacitación en relación al proyecto que solicita?						11.2 ¿Quien lo capacitó?	
SI	( )	¿En que año?		NO (pase a 11.4)	( )		
11.3 En qué temas lo capacitaron						*11.4. Cuenta con asistencia técnica para la operación del proyecto.	
						SI ( )	NO (pase a 11.5) ( )
11.4.1 Para la operación del proyecto, indique quién le impartirá la asistencia técnica y acompañamiento, señale la opción que corresponda:							
a) Centro de Investigación	( )					d) Técnico o profesional local	( )
b) Institución de Educación	( )					e) Prestador de servicios profesionales	( )
c) Proveedores de equipo e insumos	( )					f) Otro, ( )especifique:	
11.4.2 Mencione el nombre de la Instancia o persona (en cualquier caso):							
11.5 ¿En qué aspectos abarcará la asistencia técnica y acompañamiento, en la operación de su proyecto? (puede ser más de una opción)							
a) Proceso de producción	( )					c)Administración y contabilidad	( )
b) Mercadotecnia y ventas	( )					d) Otra. ( ) Especifique	
*11.6 Recibió apoyo para la elaboración del proyecto:						SI ( )	NO ( )
11.6.1 Nombre de la Institución, Organización o persona que lo apoyó:							

12 SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL							
Valoración de los posibles impactos al medio ambiente							
*12.1 Diga cuales son los desechos o residuos que genera la operación el proyecto							
*12.2 ¿Se consideran peligrosos	SI		¿Por qué?			NO	( )
*12.3 ¿Diga el lugar donde serán depositados y el tratamiento que se les dará (biodigestores, composta, etc.?							
*12.4 Normatividad y permisos vigentes acorde al giro y área de influencia del proyecto (normas: sanitarias, fitosanitarias, zoosanitarias, ambientales, comerciales, etc.). De las normas citadas ¿Qué procesos o acciones aplican al proyecto productivo?							
*12.5 ¿Qué acciones se tomarán para el seguimiento y cumplimiento de esta							

Por el grupo u Organización:
FIRMA
NOMBRE COMPLETO
REPRESENTANTE SOCIAL O LEGAL

* Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

INSTRUCTIVO DE LLENADO PROYECTO SIMPLIFICADO	
PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS 2015	
MODALIDAD: IMPULSO PRODUCTIVO	
Instrucciones de llenado	ANEXO 3
Folio:	Este será asignado de manera automática cuando suba la información al sistema.
Fecha de elaboración:	Anote la fecha en que llene el formato.
1. Ubicación del proyecto	
Entidad federativa:	Anote el nombre de la entidad federativa.
Municipio:	Anote de acuerdo a como aparece en su credencial de elector.
Nombre de la localidad:	Anote de acuerdo a como aparece en su credencial de elector
Localización del proyecto:	Incluir croquis de localización del predio en que se instalará el proyecto con referencias de colindancia, anexarlo en el prerregistro de su propuesta es (obligatorio presentarlo).
2. Identificación del Solicitante/Grupo/Organización	
Tipo solicitante:	Marque con una X según corresponda.
Nombre del Solicitante/Grupo/Organización:	Anote el nombre del representante del grupo.
Fecha de integración o constitución:	Anote la fecha del acta de asamblea cuando se formó el grupo.
Figura jurídica:	Especifique según corresponda.
Domicilio del grupo u organización:	Anote de acuerdo a como aparece en su Acta Constitutiva (Datos completos incluyendo el Código Postal).
Número de integrantes:	Total de integrantes del grupo, separando Mujeres y Hombres.
Pertenecen a un grupo étnico:	Anote el grupo étnico al cual pertenecen.
Integrantes del grupo:	Incluir a todos los integrantes del grupo incluyendo al representante del grupo.
Representante social o legal:	En caso de ser una organización legalmente constituida anote el nombre de la persona que cuenta con el poder para representarlos.
Domicilio:	Anote de acuerdo a como aparece en su credencial de elector (Datos completos incluyendo el Código Postal).
Teléfono:	Anote incluyendo clave lada y si cuenta con celular incluya el número.
Organización Nacional o Regional:	En caso de pertenecer a alguna incluya nombre completo con acrónimo.
3. Datos específicos del proyecto	
Nombre del Proyecto:	Especificar el giro o actividad, por ejemplo “Producción de Cebolla” Las Adelitas.

Descripción del proyecto:	En este apartado proporcione la mayor información posible, que permita a los dictaminadores conocer su propuesta de proyecto, si requiere mayor espacio anote al reverso de la hoja.
Tipo de actividad del proyecto:	(Marque con una X) la opción que corresponda a su proyecto.
4. Describa la problemática u oportunidad que se atiende con el proyecto	
	En este apartado describa que problema productivo tiene el grupo y de qué manera el apoyo servirá para resolverla. En caso de tener una oportunidad productiva que se quiera aprovechar, describa en qué consiste.
5. Objetivos que persigue el proyecto son	
	Usted puede seleccionar más de una respuesta siempre y cuando se encuentre en la clasificación que seleccionó en la pregunta anterior. Marque con una X.
	Si actualmente ya trabajó en la actividad en la que está solicitando apoyo, utilice la opción de reforzamiento.
6. Instalaciones, mobiliario y/o equipo e infraestructura con que cuentan para operar el proyecto	
Indique la Superficie, Metros cuadrados o hectáreas del lugar o predio en donde se llevará a cabo el proyecto:	Anote el espacio disponible donde operará el proyecto.
Instalaciones del proyecto:	Señale el tipo propiedad que corresponda al terreno donde se instalará el proyecto.
Servicios disponibles:	Anote las opciones de servicios con las que actualmente cuenta el lugar donde operará el proyecto.
Accesos:	Señale las características donde se ubicará el proyecto.
Con qué cuenta para el desarrollo del proyecto (insumos, maquinaria, equipo, etc.):	Describa la materia prima, Insumos (fertilizantes, semillas, telas, etc.) maquinaria y herramientas actual con la que cuenta el grupo, anote en equipo si cuenta con bodega, instalaciones, establo, cercado, etc.
7. Proceso productivo	
Explique a detalle su proceso productivo, en donde se indique: ¿Qué va a hacer? ¿Cómo lo va a hacer? ¿Con qué lo va a hacer? El proceso debe abarcar desde la adquisición de los insumos y/o materias primas hasta la obtención del producto (s) o servicio (s) final (es):	En este apartado se le solicita describa paso por paso qué va a hacer con el recurso solicitad y que actividades realizará hasta obtener el producto o productos para su venta.
Cuántos ciclos de producción tendrá al año:	Si el ciclo se calculó mensual anotará 1 (uno) en caso de ser ciclos productivos de 6 meses se anotarán 2 (dos) o los correspondan al término del año.
En caso de ser un proyecto agrícola: Indique la densidad de siembra por hectárea o por metro cuadrado	Dependiendo del tipo de cultivo y la zona indicar cuántas plantas se sembrarán en el terreno.

8. Estructura de inversión del Proyecto	
Importe Federal Solicitado	Indicar el monto de recurso federal solicitado de acuerdo a lo requerido para la operación del proyecto sin rebasar los montos autorizados por el Programa Opciones Productivas.
Aportación Beneficiarios	La aportación de los beneficiarios deberá ser al menos el monto que le corresponde de acuerdo al tipo de integrantes del grupo y a la zona de cobertura que le corresponda.
Subsidio Estatal	En caso de que Gobierno del Estado participe con aportaciones anotar en el recuadro, en caso de desconocer este dato, anotar el total de solicitud del apoyo en el recuadro de Gobierno Federal.
Subsidio Municipal	En caso de que el Gobierno Municipal participe con aportaciones anotar en el recuadro, en caso de desconocer este dato, anotar el total de solicitud del apoyo en el recuadro de Gobierno Federal.
Otros Subsidios Federales, ONG's	En caso de que existan otros aportantes anotar en el recuadro, en caso de desconocer este dato, anotar el total de solicitud del apoyo en el recuadro de Gobierno Federal.
Aportaciones Beneficiarios	Las aportaciones de los solicitantes podrán ser en efectivo o en especie, favor de verificar en la Convocatoria correspondiente el porcentaje de aportación que le corresponde al grupo y el tipo de aportación válido. (efectivo y/o en especie)
Nota importante: Será motivo de rechazo de la propuesta la falta de veracidad en la información presentada.	
En el cuadro deberá anotar qué pretende comprar con el recurso solicitado. Exclusivamente lo destinado al proyecto. No se acepta el pago de mano de obra o jornales con recursos federal.	
(No se autoriza los pagos de asistencia técnica en el proyecto). Puede insertar las columnas que le sean necesarias.	
Concepto/Producto	Señalar el nombre del producto o productos que se pretenden adquirir.
Descripción del Concepto/Producto	Deberá anotar las características, puede ser modelo, tamaño, capacidad, material con el que están hechos.
Unidad de Medida	Especificar si corresponde a: piezas, metros cuadrados, metros cúbicos, lineales, jornal, etc.
Cantidad	Anotar el número de unidades de medida que pretende adquirir y/o aportar al proyecto.
Precio Unitario	Es el valor unitario por unidad de medida.
Importe Federal Solicitado	En el recuadro anotar el importe del o los artículos de la fila que se pagarán con recurso federal.
Subsidio Estatal	En el recuadro anotar el importe del o los artículos de la fila que se pagarán con recurso Estatal.
Subsidio Municipal	En el recuadro anotar el importe del o los artículos de la fila que se pagarán con Susidio Municipal.
Aportación Beneficiarios Efectivo	En el recuadro anotar el importe del o los artículos de la fila que se pagarán con aportación de los beneficiarios.
Aportación Beneficiarios Jornales	En el recuadro anotar el importe del o los artículos de la fila que se pagarán con aportación de los beneficiarios.

Otros (incluye Créditos, otros Subsidios Federales, ONG's)	En el recuadro anotar el importe del o los artículos de la fila que se pagarán con aportación de otros.
Total por Renglón	Es importante verificar que la suma de importes en el renglón debe ser igual al importe de la multiplicación de Cantidad por precio unitario.
Totales	Es la suma del total de la columna “Total del Proyecto”.
Su proyecto requiere obra	Anotar la información solicitada en la construcción de la obra que se pagará con el apoyo de Sedesol e incluya si realizará construcciones con recursos del grupo. Detalle los metros cuadrados según corresponda a las opciones del formato.
9. Ingresos del proyecto (Describa cada uno de los productos a vender)	
El cálculo debe realizarse de acuerdo a lo que pretende vender terminando el ciclo de producción o a las ventas mensuales que considere tendrá.	
Ciclo de producción	Indique los meses que dura el ciclo de producción, en caso de comercio o servicios indique 1 mes. Se considera el ciclo de producción desde el inicio de actividades del proyecto hasta el momento que realiza la venta. Por ejemplo en proyectos agrícolas o ganaderos puede haber 2 o más ciclos anuales.
Ciclos de producción al año	Si es mensual deberá anotar 12 meses, en casos de producción agrícola o ganadera podrán ser 2 o 3 dependiendo de la duración del ciclo productivo.
Especificar si el cálculo es: Mensual _____ Ciclo productivo_____	Deberá señalarse una sola opción por producto vendido, en caso de ser 2 o más productos deberán ser en renglones diferentes.
Productos Agrícolas	En caso de ser producción agrícola indique ¿Cuál es la fecha límite de siembra?
Producto	Especifique las características de los productos que va a vender.
Unidad de Medida	Especificar si corresponde a: piezas, metros cuadrados, metros cúbicos, lineales, jornal, etc.
Cantidad por Mes /Ciclo de Producción	Especifique las cantidades que venderá.
Precio de Venta por Ciclo de Producción	Anote en cuanto va a vender cada producto o servicio que proporcione.
Costo Total Por ciclo de Producción	Deberá anotar el costo unitario de cada producto, anote cuánto le cuesta producir o cuánto invierte en cada servicio ofrecido.
Utilidad por Ciclo de Producción Unitario	En el recuadro anote la diferencia que obtendrá restando del precio de venta unitario el costo de producción.
Total Unitario	Multiplique el total de unidades que va a vender por el precio de venta unitario.
Utilidad Total Unitario	Multiplique la utilidad por unidad por el total de piezas vendidas.
Costo Total de Producción	En este cuadro debe detallar todos los costos de: Mano de Obra, Insumos (Fertilizantes, semillas, herbicidas, Costo de riego, Mercancías, empaques, etc.) el resultado de este cuadro debe ser congruente con los costos unitarios que utilizó para obtener la utilidad por producto.

	* Es importante que detalle la unidad de medida debe ser estandarizada (litros, kilogramos, cabezas, toneladas, metros cuadrados, etc.
	Evite utilizar unidades de medida que no son comparables (lote, bulto, paquete, etc.).
10. Mercado del proyecto	
¿Dónde vende su producción o servicio?	Explique cómo va a vender sus productos, si lo venderá en el lugar de producción (a pie de huerta, a un intermediario, directamente en la plaza local, usted lo entregará directamente, el público acudirá a su negocio, etc.)
¿Cuenta con cartas o contratos de intención de compra?	Si cuenta con cartas de intención de compra es necesario que las escanee y anexe los archivos en el sistema, por favor anéxelas cuando entregue su documentación a SEDESOL.
11. Capacitación y Asistencia Técnica	
¿Ha recibido capacitación en relación al proyecto?	Señale con una (X) según corresponda, en caso de que su respuesta sea “Sí” indique qué institución o de quién la recibió y el tema en el que fue capacitado.
¿Cuenta con Asistencia Técnica para la operación del Proyecto?	Señale con una (X) según corresponda, en caso de que su respuesta sea “Sí” indique qué institución o de quién la recibe actualmente Asistencia Técnica, y en qué consiste.
¿Requiere un Asistente técnico proporcionado por el Programa Opciones Productivas (el cual no le genera costo adicional) que le acompañe en la operación de su proyecto?	En los casos que el Comité de Validación Estatal lo considere necesario, Sedesol asignará sin costo para el grupo un Asistente Técnico que lo apoyará en el desarrollo del Proyecto.
¿En qué aspectos requiere la Asistencia Técnica y Acompañamiento? Usted puede señalar más de una opción.	Señale con una (X) la opción que considere en la cual requiere apoyo, puede ser más de una opción.
12. Sustentabilidad Ambiental	
Valoración de los posibles impactos al medio ambiente	Es importante que nos indique de posibles afectaciones ambientales en el lugar que se desarrollará el proyecto (la falta de información puede ser causal de rechazo de la propuesta).
Desechos o residuos que genera el proyecto	Indicar los desechos del proyecto, por ejemplo estiércol, basura, aguas sucias, etc.).
Desechos peligrosos o contaminantes	Explique qué tratamiento darán a los desechos (se queman, se reciclan, se harán abonos, etc.).
Normatividad y permisos	Detalle que permisos o licencias se requieren para poder operar el proyecto.
Acciones se tomarán para el seguimiento y cumplimiento de normas.	Qué hará para cumplir con los permisos o licencias de funcionamiento o de restricción de actividades.
Por la persona, grupo u organización	Favor de poner nombre completo y firma de la persona que será el representante ante la Sedesol para los trámites del apoyo.

ANEXO 4. CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA 2015

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

FOLIO SEDESOL |__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|
FOLIO PROGRAMA / PROYECTO |__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|
FOLIO CUIS |__|__|__|__|__|__|__|__|
LONGITUD – |__|__|__| . |__|__|__|__|__|__|__| LATITUD |__|__| . |__|__|__|__|__|__|

I. CONTROL DE LLENADO

DATOS DEL ENCUESTADOR	FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO	TIPO DE PROCESO	TIPO DE OPERATIVO
ESCRIBIR CON LETRAS MAYÚSCULAS LEGIBLES CLAVE DEL ENCUESTADOR |__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__| NOMBRE DEL ENCUESTADOR: |________|	HORA DE INICIO |__|__|:|__|__| DÍA: |__|__| MES: |__|__| AÑO: |__|__|__|__|	IDENTIFICACIÓN .... 1 RECERTIFICACIÓN .... 2 VERIFICACIÓN PERMANENTE DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS .... 3 REEVALUACIÓN .... 4 EVALUACIÓN A SOLICITUD 5	BARRIDO TOTAL .... 1 UNIDAD ITINERANTE/ MESA DE ATENCIÓN .... 2 UNIDAD PERMANENTE 3

II. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA

CLAVES INEGI		PARA VIVIENDAS UBICADAS EN LOCALIDADES CON AMANZANAMIENTO
ENTIDAD FEDERATIVA |________|	CLAVE DE ENTIDAD |__|__|	CLAVE DE AGEB: |__|__|__|__| ☐ NINGUNO
MUNICIPIO O DELEGACIÓN |________|	CLAVE DE MUNICIPIO |__|__|__|	
LOCALIDAD |________|	CLAVE DE LOCALIDAD |__|__|__|__|	CLAVE DE MANZANA: |__|__|__| ☐ NINGUNO

III. DOMICILIO GEOGRÁFICO

ENCUESTADOR: ¿LA VIVIENDA SE ENCUENTRA REFERIDA A UNA CARRETERA O A UN CAMINO?

Carretera ...1 → *CONTINUAR EN III.A* Camino ....2 → *PASAR A III.B* No........3 → *PASAR A III.C*

III. A. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMPONENTES DE CARRETERA

IDENTIFICAR Y ☒ MARCAR EL TIPO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRETERA A LA QUE ESTÁ REFERIDA LA VIVIENDA:

Estatal........1 Federal ....2 Municipal ....3 Particular 4

IDENTIFICAR Y ☒ MARCAR EL DERECHO DE TRÁNSITO DE LA CARRETERA A LA QUE ESTÁ REFERIDA LA VIVIENDA:

Cuota ....1 Libre........2

IDENTIFICAR Y ANOTAR EL CÓDIGO DE LA CARRETERA A LA QUE ESTÁ REFERIDA LA VIVIENDA: |__|__|__|

IDENTIFICAR Y ANOTAR EL TRAMO (ORIGEN-DESTINO) DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO DE LA VIVIENDA:

ORIGEN |________| DESTINO |________|

IDENTIFICAR Y ANOTAR EL CADENAMIENTO (KILÓMETRO + METROS) DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO DE LA VIVIENDA:

KILÓMETRO: |__|__|__| METRO: |__|__|__| → *PASAR A NÚM. EXTERIOR*

III. B. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMPONENTES DE CAMINO

IDENTIFICAR Y ☒ MARCAR EL TÉRMINO GENÉRICO CON EL QUE SE IDENTIFICA EL CAMINO AL CUAL ESTÁ REFERIDA LA VIVIENDA:

Brecha........1 Camino........2 Terracería........3 Vereda........4

IDENTIFICAR Y ANOTAR EL TRAMO (ORIGEN-DESTINO) DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO DE LA VIVIENDA:

ORIGEN |________| DESTINO |________|

IDENTIFICAR Y ☒ MARCAR EL MARGEN SOBRE EL QUE SE UBICA EL DOMICILIO GEOGRÁFICO DE LA VIVIENDA:

Derecho .... 1 Izquierdo........ 2

IDENTIFICAR Y ANOTAR EL CADENAMIENTO (KILÓMETRO + METROS) DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO DE LA VIVIENDA:

KILÓMETRO: |__|__|__| METRO: |__|__|__| → *PASAR A NÚM. EXTERIOR*

CATÁLOGO DE TIPO DE VIALIDAD

Ampliación........01	Calzada........07	Diagonal........13	Prolongación........19
Andador........02	Cerrada........08	Eje vial........14	Retorno........20
Avenida........03	Circuito........09	Pasaje........15	Viaducto........21
Boulevard........04	Circunvalación........10	Peatonal........16	Ninguno........22
Calle........05	Continuación........11	Periférico........17	
Callejón........06	Corredor........12	Privada........18	

III. C. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMPONENTES DE VIALIDAD

*UTILIZAR EL CATÁLOGO DE **TIPO DE VIALIDAD** UBICADO ABAJO PARA ANOTAR EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA.*

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL TIPO DE VIALIDAD A LA QUE ESTÁ REFERIDA LA VIVIENDA: |__|__|

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DE LA VIALIDAD LA QUE ESTÁ REFERIDA LA VIVIENDA:

|________| ☐ NINGUNO

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL(LOS) NÚMERO(S) EXTERIOR(ES) E INTERIOR DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO

NÚM. EXTERIOR |______| LETRA |___| ☐ DOMICILIO CONOCIDO
☐ SIN NÚM. EXTERIOR

NÚM. EXTERIOR ANTERIOR |______| NÚM. INTERIOR |______| LETRA |___|
☐ SIN NÚM. INTERIOR

CÓDIGO POSTAL |__|__|__|__|__| ☐ NINGUNO

*UTILIZAR EL CATÁLOGO DE **TIPO DE ASENTAMIENTO** UBICADO ABAJO PARA ANOTAR EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA.*

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL TIPO DE ASENTAMIENTO EN QUE SE ENCUENTRA LA VIVIENDA: |__|__|

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DEL ASENTAMIENTO:

|________| ☐ NINGUNO

*UTILIZAR EL CATÁLOGO DE **TIPO DE VIALIDAD** UBICADO ABAJO PARA ANOTAR EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA.*

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL TIPO Y NOMBRE DE LAS ENTRE VIALIDADES Y LA VIALIDAD POSTERIOR DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO.

ENTRE VIALIDAD 1

TIPO: |__|__| NOMBRE: |________| ☐ NINGUNO

ENTRE VIALIDAD 2

TIPO: |__|__| NOMBRE: |________| ☐ NINGUNO

VIALIDAD POSTERIOR

TIPO: |__|__| NOMBRE: |________| ☐ NINGUNO

IDENTIFICAR Y REGISTRAR LA DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN (REFERENCIA) DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO

|________|

CATÁLOGO DE TIPO DE ASENTAMIENTO

Aeropuerto........01	habitacional........09	Hacienda........18	Ranchería........27	habitacional........36
Ampliación........02	Corredor	Ingenio........19	Rancho........28	Villa........37
Barrio........03	industrial........10	Manzana........20	Región........29	Zona federal........38
Cantón........04	Coto........11	Paraje........21	Residencial........30	Zona industrial........39
Ciudad........05	Cuartel........12	Parque	Rinconada........31	Zona militar........40
Ciudad	Ejido........13	industrial........22	Sección........32	Ninguno........41
industrial........06	Exhacienda........14	Privada........23	Sector........33	Zona naval........43
Colonia........07	Fracción........15	Prolongación........24	Supermanzana........34	
Condominio........08	Fraccionamiento........16	Pueblo........25	Unidad........35	
Conjunto	Granja........17	Puerto........26	Unidad	

IDENTIFICACIÓN DEL HOGAR

IV. INFORMANTE ADECUADO

1. **Identifique si existe un informante adecuado que cumpla con las siguientes características:**

I) QUE SEA INTEGRANTE DEL HOGAR.
Persona que se le reconoce como habitante común en la vivienda; vive frecuentemente en el hogar, regularmente ahí duerme, prepara sus alimentos, come y se protege del ambiente; también comprende a las personas que por razones "temporales", como enfermedad, vacaciones, emergencia, trabajo o estudio, no están viviendo en ese momento en la vivienda.
II) QUE CONOZCA LA INFORMACIÓN NECESARIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR.
III) CON AL MENOS 15 AÑOS DE EDAD, O SI ES EL JEFE(A) DE HOGAR CON AL MENOS 12 AÑOS.
IV) QUE NO TENGA ALGÚN IMPEDIMENTO PARA COMPRENDER, RAZONAR Y RESPONDER LAS PREGUNTAS.
V) QUE NO SE ENCUENTRE BAJO EL INFLUJO DE ALCOHOL O ENERVANTES.

PARA LOS PROCESOS DE RECERTIFICACIÓN, REEVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN PERMANENTE DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS:

VI) EL INFORMANTE SE ENCUENTRE EN EL LISTADO ORIGINAL DEL HOGAR.

☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

¿El informante es adecuado?

Sí .... 1 → *CONTINUAR CON EL CUESTIONARIO.*

No .... 2 → *PASAR A "**CÓDIGO DE RESULTADO DE LA ENCUESTA**" Y MARCAR LA OPCIÓN **04: INFORMANTE INADECUADO***

NOTA: NO CONSIDERE A LAS PERSONAS QUE DECLARAN TENER OTRO LUGAR DE RESIDENCIA Y QUE ESTÁN TEMPORALMENTE EN ESE LUGAR POR VACACIONES, TRABAJO U OTRO MOTIVO.

2. **Documento oficial que presenta (INFORMANTE) para acreditar su identidad.**

ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.
ANOTAR EL FOLIO DEL DOCUMENTO, EN CASO DE NO EXISTIR FOLIO, ☒ MARCAR "NO TIENE".

Credencial para votar vigente 01
Cartilla del Servicio Militar Nacional 02
Pasaporte vigente 03
Constancia de identidad, edad y residencia con fotografía, expedida por la autoridad municipal *(LOCALIDADES DE HASTA 10,000 HABITANTES)* 04
Formas migratorias 05
Cédula de identidad personal 06
Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) 07
} *PASAR A 4.*
Cédula profesional 08
Ninguno 99

CÓDIGO	FOLIO
|__|__|	|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__| ☐ NO TIENE

3. **Documento oficial que presenta (INFORMANTE) para acreditar su edad.**

ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.
ANOTAR EL FOLIO DEL DOCUMENTO, EN CASO DE NO EXISTIR FOLIO, ☒ MARCAR "NO TIENE".

Clave Única de Registro de Población (CURP) 01
Acta de nacimiento 02
Ninguno 99

CÓDIGO	FOLIO
|__|__|	|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__| ☐ NO TIENE

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

IDENTIFICACIÓN DEL HOGAR

V. TIPO DE VIVIENDA

4. ¿Su vivienda es...? |__|__| → *CÓDIGOS DEL 08 AL 10 PASAR A "CÓDIGO DE RESULTADO DE LA ENCUESTA", Y MARCAR LA OPCIÓN 08: VIVIENDA NO VÁLIDA.*

UNIDAD ITINERANTE/MESA DE ATENCIÓN/UNIDAD PERMANENTE
LEER TODAS LAS OPCIONES DE RESPUESTA Y ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN.

ENCUESTA EN LA VIVIENDA
DE ACUERDO A SU OBSERVACIÓN, ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.

Casa independiente	01	Local no construido para habitación	06
Departamento en edificio/unidad habitacional	02	Vivienda en terreno familiar compartido	07
Vivienda o cuarto en vecindad	03	Vivienda móvil	08
Vivienda o cuarto en la azotea	04	Refugio	09
Anexo a casa	05	Vivienda en construcción no habitada	10
		Asilo, orfanato o convento	11

5. **"Considerando que la vivienda es un espacio fijo delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas."**
ANOTAR EL NÚMERO QUE LE INDIQUEN LLENANDO CON CEROS A LA IZQUIERDA.

¿Cuántas personas habitan en su vivienda? |__|__|

VI. NÚMERO DE HOGARES

6. **"Considerando que el hogar es un conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco, que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina."**
SI EXISTE MÁS DE UN HOGAR EN LA VIVIENDA SE DEBE OBTENER UN CUESTIONARIO POR CADA HOGAR.

¿Cuántos hogares hay en su vivienda? incluyendo el suyo |__|

VII. IDENTIFICACIÓN DEL HOGAR

7. **¿Cuántas personas forman parte de este hogar, contando a los niños pequeños, adultos mayores y personas con discapacidad?** |__|__|
ANOTAR EL NÚMERO QUE LE INDIQUEN LLENANDO CON CEROS A LA IZQUIERDA.
SI SON MÁS DE 10 PERSONAS UTILIZAR OTRO CUESTIONARIO CON LOS MISMOS FOLIOS EN LA CARÁTULA.

8. **Las personas que forman parte de este hogar, ¿Comparten gastos?**
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*
SI ..... 1 No 2

9. **Las personas que forman parte de este hogar, ¿Habitan regularmente la misma vivienda en la que duermen, preparan y comparten sus alimentos?**
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*
SI ..... 1 No 2

NOTA: SI LA RESPUESTA ES NO EN LA PREGUNTA 8 O 9, VERIFICAR LA RESPUESTA DE LAS PREGUNTAS 6 Y 7 DEBIDO A QUE LOS INTEGRANTES NO CORRESPONDEN AL MISMO HOGAR.

10. **¿Tiene teléfono propio o alguno en el que le puedan dejar recado?**
ANOTAR TELÉFONO
SI ..... 01 → ¿Cuál es? → |__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|
☐ *FIJO* ☐ *CELULAR* ☐ *RECADOS*
No 02
No sabe/No responde .98
☒ *MARCAR EN EL RECUADRO LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN.*

INTEGRANTES DEL HOGAR

VIII. DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR

No.	Nombre completo de todos los integrantes del hogar (11.)			Condición de residencia (12.)	Parentesco (13.)	CURP (14.)
Número de renglón	**Digame el nombre y apellidos de todas las personas que forman parte de este hogar, empezando por el jefe(a) del hogar y luego del mayor al menor de acuerdo a su edad. No olvide incluir a los niños pequeños, a los adultos mayores y a las personas con discapacidad.** ☒ *MARCAR EL NÚMERO DE RENGLÓN DEL INTEGRANTE DEL HOGAR QUE ES EL INFORMANTE ADECUADO* *ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DE TODAS LAS PERSONAS.* *VERIFICAR QUE EL NÚMERO DE INTEGRANTES ES EL MISMO QUE EL REGISTRADO EN LA PREGUNTA 7.*			**¿(NOMBRE)...?** *LEER CADA UNA DE LAS OPCIONES.* *PARA LAS OPCIONES 5 A 8 SÓLO APLICA PARA LOS PROCESOS DE RECERTIFICACIÓN, REEVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN PERMANENTE DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS.*	**¿Qué parentesco tiene (NOMBRE) con (JEFE (A) DEL HOGAR)?** *ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*	**¿(NOMBRE) tiene CURP?** *ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*
	PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO*	*NOMBRE(S)*	vive normalmente en su domicilio ..... 1 vive en otro lugar porque está trabajando, estudiando o por otra razón ..... 2 vive temporalmente en el domicilio porque no tiene otro lugar donde vivir ..... 3 vive en el domicilio, aunque por ahora está en otro lugar ..... 4 no existe esa persona ..... 5 ya no vive en el hogar ..... 6 se murió ..... 7 migró ..... 8 *PASAR A LA SIGUIENTE PERSONA. EN CASO DE SER LA ÚLTIMA PASAR A 49.*	Jefe(a) del hogar ..... 01 Cónyuge o compañero(a) ..... 02 Hijo(a) ..... 03 Padre o madre ..... 04 Hermano(a) ..... 05 Nieto(a) ..... 06 Nuera o yerno ..... 07 Suegro(a) ..... 08 Hijastro(a) / entenado(a) ..... 09 Sobrino(a) ..... 10 Otro parentesco ..... 11 No tiene parentesco 12	SI ..... 1 SI, pero no la tiene al momento de la encuesta ..... 2 No ..... 3 *PASAR A 14.*
01				|__|	Jefe(a) del Hogar	|__|
02				|__|	|__|__|	|__|
03				|__|	|__|__|	|__|
04				|__|	|__|__|	|__|
05				|__|	|__|__|	|__|
06				|__|	|__|__|	|__|
07				|__|	|__|__|	|__|
08				|__|	|__|__|	|__|
09				|__|	|__|__|	|__|
10				|__|	|__|__|	|__|

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

INTEGRANTES DEL HOGAR

VIII. DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR

No.	CURP	Fecha de nacimiento			Edad	Sexo	Lugar de nacimiento		Acta de Nacimiento	Padre en el hogar	Madre en el hogar
	15.	16.			17.	18.	19.		20.	21.	22.
Número de renglón	¿Cuál es la CURP de (NOMBRE)? *SI LA CURP INCLUYE CERO, ANOTARLO CON EL SIGUIENTE FORMATO: ∅*	¿En qué día, mes y año nació (NOMBRE)? *EN CASO DE QUE ESTÉN DISPONIBLES, COPIAR LOS DATOS DE LA CURP DEL ACTA DE NACIMIENTO O DE ALGÚN DOCUMENTO OFICIAL.*			¿Cuántos años cumplidos tiene (NOMBRE)? Menores de un año ..... 00 — 98 años o más 98	¿(NOMBRE) es hombre o mujer? *ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.* Hombre ..... 1 Mujer 2	¿En qué estado de la República Mexicana nació (NOMBRE)? *ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. DE LAS OPCIONES 1 AL 32 PASE A PREGUNTA 20. EN CASO DE QUE ESTÉN DISPONIBLES COPIAR LOS DATOS DE LA CURP* Aguascalientes 01, Baja California 02, Baja California Sur 03, Campeche 04, Coahuila 05, Colima 06, Chiapas 07, Chihuahua 08, Distrito Federal 09, Durango 10, Guanajuato 11, Guerrero 12, Hidalgo 13, Jalisco 14, México 15, Michoacán 16, Morelos 17, Nayarit 18, Nuevo León 19, Oaxaca 20, Puebla 21, Querétaro 22, Quintana Roo 23, San Luis Potosí 24, Sinaloa 25, Sonora 26, Tabasco 27, Tamaulipas 28, Tlaxcala 29, Veracruz 30, Yucatán 31, Zacatecas 32, Extranjero 33 → ¿Desde qué año (NOMBRE) reside en México?		¿(NOMBRE) tiene acta de nacimiento? *ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.* Sí ..... 1 Sí, pero no la tiene al momento de la encuesta ..... 2 No 3	¿Vive el padre de (NOMBRE) en este hogar? Sí → ¿Quién es el padre? *ANOTAR EL NÚMERO DE RENGLÓN DONDE ESTÁ LISTADO* No vive en el hogar ..... 77 Ya no vive ..... 78 NS/NR 98	¿Vive la madre de (NOMBRE) en este hogar? Sí → ¿Quién es la madre? *ANOTAR EL NÚMERO DE RENGLÓN DONDE ESTÁ LISTADA* No vive en el hogar ..... 77 Ya no vive ..... 78 NS/NR 98
	CURP	DÍA	MES	AÑO	EDAD O CÓDIGO		ESTADO DE NACIMIENTO	AÑO RESIDENCIA			
01											
02											
03											
04											
05											
06											
07											
08											
09											
10											

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

INTEGRANTES DEL HOGAR

IX. SALUD

23. Actualmente ¿a qué institución está afiliado o inscrito (NOMBRE) para recibir atención médica?

LEER TODAS LAS OPCIONES Y ANOTAR LAS QUE CORRESPONDAN.

ACEPTA HASTA 2 RESPUESTAS.

- Seguro Popular (Incluye Seguro médico para una nueva generación)..... 01 → PASAR A 25
- IMSS..... 02
- ISSSTE..... 03
- PEMEX, Defensa o Marina..... 04
- Clínica u hospital privado..... 05
- A ninguna..... 99 → PASAR A 25

24. ¿(NOMBRE) está afiliado o inscrito a (INSTITUCIÓN) por...?

ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A LA PREGUNTA 23.

LEER TODAS LAS OPCIONES.

- Prestación en el trabajo 01
- Jubilación..... 02
- Invalidez 03
- Algún familiar en el hogar 04
- Muerte del asegurado 05
- Ser estudiante 06
- Contratación propia..... 07
- Algún familiar de otro hogar.. 08
- Apoyo del gobierno 09

X. LENGUA Y CULTURA INDÍGENA

DATOS DE INTEGRANTES DE 3 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS

25. ¿(NOMBRE) habla alguna lengua indígena?

- SI → ¿Cuál? *ANOTAR SEGÚN EL CÓDIGO*
- No → NS/NR..... 98; Ninguna..... 99 → *PASAR A 27.*

Náhuatl 01
Maya..... 02
Zapoteco..... 03
Mixteco 04
Tsotsil/tseltsal 05
Otomí..... 06
Totonaca..... 07
Mazateco..... 08
Chol 09
Huasteco 10
Chinanteco 11
Mazahua..... 12
Mixe 13
Otro *(ESPECIFICAR)*..... 14

26. ¿(NOMBRE) también habla español?

ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.

SI 1
No..... 2

27. De acuerdo con la cultura de (NOMBRE) ¿(Ella /Él) se considera indígena?

ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.

SI 01
No..... 02
NS/NR ... 98

XI. EDUCACIÓN

DATOS DE INTEGRANTES DE 3 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS

28. ¿(NOMBRE) sabe leer y escribir un recado?

ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.

SI 01
No..... 02
NS/NR ... 98

29. ¿Cuál fue el último nivel y grado que (NOMBRE) aprobó en la escuela?

ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.

ANOTAR EL NIVEL Y LUEGO EL GRADO (NÚMERO DE AÑOS ESCOLARES APROBADOS)

NIVEL

Kínder o preescolar..... 01
Primaria..... 02
Secundaria 03
Preparatoria o Bachillerato 04
Normal básica 05
Carrera técnica o comercial con primaria completa 06
Carrera técnica o comercial con secundaria completa 07
Carrera técnica o comercial con preparatoria completa..... 08
Profesional..... 09
Posgrado (maestría o doctorado)..... 10
Ninguno 99

GRADO

1 año 1
2 años..... 2
3 años..... 3
4 años..... 4
5 años..... 5
6 años..... 6

30. ¿Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela?

ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.

SI ..... 1 → *PASAR A 32.*
No 2

31. ¿Cuál fue el motivo principal por el que (NOMBRE) dejó la escuela?

NO LEER LAS OPCIONES. ESPERAR RESPUESTA ESPONTÁNEA Y ANOTAR EL MOTIVO PRINCIPAL

Concluyó sus estudios..... 01
No alcanzó el dinero para mandarlo..... 02
Se necesitó su ayuda en el trabajo o en la casa 03
Tuvo que quedarse en casa para cuidar a otras personas..... 04
Decidió empezar a trabajar 05
No le gusta la escuela..... 06
No hay escuela en el lugar donde vive o la escuela está muy lejos.. 07
Se casó o por maternidad/paternidad 08
Nunca ha ido a la escuela 09
Reprobó varias materias 10
Ambiente inseguro en la escuela y alrededores..... 11
Sus compañeros lo molestaban mucho..... 12
Sus padres ya no quisieron que siguiera estudiando..... 13
No lo aceptaron en la escuela..... 14
No había clases 15
Otra causa..... 16
No sabe/No responde..... 98

No.	23. I.	23. II.	24. I.	24. II.	25. HABLA	25. ESPECIFICAR	26.	27.	28.	29. NIVEL	29. GRADO	30.	31.
Número de renglón													
01													
02													
03													
04													
05													
06													
07													
08													
09													
10													

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

INTEGRANTES DEL HOGAR

	XII. SITUACIÓN CONYUGAL (DATOS DE INTEGRANTES DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)	XIII. CONDICIÓN LABORAL (DATOS DE INTEGRANTES DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)				
	Estado civil	Condición de actividad	Verif. condición de actividad	Posición en la ocupación	Tiempo de trabajo	
No.	32.	33.	34.	35.	36.	37.
Número de renglón	**Actualmente, ¿Cuál es el estado civil (situación conyugal) de (NOMBRE)?** *ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.* Vive en unión libre ..... 01 Es casado(a) ..... 02 Es separado(a) ..... 03 Es divorciado(a) ..... 04 Es viudo(a) ..... 05 Es soltero(a) 06	**El mes pasado (NOMBRE) ...** *LEER TODAS LAS OPCIONES. ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.* Trabajó ..... 01 Tenía trabajo pero no trabajó ..... 02 Estudió y trabajó ..... 03 *PASAR A 35.* No trabajó ni buscó trabajo ..... 04 Buscó trabajo ..... 05 Estudió ..... 06 Realizó quehaceres domésticos 07	**Durante el mes pasado (NOMBRE) realizó actividades como...** *LEER LAS OPCIONES 01 A 04. ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.* ¿vender o hacer algún producto o realizar trabajos de albañilería, plomería, carpintería u otro? ..... 01 ¿prestar algún servicio a cambio de un pago (cortar el cabello, dar clases, lavar ropa ajena)? ..... 02 ¿realizar actividades agropecuarias por su cuenta como cultivar o criar animales? ..... 03 ¿ayudar en las tierras o en el negocio de un familiar u otra persona? ..... 04 No trabajó ..... 05 No hubo trabajo ..... 06 *PASAR A 44.*	**En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) se desempeñó como...?** *NO LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LA OCUPACIÓN PRINCIPAL.* albañil ..... 01 artesano ..... 02 ayudante de algún oficio ..... 03 ayudante en rancho o negocio familiar sin retribución ..... 04 ayudante en rancho o negocio no familiar sin retribución ..... 05 chofer (transporte de pasajero o carga) ..... 06 ejidatario o comunero ..... 07 empleado del gobierno ..... 08 empleado del sector privado ..... 09 empleado doméstico ..... 10 jornalero agrícola ..... 11 miembro de un grupo u organización de productores ..... 12 miembro de una cooperativa (de producción o servicios) ..... 13 obrero ..... 14 patrón o empleador de un negocio ..... 15 profesionista independiente ..... 16 promotor de desarrollo humano o gestor social ..... 17 trabajador por cuenta propia ..... 18 vendedor ambulante ..... 19 otra ocupación ..... 20 No sabe /No responde 98	**Considerando el trabajo principal que realizó el mes pasado ¿(NOMBRE) se dedica a trabajar...** *ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.* Unos meses al año? ..... 01 Todo el año? ..... 02 No sabe/ No responde ..... 98 *PASAR A 38.*	**¿Cuál es el motivo por el que (NOMBRE) no trabaja todo el año?** *ANOTAR SOLO UNA RESPUESTA.* Sólo trabaja cuando lo llaman o solicitan sus servicios ..... 01 Sólo trabaja en periodo vacacional/ Porque asiste a la escuela ..... 02 No necesita trabajar todo el año ..... 03 Sólo cuando encuentra o tiene trabajo ..... 04 Sólo en tiempo de siembra o cosecha ..... 05 Por motivos climatológicos ..... 06 No le interesa trabajar todo el año ..... 07 Otro ..... 08 No sabe/No responde 98
01	__ __	__ __	__ __	__ __	__ __	__ __
02	__ __	__ __	__ __	__ __	__ __	__ __
03	__ __	__ __	__ __	__ __	__ __	__ __
04	__ __	__ __	__ __	__ __	__ __	__ __
05	__ __	__ __	__ __	__ __	__ __	__ __
06	__ __	__ __	__ __	__ __	__ __	__ __
07	__ __	__ __	__ __	__ __	__ __	__ __
08	__ __	__ __	__ __	__ __	__ __	__ __
09	__ __	__ __	__ __	__ __	__ __	__ __
10	__ __	__ __	__ __	__ __	__ __	__ __

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

INTEGRANTES DEL HOGAR

	XIII. CONDICIÓN LABORAL (DATOS DE INTEGRANTES DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)						XIV. SEGUROS VOLUNTARIOS (DATOS DE INTEGRANTES DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)	XV. JUBILACIÓN O PENSIÓN (DATOS DE INTEGRANTES DE 12 AÑOS O MÁS)		XVI. OTROS APOYOS (DATOS DE INTEGRANTES DE 60 AÑOS O MÁS)	XVII. ADULTOS MAYORES (DATOS DE INTEGRANTES DE 65 AÑOS O MÁS)
	Trabajo subordinado	Actividad por su cuenta	Prestaciones laborales	Forma de ingreso	Ingreso por trabajo		Seguros voluntarios	Jubilación		Otros apoyos	Adultos mayores
No.	38.	39.	40.	41.	42.	43.	44.	45.	46.	47.	48.
Número de renglón	**En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) tuvo un(a) jefe(a) o supervisor(a)?** *ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.* SI .....01 → *PASAR A 40.* No.....02	**Entonces en el trabajo principal del mes pasado de (NOMBRE) ¿se dedicó a un negocio o actividad por su cuenta?** *ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.* SI .....01 No.....02	**(NOMBRE) En su trabajo principal del mes pasado ¿le dieron las siguientes prestaciones, aunque no las haya utilizado?** *LEER DE LA OPCIÓN "A" A LA "H".* ☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA* *ACEPTA VARIAS RESPUESTAS.* **A.** Incapacidad por enfermedad, accidente o maternidad? **B.** SAR o Afore? **C.** Crédito para vivienda? **D.** Guardería? **E.** Aguinaldo? **F.** Seguro de vida? **G.** No tiene derecho a ninguna de estas prestaciones **H.** No sabe/No responde	**En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) recibió un pago?** *ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.* SI .....01 No.....02 ↓ *PASAR A 44.*	**¿Cuánto dinero recibe (NOMBRE) por su trabajo principal del mes pasado?** *ANOTAR LA CANTIDAD DE DERECHA A IZQUIERDA EN PESOS Y SIN CENTAVOS* *ANOTAR 98000 SI GANA $98000 O MÁS.* *ANOTAR 99999 SI NO SABE O NO RESPONDE Y PASAR A 44*	**¿(NOMBRE) cada cuándo recibe esa cantidad?** *ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.* Diario .....1 Cada semana.....2 Cada 15 días.....3 Cada mes.....4 Cada año.....5	**¿Tiene (NOMBRE) contratado voluntariamente...** *LEER DE LA OPCIÓN "A" A LA "F".* ☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA* *ACEPTA VARIAS RESPUESTAS.* **A.** SAR, AFORE o fondo de pensiones? **B.** Seguro privado de gastos médicos? **C.** Seguro de vida? **D.** Seguro de invalidez? **E.** Otro tipo de seguro? **F.** Ninguna de los anteriores **G.** No sabe/No responde	**¿(NOMBRE) es jubilado o pensionado?** SI .....01 No.....02 NS/NR .....98 } *PASAR A 47.*	**¿(NOMBRE) recibe dinero por ...** **A.** Jubilación o pensión dentro del país? **B.** Jubilación o pensión proveniente de otros países? SI .....01 No.....02	**¿(NOMBRE) tiene tarjeta del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)?** SI .....01 No.....02 NS/NR 98	**¿(NOMBRE) recibe dinero por ...** ☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.* *ACEPTA VARIAS RESPUESTAS.* **A.** Programa Pensión para Adultos Mayores? **B.** Componente de apoyo para Adultos Mayores del Programa PROSPERA? **C.** Otros Programas para Adultos Mayores (Estatal o Municipal)? **D.** Ninguno **E.** No sabe/No responde
			A B C D E F G H				A B C D E F G		A B		A B C D E
01			☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐				☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐				☐ ☐ ☐ ☐ ☐
02			☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐				☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐				☐ ☐ ☐ ☐ ☐
03			☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐				☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐				☐ ☐ ☐ ☐ ☐
04			☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐				☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐				☐ ☐ ☐ ☐ ☐
05			☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐				☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐				☐ ☐ ☐ ☐ ☐
06			☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐				☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐				☐ ☐ ☐ ☐ ☐
07			☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐				☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐				☐ ☐ ☐ ☐ ☐
08			☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐				☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐				☐ ☐ ☐ ☐ ☐
09			☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐				☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐				☐ ☐ ☐ ☐ ☐
10			☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐				☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐				☐ ☐ ☐ ☐ ☐

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

DATOS DEL HOGAR

XVIII. SALUD EN EL HOGAR

49. ¿A algún integrante del hogar le ha sido diagnosticada alguna de las siguientes enfermedades por un médico?

LEER TODAS LAS OPCIONES. [X] MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INCISO.

	SI	¿Quién?	I	II	III	NO
			ANOTAR EL RENGLÓN DEL INTEGRANTE. ACEPTA HASTA 3 INTEGRANTES			
A. Artritis	1	→				2
B. Cáncer	1	→				2
C. Cirrosis	1	→				2
D. Deficiencia renal	1	→				2
E. Diabetes	1	→				2
F. Enfermedades del corazón	1	→				2
G. Enfisema pulmonar	1	→				2
H. VIH	1	→				2
I. Deficiencia nutricional (anemia/desnutrición)	1	→				2
J. Hipertensión	1	→				2
K. Obesidad	1	→				2

50. ¿Algún integrante del hogar tiene limitación para...

LEER TODAS LAS OPCIONES. [X] MARCAR LAS QUE LE INDIQUEN.

	SI	NO
A. caminar, moverse, subir o bajar escaleras?	1	2
B. ver, o sólo ve sombras aún usando lentes?	1	2
C. hablar, comunicarse o conversar?	1	2
D. oír, aún usando aparato auditivo?	1	2
E. vestirse, bañarse o comer, desplazarse u otras de cuidado personal?	1	2
F. poner atención, aprender cosas sencillas o concentrarse?	1	2

ANOTAR EL RENGLÓN DEL INTEGRANTE, GRADO Y ORIGEN DE LA LIMITACIÓN. ACEPTA HASTA 2 INTEGRANTES.

GRADO DE LIMITACIÓN

Limitación parcial 1
Limitación completa (no puede hacerlo) 2

ORIGEN DE LA LIMITACIÓN

Porque nació así 01
Por una enfermedad 02
Por un accidente 03
Por edad avanzada 04
Por otra causa 05
No sabe/No responde 98

	I			II		
	RENGLÓN DEL INTEGRANTE	GRADO DE LIMITACIÓN	ORIGEN DE LA LIMITACIÓN	RENGLÓN DEL INTEGRANTE	GRADO DE LIMITACIÓN	ORIGEN DE LA LIMITACIÓN
A						
B						
C						
D						
E						
F						

XVIII. SALUD EN EL HOGAR

51. Cuando tienen problemas de salud ¿en dónde se atienden los integrantes del hogar?

ANOTAR HASTA 2 RESPUESTAS.

I: ___ II: ___

Centro de salud, Hospital o Instituto de la Secretaría de Salud 01
IMSS 02
IMSS-PROSPERA 03
ISSSTE 04
Otro servicio médico público (PEMEX, Defensa, Marina, DIF) 05
Consultorio y/o hospital privado 06
Consultorio de farmacia 07
Curandero, hierbero, comadrona, brujo 08
Se automedica 09
Otro 10
No se atienden 11
No sabe/No responde 98

XIX. TRABAJO NO REMUNERADO

52. ¿Quién realiza regularmente las siguientes actividades?

ANOTAR EL RENGLÓN DEL INTEGRANTE O LOS CÓDIGOS 95, 96, 97 Ó 98 SEGÚN CORRESPONDA. ACEPTA HASTA 2 INTEGRANTES.

	I	II
A. Cuidar sin pago y de manera exclusiva a niños, enfermos, adultos mayores o discapacitados		
B. Trabajo comunitario o voluntario		
C. Reparaciones a la vivienda, aparatos domésticos o vehículos		
D. Realizar el quehacer de su hogar		
E. Acarrear agua o leña		

Todos los integrantes del hogar 95
No se realiza la actividad 96
Persona que no pertenece al hogar 97
No sabe/No responde 98

XX. OTROS INGRESOS DEL HOGAR

53. ¿En este hogar vive algún integrante que sea ...

[X] MARCAR TODAS LAS OPCIONES QUE CORRESPONDAN PARA CADA INCISO.

	¿Quién? *ANOTAR EL RENGLÓN DEL INTEGRANTE*	¿Cuánto gana mensualmente?
A. maestro(a) de escuela (no eventual) de cualquier orden de gobierno (Municipal, Estatal o Federal)?	→	→
B. dueño de una tienda?	→	→
C. dueño de algún negocio?	→	→
D. arrendatario de algún transporte?	→	→
E. doctor(a) o enfermera (no eventual) de cualquier orden de gobierno (Municipal, Estatal, Federal)?	→	→
F. servidor público no eventual de cualquier orden de gobierno (Municipal, Estatal,Federal)	→	→
G. ninguna de las anteriores		

XXI. REMESAS

54. ¿Alguien en el hogar recibe dinero proveniente de otros países?

[X] MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.

SI 1
No 2

XXII. GASTO Y CONSUMO

55. Regularmente en un mes ¿cuánto gasta su hogar en...

ANOTAR LA CANTIDAD EN PESOS, DE DERECHA A IZQUIERDA, SIN CENTAVOS O LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INCISO.

No gastó 0
No sabe/No responde 99999

A. la compra de alimentos, bebidas? (cereales, carnes, pescados y mariscos, leche, huevo, aceite, verduras, legumbres, frutas, azúcar, chocolate) $ ___ pesos
B. la compra o reparación de vestido o calzado? $ ___ pesos
C. la compra de artículos y servicios de educación (inscripción, colegiatura, útiles escolares, etc.)? $ ___ pesos

XXIII. SEGURIDAD ALIMENTARIA

56. ¿Cuántas comidas al día acostumbran hacer los miembros de este hogar? (desayuno, almuerzo, comida y cena)

ANOTAR LA CANTIDAD DE COMIDAS AL DÍA. EN CASO DE NO SABER [X] MARCAR LA CASILLA CORRESPONDIENTE.

___ cantidad No sabe/No responde ☐

57. ¿Con qué frecuencia consume por semana...?

LEER TODAS LAS OPCIONES Y ANOTAR PARA CADA INCISO.

Frecuencia: Diario ..... 1; 3 ó 4 veces por semana ..... 2; 2 veces por semana ..... 3; Sólo 1 vez por semana ..... 4; Nunca o casi nunca 5

Alimentos	
A. Cereales y tubérculos	
B. Verduras	
C. Frutas	
D. Leguminosas	
E. Carne y huevo	
F. Lácteos	
G. Alimentos altos en grasa y/o azúcar	

58. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto (integrante de 18 años o más)...

[X] MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INCISO.

NO HAY MAYORES DE 17 AÑOS → *PASAR A 59.*

	SI	NO
A. tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?	1	2
B. dejaron de desayunar, comer o cenar?	1	2
C. comieron menos de lo que usted piensa debieron comer?	1	2
D. se quedaron sin comida?	1	2
E. sintieron hambre pero no comieron?	1	2
F. sólo comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día?	1	2

59. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar...

[X] MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INCISO.

NO HAY MENORES DE 18 AÑOS → *PASAR A 61.*

	SI	NO
A. tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?	1	2
B. comió menos de lo que debía?	1	2
C. tuvieron que disminuirle la cantidad servida en las comidas?	1	2
D. sintió hambre pero no comió?	1	2
E. se acostó con hambre?	1	2
F. comió una vez al día o dejó de comer todo un día?	1	2

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

DATOS DEL HOGAR

XXIII. SEGURIDAD ALIMENTARIA

60. ¿Acostumbran desayunar los integrantes menores de 12 años de este hogar?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

NO HAY MENORES DE 12 AÑOS → *PASAR A 61.*

SI ..... 01 → **¿En dónde ?** →
- En el hogar propio o con algún familiar o conocido 01
- En la escuela, estancia, o guardería 02
- Otro lugar 03

No ..... 02 → **¿Por qué ?** →
- No lo acostumbran 01
- No les da hambre 02
- No les alcanza el tiempo 03
- No les alcanza el dinero 04

NS/NR 98

XXIV. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

61. ¿Cuántos cuartos tiene en total esta vivienda contando la cocina? (no cuente ni pasillos ni baños) |__|__|

62. ¿Cuántos cuartos usan para dormir? |__|__|

63. En el cuarto donde cocinan ¿también duermen?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

SI 1
No 2

64. ¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

Tierra ..... 01 → *PASAR A 66.*
Cemento o firme 02
Mosaico, madera u otro recubrimiento 03

65. ¿La mayor parte del piso de la vivienda presenta hundimientos o agrietamientos mayores a 1 cm. de grosor?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

SI 1
No 2

66. Alguno de los cuartos donde duermen o cocinan ¿tiene piso de tierra?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

SI 1
No 2

67. ¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas, etc). 01
Lámina de cartón 02
Lámina metálica 03
Lámina de asbesto 04
Palma o paja 05
Madera o tejamanil 06
Terrado con viguería 07
Teja 08
Losa de concreto o viguetas con bovedilla 09

} *PASAR A 69.*

XXIV. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

68. ¿Al menos un techo de los cuartos presenta flexión y/o fracturas, o está en riesgo de caerse?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

SI 1
No 2

69. ¿De qué material es la mayor parte de las paredes o muros de su vivienda?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas, leña, etc). 01
Lámina de cartón 02
Lámina metálica o de asbesto 03
Carrizo, bambú o palma 04
Embarro o bajareque 05
Madera 06
Adobe 07
Tabique, ladrillo, block, piedra o concreto 08

} *PASAR A 71.*

70. ¿Algún muro de la vivienda presenta grietas o fisuras mayores a 1 cm. de grosor, o está en riesgo de caerse?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

SI 1
No 2

71. ¿Qué tipo de baño o escusado tiene su vivienda?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

Con conexión de agua/Con descarga directa de agua 01
Le echan agua con cubeta 02
Sin admisión de agua (letrina seca o húmeda) 03
Pozo u hoyo negro 04
No tiene ..... 97 → *PASAR A 73.*

72. ¿El baño o escusado es para uso exclusivo de los habitantes de su vivienda?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

SI 1
No 2

73. En esta vivienda tienen ...
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

Agua entubada dentro de la vivienda 01
Agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno 02
Agua entubada de llave pública (o hidrante) 03
Agua entubada que acarrean de otra vivienda 04
Agua de pipa 05
Agua de un pozo, río, lago, arroyo 06
Agua captada de lluvia u otro medio 07

74. ¿Qué tratamiento le dan al agua para beberla?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. ACEPTA VARIAS RESPUESTAS.*

- **A.** La beben sin ningún tratamiento previo ☐
- **B.** La hierven ☐
- **C.** Le echan cloro ☐
- **D.** Usan un filtro ☐
- **E.** Compran agua embotellada o en garrafón ☐
- **F.** Otro ☐

Especificar |_____|

XXIV. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

75. ¿Qué tipo de drenaje o desagüe de aguas sucias tiene su vivienda?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

A la red pública 01
A una fosa séptica 02
A una tubería que da a una grieta o barranca 03
A una tubería que da a un río, lago o mar 04
No tiene desagüe ni drenaje 97

76. En su vivienda ¿Qué hacen con la basura?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

La tiran en un contenedor, la recoge un camión o carrito de basura 01
La queman 02
La entierran 03
La tiran en el basurero público 04
La tiran en un terreno baldío o calle 05
La tiran al río, lago, mar o barranca 06

77. ¿Cuál es el combustible que más usan para cocinar?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

Gas de cilindro o tanque 01
Gas natural o de tubería 02
Electricidad 03
Otro combustible 04
Leña o carbón 05

} *PASAR A 79.*

78. ¿Qué aparato usa para cocinar?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN.*

	Dentro de la vivienda	Fuera de la vivienda
Fogón de leña o carbón con chimenea	☐	☐
Fogón de leña o carbón sin chimenea	☐	☐
Fogón ecológico de leña o carbón con chimenea	☐	☐

79. ¿En su hogar tiene y sirve?
LEER TODAS LAS OPCIONES Y ANOTAR LAS RESPUESTAS QUE LE INDIQUEN PARA CADA UNO DE LOS INCISOS.

		¿TIENE?		¿SIRVE? *SÓLO SI TIENE PREGUNTAR SI SIRVE*	
		SI	NO	SI	NO
A.	Refrigerador	1	2	1	2
B.	Lavadora automática	1	2	1	2
C.	VHS, DVD, BLU-RAY	1	2	1	2
D.	Vehículo (carro, camioneta o camión)	1	2	1	2
E.	Teléfono (fijo)	1	2	1	2
F.	Horno (microondas o eléctrico)	1	2	1	2
G.	Computadora	1	2	1	2
H.	Estufa / parrilla de gas	1	2	1	2
I.	Calentador de agua/ boiler (gas o solar)	1	2	1	2
J.	Internet	1	2	1	2
K.	Teléfono celular	1	2	1	2
L.	Aparato de televisión	1	2	1	2
M.	Aparato de televisión digital	1	2	1	2
N.	Servicio de televisión de paga (antena parabólica, SKY o TV por cable)	1	2	1	2
O.	Tinaco	1	2	1	2
P.	Aparato para regular la temperatura (ventilador, enfriador, clima, calefactor)	1	2	1	2

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

DATOS DEL HOGAR

XXIV. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

80. En su vivienda ¿La luz eléctrica la obtienen...
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

del servicio público? 01
de una planta particular? 02
de panel solar? 03
de otra fuente? 04
no tienen luz eléctrica? 97

81. ¿La vivienda que habita es...
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

propia y totalmente pagada? 01
propia y la está pagando? 02
propia y está hipotecada? 03
rentada o alquilada? 04
prestada o la está cuidando? ..... 05 } PASAR A 83.
intestada o está en litigio? 06

82. Indique el integrante del hogar que tiene a su nombre las escrituras...
ACEPTA HASTA 2 RESPUESTAS. ANOTAR EL NÚMERO DE RENGLÓN O LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.

Asociación ejidal 96
No tiene escrituras 97

Integrante:

|__|__| |__|__|
I II

83. La vivienda tiene:
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INCISO*

	SI	NO	*SI LA RESPUESTA ES SI PARA "B" Y "C" ANOTAR EL ÁREA*
A. Dos o más niveles	1	2	
B. Espacio disponible para construcción o uso	1	2	ÁREA |__|__|__|__| m²
C. Local anexo	1	2	ÁREA |__|__|__|__| m²

XXV. POSESIÓN DE BIENES PRODUCTIVOS

84. ¿Alguna persona del hogar posee o utilizó en los últimos 12 meses tierras para la agricultura o aprovechamiento forestal?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

SI 01
No ..... 02 } PASAR A 86.
No sabe/ No responde 98

85. ¿Las tierras pertenecen a algún integrante del hogar (propias)?
ANOTAR EL NÚMERO DE RENGLÓN

Integrante:

|__|__| |__|__|
I II

No pertenecen a ningún integrante 95
Asociación ejidal 96
No tiene escrituras 97

86. ¿Qué productos cultiva?
☒ *MARCAR TODOS LOS CULTIVOS QUE LE INDIQUEN.*

Maíz ☐	Jitomate ☐	Aguacate ☐	
Frijol ☐	Chile ☐	Forrajes ☐	
Cereales ☐	Limón ☐	Otro ☐	
Frutales ☐	Papa ☐	Ninguno ☐	→ PASAR A 88.
Caña de azúcar ☐	Café ☐		

XXV. POSESIÓN DE BIENES PRODUCTIVOS

87. ¿Para cultivar utiliza ...
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INCISO.*

	SI	NO
A. Sistemas de riego	1	2
B. Maquinaria (tractor y/u otros)	1	2
C. Ayuda de animales	1	2
D. Composta / fertilizantes orgánicos	1	2
E. Fertilizantes químicos	1	2
F. Plaguicidas	1	2

88. ¿En el hogar se emplea la hidroponía o la agricultura de traspatio (huertos) para el cultivo de productos?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

SI 1
No 2

89. ¿Tienen en este hogar para trabajo y/o consumo...
ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INCISO. EN CASO DE NO TENER ☒ *MARCAR "NO TIENE"*

	¿Cuántos?	
A. caballos?	|__|__|	☐ NO TIENE
B. burros y mulas?	|__|__|	☐ NO TIENE
C. bueyes?	|__|__|	☐ NO TIENE
D. chivos, cabras y borregos?	|__|__|	☐ NO TIENE
E. reses y vacas?	|__|__|	☐ NO TIENE
F. gallinas y guajolotes (aves)?	|__|__|	☐ NO TIENE
G. cerdos?	|__|__|	☐ NO TIENE
H. conejos?	|__|__|	☐ NO TIENE

XXVI. PROYECTOS PRODUCTIVOS

90. ¿A algún integrante de este hogar le gustaría realizar un proyecto productivo o de servicio?

SI ..... 01 → **¿Qué tipo de proyecto productivo o de servicio le gustaría llevar a cabo?**
ESPERAR RESPUESTA ESPONTÁNEA
☒ *MARCAR LAS OPCIONES QUE CORRESPONDAN. ACEPTA VARIAS RESPUESTAS.*

ANOTAR EL RENGLÓN DEL INTEGRANTE QUE LE GUSTARÍA REALIZAR UN PROYECTO

No ..... 02 } PASAR A 91.
NS/NR 98

Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza ☐	|__|__|
Manufactura (elaboración de productos) ☐	|__|__|
Comercio (compra-venta de bienes) ☐	|__|__|
Transporte (mercancías o personas) ☐	|__|__|
Servicios profesionales, científicos y/o técnicos (oficios) ☐	|__|__|
Servicios educativos (capacitación) ☐	|__|__|
Servicios de salud y de asistencia social (enfermería, cuidado de personas) ☐	|__|__|
Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, y otros servicios recreativos ☐	|__|__|
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas ☐	|__|__|
Servicios de telecomunicaciones (café internet, casetas telefónicas) ☐	|__|__|
Otro ☐	|__|__|

Especificar |_____|

XXVII. RESULTADO DE LA ENCUESTA

91. ¿La información de la encuesta fue obtenida a través de un traductor?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

SI 1
No 2

CÓDIGO DE RESULTADO DE LA ENCUESTA

Completa	01	Defunción del único integrante	07
Incompleta	02	Vivienda no válida	08
Se negó a dar información	03	Problemas políticos, sociales o climatológicos	09
Informante inadecuado	04	Ausentes o de uso temporal	10
Nadie en casa	05	Vivienda desocupada	11
No se localizó la vivienda en la localidad	06		

	1	2
VISITA DEL ENCUESTADOR		
CÓDIGO DE RESULTADO DE LA ENCUESTA	|__|__|	|__|__|
HORA DE TÉRMINO	|__|__| : |__|__|	|__|__| : |__|__|

OBSERVACIONES. ☐ *NINGUNA*

_____

FIRMA Y NOMBRE COMPLETO DEL ENCUESTADOR

" Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebidamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, será objeto de suspensión o baja de los Programas "

"Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen al Padrón Único de Beneficiarios"

"Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

_____

Huella digital o firma del informante

ANEXO 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

FORMATO CARTA – COMPROMISO

PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS

…..……..…….

Municipio, Estado y Fecha

C.……

Delegado(a) de la Secretaria de Desarrollo Social

en el Estado de……..

P R E S E N T E

Por medio de la presente y atendiendo a lo establecido en el numeral 3.3 inciso **a) numeral 8** de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas vigentes, el (la) que suscribe ***(Nombre del representante del grupo social, organización de productoras y productores)***, en representación del ***(Nombre del grupo social, organización de productoras y productores)***, y una vez revisado el catálogo de Permisos y Licencias más recurrentes que requieren las actividades económicas que apoya el Programa Opciones Productivas en la modalidad de *Impulso Productivo.*

Manifiesto que a nombre del grupo que represento, en caso de necesitarlo(s) realizaré el trámite o los trámites que permitan la puesta en operación del proyecto solicitado conforme sea requerido por las autoridades correspondientes, y me comprometo a presentar junto a la comprobación del apoyo, original (para cotejo) y entregar copia simple (para el expediente) de los permisos autorizaciones y/o concesiones vigentes aplicables al tipo de proyecto.

Agradeciendo de antemano la atención, quedo al pendiente para cualquier aclaración o comentario.

Atentamente

_____

(Nombre del representante del grupo social, organización de productoras y productores)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS

CATALOGO DE PERMISOS RECURRENTES PARA LA OPERACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS - ANEXO 5

A continuación se presentan los permisos que con mayor frecuencia requieren los proyectos apoyados por el Programa Opciones Productivas, si el proyecto requiere otro tipo permisos el solicitante deberá realizarlo.

Identifique el tipo de proyecto y permiso requerido.

Importante: El presente catálogo es una guía general, por lo que es importante verificar los permisos que requieren las autoridades locales para la operación del proyecto.

SECTOR	TIPO DE PROYECTO/ACTIVIDAD	USO/EXPLOTACIÓN	NOMBRE DEL PERMISO	DEPENDENCIA/ORGANISMO DE GOBIERNO
PRIMARIO	PROYECTOS DE GANADO BOVINO, CAPRINO, OVINO, AVÍCOLA, PORCINO, ETC.	AIRE, SUELO, AGUA	CONSTANCIA DE LEGITIMA POSESIÓN DEL PREDIO, PERMISO O DOCUMENTO, EN CASO DE GANADO BOVINO CONSTANCIA DE PRUEBA NEGATIVA VIGENTE DE BRUCELOSIS.	AUTORIDAD MUNICIPAL, EJIDAL, COMUNAL, SECRETARIA DE SALUD (SS), UNIÓN GANADERA, SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) ETC.
PRIMARIO	INVERNADEROS, CRIA Y ENGORDA DE PECES EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, CAMARONES, ETC.	AIRE, SUELO, AGUA	PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS, Y/O NORIAS, PERMISO DE PESCA DE FOMENTO. PERMISO DE AGUA Y EXPLOTACIÓN.	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA (CONAPESCA), AUTORIDAD COMUNAL, EJIDAL, MUNICIPAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA,ETC.
PRIMARIO	INSTALACIÓN DE APIARIOS	AIRE, SUELO, AGUA	PERMISOS PARA LA INSTALACION DE APIARIOS Y LAS LICENCIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA ZONA APICOLA.	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL ESTATAL, AUTORIDADES EJIDALES, COMUNALES, MUNICIPALES.
PRIMARIO	PROYECTOS AGRÍCOLAS	AIRE, SUELO, AGUA	PERMISO DE RIEGO Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS.	MODULO DE RIEGO DE LA LOCALIDAD,
PRIMARIO	EXPLOTACION FORESTAL	AIRE, SUELO, AGUA	PERMISO DE APROVCHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, ACTA DE ASAMBLEA O CONSTANCIA POR LA AUTORIDAD LOCAL.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR), PRESIDENTE MUNICIPAL O AUTORIDAD DE BIENES COMUNALES.
PRIMARIO	MINERIA	AIRE, SUELO, AGUA	EXPLOTACIÓN MINERA	SECRETARÍA DE ENERGÍA (SENER), SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE).
SECUNDARIO	TORTILLERIAS.	AIRE, SUELO, AGUA	PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	SECRETARIA DE ECONOMÍA.
SECUNDARIO	TALLERES (CARPINTERIAS, COSTURA, HERRERIAS, MECANICOS, ETC.	AIRE, SUELO, AGUA	PERMISO DE INSTALACIÓN	CONTRATO DE LUZ, AVISO DE FUNCIONAMIENTO
SECUNDARIO	AMBIENTAL	AIRE, SUELO, AGUA	IMPACTO AMBIENTAL	SEMARNAT, PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA).
SECUNDARIO	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	AIRE, SUELO, AGUA	CONSTANCIA QUE ACREDITE LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES	SECRETARIA DE SALUD
TERCIARIO	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	AIRE, SUELO, AGUA	SOLICITUD DE PERMISO O LICENCIA	AUTORIDAD MUNICIPAL
TERCIARIO	PURIFICADORAS DE AGUA	AIRE, SUELO, AGUA	PERMISO DE EXTRACCIÓN DE AGUA	CONAGUA, AUTORIDAD MUNICIPAL Y COMUNAL
TERCIARIO	FARMACIA	AIRE, SUELO, AGUA	LICENCIA SANITARIA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO PARA EL COMERCIO DE MEDICAMENTOS	SECRETARÍA DE SALUD (SS) - COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS)

El nombre de los permisos y/o licencia pueden variar dependiendo el estado.

Nota: Esta información en caso de ser elegible se verificará en visita de campo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido, política. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

ANEXO 6-A

MODELO DE CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL POR CONDUCTO DE SU DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE _____, C._____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEDESOL" Y POR LA OTRA PARTE, EL GRUPO SOCIAL Y/O ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES O PRODUCTORAS INTEGRADO POR LAS Y LOS CC. _____, _____, _____, _____ A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE SOCIAL O LEGAL O LA C. _____ EN ADELANTE "EL GRUPO SOCIAL", QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO "_____" BAJO LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1.- La Ley General de Desarrollo Social contempla dentro de sus objetivos el propiciar las condiciones para garantizar el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social, promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución, mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza, así como desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas; así como abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud, así como fortalecer el desarrollo regional equilibrado y garantizar las formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de Desarrollo Social.

2.- Conforme a lo establecido en el Artículo **(señalar el artículo correspondiente al PEF 2015)** del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, dentro de los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", está el Programa Opciones Productivas, cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado **(establecer la fecha de publicación de las Reglas de Operación para 2015)** en las que se establece como objetivo general contribuir a mejorar los ingresos de las personas en situación de pobreza mediante el desarrollo de proyectos productivos sustentables.

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de la Cruzada Nacional contra el Hambre y Pobreza Alimentaria anunciada por el C. Presidente de la República el 1 de diciembre de 2012, este Programa dará prioridad a las personas, y localidades que para tales fines se determinen como población objetivo.

El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone en su Anexo B, los Programas del Gobierno Federal correspondientes al Ramo 20, "Desarrollo Social" que podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, como estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos mencionados en el artículo Segundo de dicho Decreto.

Para ello, se deberán identificar las vertientes en las cuales este programa contribuye, a fin de atender la coordinación necesaria según se instituya y cumplir los propósitos de la Cruzada.

Dentro de las modalidades del Programa se encuentra la de Impulso Productivo que proporciona apoyos económicos capitalizables para proyectos productivos a las personas cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales, u organizaciones de productoras y productores que cuentan con una iniciativa productiva y que habitan en las zonas de cobertura.

DECLARACIONES:

DECLARA LA "SEDESOL" QUE:

a) Es una Dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que de acuerdo con el artículo 32 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones la de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza.

b) (El o La) C. _____, en su carácter de Delegado (a) Federal de la **"LA SEDESOL"** en el Estado de ----------, tiene facultades para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Agosto del 2012.

c) Ha recibido de **"EL GRUPO SOCIAL"** a través del **"REPRESENTANTE SOCIAL o LEGAL ",** la documentación que ampara la solicitud de apoyo, conforme a la convocatoria difundida el día ____ de _____ del 2015, dando cumplimiento a los requisitos que establece para tal efecto el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, en adelante **"LAS REGLAS".**

d) Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

e) Para efectos de este documento señala como su domicilio, el ubicado en: _____.

f) La propuesta presentada por el **"EL GRUPO SOCIAL",** fue revisada técnica jurídicamente y validada en la visita de campo por **"LA SEDESOL",** y aprobado por el Comité de Validación Estatal, en la sesión llevada a cabo el día _____ de _____ del 2015 conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2015 y a la Convocatoria emitida el pasado _____ de _____ del 2015.

DECLARA EL "GRUPO SOCIAL" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

A. Se encuentra constituido en torno al proyecto productivo denominado _____.

B. Mediante acta de asamblea social o constitutiva de fecha _____ de _____ del 20__, que se agrega como Anexo UNO, se nombró al C. _____, como Representante Social o Legal**.**

C. Conoce **"LAS REGLAS",** así como las disposiciones que norman el ejercicio de los recursos públicos y las penas en que incurren quienes realizan hechos u omisiones que causen daño a la Hacienda Pública de la Federación o que contravengan los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

D. El **"GRUPO SOCIAL"** cuenta con fuentes complementarias para el financiamiento del proyecto apoyado por el Programa Opciones Productivas 2015.

E. En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, se encuentra al corriente respecto a sus capitalizaciones.

F. En ningún caso ha recibido recursos de otros programas federales o estatales para el financiamiento de los mismos conceptos para los que recibe del Programa Opciones Productivas.

G. Acreditó la residencia con comprobante de domicilio previsto en **"LAS REGLAS",** con el fin de cumplir con los criterios de focalización territorial del Programa Opciones Productivas.

H. Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en _____.

I. El Representante Social no es servidor público, ni su cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley General de Desarrollo Social.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Concertación, se prevé una inversión total del proyecto de $_____00/100 M.N. (monto con letra) cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

"LA SEDESOL" aporta a favor de **"EL GRUPO SOCIAL",** por conducto de su Representante Social o legal, la cantidad de $_____00/100 M.N. (monto con letra).

Con los recursos financieros que se compromete a aportar **"LA SEDESOL"** por el monto a que se refiere el párrafo anterior, se podrán financiar activos, conceptos de inversión diferida y capital de trabajo. En el caso de la adquisición de activos, éstos deberán ser nuevos. En ningún caso se podrán apoyar sueldos, salarios, ni jornales. De igual manera no se podrán utilizar los recursos del programa para obras de adaptación, remodelación y/o construcción en terrenos públicos.

Los recursos financieros aportados por **"LA SEDESOL"** serán ejercidos y comprobados por **"EL GRUPO SOCIAL",** dicha comprobación deberá ser por el monto total de los recursos aportados por **"LA SEDESOL"** anexando los documentos que así lo demuestren.

"EL GRUPO SOCIAL" a través de su Representante Social o Legal se obliga a aportar la cantidad de $ _____00/100 M.N.) (monto con letra) *(aportada por los beneficiarios, otros subsidios federales o crédito)*, correspondiente al _____% del monto autorizado por **"LA SEDESOL",** por lo que **"EL GRUPO SOCIAL"** se obliga a realizar el proyecto productivo de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

Esta cláusula aplicará para el caso de que el recurso se aporte a través de una transferencia electrónica realizada por el SIAFF.

SEGUNDA.- "LA SEDESOL" aportará recursos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a favor del Representante Social o Legal mediante depósito electrónico que se efectúe en la cuenta número _____ de la Institución Bancaria denominada _____, con número de CLABE bancaria _____ por la cantidad de $_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) (monto con letra) correspondiente a la inversión autorizada al **"GRUPO SOCIAL",** para la realización del proyecto denominado _____ en la modalidad de Impulso Productivo.

Esta cláusula aplicará para el caso de que el recurso se entregue a través de Cheque nominativo a nombre del Grupo Social.

SEGUNDA.- "LA SEDESOL", aportará los recursos a favor de **"EL GRUPO SOCIAL"** a través de su Representante Social o Legal, mediante cheque nominativo a su nombre, por la cantidad de $_____(monto con letra), correspondiente a la inversión autorizada a **"EL GRUPO SOCIAL"**, para la realización del Proyecto en la Modalidad Impulso Productivo, denominado (nombre del proyecto), **"EL GRUPO SOCIAL"** se compromete a depositar dichos recursos en la cuenta número _____de la Institución Bancaria denominada _____.

TERCERA.- "EL GRUPO SOCIAL", por conducto de su Representante Social expide a favor de **"LA SEDESOL",** el recibo más amplio que en derecho proceda por la cantidad de $_____00/100 M.N., (monto con letra) para comprobar el apoyo recibido del Programa Opciones Productivas y que corresponde a la ministración mencionada en las cláusulas primera y segunda del presente Convenio de Concertación; el recibo contendrá lo siguiente:

a) Nombre completo con la firma del Representante Social o Legal, así como nombres del **"GRUPO SOCIAL"** y proyecto productivo.

b) La mención expresa de que el recurso recibido será aplicado única y exclusivamente para el objeto del Convenio de Concertación que refiere al proyecto productivo para el que fue autorizado.

CUARTA.- "EL GRUPO SOCIAL", a través de su Representante Social o Legal se obliga a:

A.- Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Concertación, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.

B.- Ejercer a más tardar el 31 de diciembre del 2015, la totalidad de los recursos federales que se refiere la cláusula Primera y Segunda.

C.- Permitir a **"LA SEDESOL",** efectuar las visitas de verificación física y/o seguimiento que considere necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleve a cabo el proyecto, para cumplir con lo establecido en el presente Convenio de Concertación.

D.- Reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales que no se hubiesen destinado a los fines previstos en el Proyecto autorizado por el Programa y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre de 2015, con los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal 2015, debiendo remitir dentro del mismo plazo copia del reintegro a la Delegación de la Entidad Federativa en la que se llevó a cabo el Proyecto, para su registro correspondiente, conforme a lo previsto por el numeral 4.4.2 denominado "Recursos no devengados" de **"LAS REGLAS"** y lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

E.- Avisar a la Delegación Federal correspondiente, en caso de cambio de domicilio del representante social o Legal o cambio de domicilio del proyecto, en un plazo máximo de quince días naturales.

F.- Presentar, durante los 60 días naturales posteriores a la entrega del apoyo sin rebasar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal que corre, la documentación comprobatoria en original y copia ante la Delegación Federal correspondiente, para que previo cotejo se anexe copia al expediente técnico.

G.- Realizar la capitalización de los recursos en un plazo máximo de 7 años, que dependerá de la rentabilidad de cada proyecto.

H.- Conservar durante cinco años la documentación original que demuestre el uso de los recursos (tales como comprobantes fiscales, facturas, recibos, entre otros).

QUINTA.- "EL GRUPO SOCIAL", a través de su Representante Social o Legal, se obliga a no solicitar en ningún momento durante la vigencia del presente instrumento, recursos de otros programas federales y/o estatales para el financiamiento de los mismos conceptos para los que recibe del Programa Opciones Productivas 2015.

SEXTA.- El incumplimiento por parte de **"EL GRUPO SOCIAL"** a lo pactado en este Convenio de Concertación, la desviación de los recursos federales aportados, la presentación de información falseada u otras circunstancias que contravengan disposiciones jurídicas, serán causa de terminación anticipada del mismo; **"LA SEDESOL"** exigirá el reintegro de los recursos entregados, mismos que deberán ser depositados en la TESOFE en los términos señalados en la Cláusula Cuarta, apartado D, de este Convenio de Concertación y llevará a cabo las gestiones necesarias ante la autoridad competente para que se inicien las acciones jurídicas correspondientes en contra de quien resulte responsable.

Independientemente de lo anterior, **"EL GRUPO SOCIAL"** y quienes ejerzan los recursos del Programa Opciones Productivas, se sujetarán a lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que respecta al ejercicio de los recursos públicos, conforme a los procedimientos que la propia normatividad establezca.

SÉPTIMA.- En caso de que la Delegación detecte información faltante, informará al Representante de **"EL GRUPO SOCIAL"** detalladamente y por escrito dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de la detección de dicho faltante. En este caso, el Representante de **"EL GRUPO SOCIAL"** deberá presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda 10 días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado de la Delegación.

"LA SEDESOL", podrá solicitar documentación original comprobatoria de los recursos cuando:

1. Realice las revisiones a la aplicación y comprobación de los recursos que ampara el presente Convenio de Concertación, a fin de comprobar la veracidad de su contenido y su relación con los conceptos de gasto.
2. Se considere que alguno de los datos haya sido alterado o modificado.
3. Presente tachaduras o enmendaduras.
4. Las copias fotostáticas de la documentación comprobatoria no sean legibles en alguna de sus partes.
5. Se lleven a cabo acciones de supervisión, evaluación y vigilancia de los recursos federales.

Para el caso de las facturas y recibos fiscales se deberá insertar el sello único en el anverso de cada uno de ellos(as), que amparen los conceptos y montos autorizados para el proyecto productivo.

OCTAVA.- "EL GRUPO SOCIAL" a través de su Representante Social o Legal se obliga a dar cumplimiento a la capitalización del apoyo económico en un plazo no mayor a 7 años.

Los depósitos serán a nombre del Representante Social o Legal y los podrán retirar junto con los rendimientos financieros obtenidos, para reinvertirlos en el proyecto.

NOVENA.- En caso de que por cualquier causa imputable a **"EL GRUPO SOCIAL",** el proyecto en comento no se pudiera realizar, **"EL GRUPO SOCIAL"** a través del Representante Social o Legal, se obliga a rembolsar íntegramente a la TESOFE, la cantidad que haya recibido más las cargas financieras que por el transcurso del tiempo se hayan generado, recabando por parte de **"LA SEDESOL"**, el recibo o constancia de dicha devolución.

DÉCIMA.- Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que derive de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo como mecanismo de conciliación, previo al procedimiento que establece el artículo 39 de la Ley de Planeación.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL GRUPO SOCIAL", a través de su Representante Social o Legal, se compromete a impulsar la creación de instancias de Contraloría Social a fin de verificar la adecuada ejecución y la correcta aplicación de los recursos públicos convenidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 de **"LAS REGLAS",** estas acciones de contraloría social deberán ser ajenas a cualquier partido político u organización política.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL GRUPO SOCIAL" y las personas que ejerzan los recursos del Programa Opciones Productivas, se sujetarán a lo establecido por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que respecta al ejercicio de los recursos públicos, conforme a los procedimientos que la propia normatividad establecida, teniendo la obligación el "GRUPO SOCIAL" de conservar durante 5 años, la documentación que demuestre el uso de los recursos (tales como comprobantes fiscales, facturas, recibos, entre otros), de conformidad con las disposiciones previstas en el numeral 3.6 de las Reglas del Programa Operación del Programa 2015.

DÉCIMA TERCERA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y será vigente hasta 31 de diciembre del 2015.

No obstante lo anterior, **"LA SEDESOL"** podrá llevar a cabo en cualquier momento las acciones de seguimiento y verificación en campo.

Leído y comprendido en su integridad el presente convenio de concertación y enterados de su valor y fuerza legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de _____, el día _____ del mes _____ del año dos mil quince.

(Siguen firmas)

ANEXO 6-B

MODELO DE CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO CON APORTACIÓN ESTATAL O MUNICIPAL

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL POR CONDUCTO DE SU DELEGADO (A) FEDERAL EN EL ESTADO DE _____, EL O LA C._____; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEDESOL"; Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL O LA C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO", Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE _____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL O LA C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" (*según sea el caso de quien vaya aportar recurso para la ejecución del proyecto)* Y POR LA OTRA PARTE, "EL GRUPO SOCIAL U ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS" INTEGRADO POR LAS Y LOS CC. _____, _____, _____, _____ A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE SOCIAL EL O LA C._____ Y QUE TIENE POR OBJETO PRECISAR LAS BASES Y OBLIGACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO "_____" BAJO LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- La Ley General de Desarrollo Social contempla dentro de sus objetivos el propiciar las condiciones para garantizar el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social, promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución, mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza, así como desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas; así como abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud, así como fortalecer el desarrollo regional equilibrado y garantizar las formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de Desarrollo Social.

2.- Conforme a lo establecido en el Artículo _____ del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 dentro de los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", está el Programa Opciones Productivas, cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado **(fecha de publicación de las Reglas de Operación para 2015)** en las que se establece como objetivo general contribuir a mejorar los ingresos de las personas en situación de pobreza mediante el desarrollo de proyectos productivos sustentables.

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de la Cruzada Nacional contra el Hambre y Pobreza Alimentaria anunciada por el C. Presidente de la República el 1 de diciembre de 2012, este Programa dará prioridad a las personas, y localidades que para tales fines se determinen como población objetivo.

El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone en su Anexo B, los Programas del Gobierno Federal correspondientes al Ramo 20, "Desarrollo Social" que podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, como estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos mencionados en el artículo Segundo de dicho Decreto.

Para ello, se deberán identificar las vertientes en las cuales este programa contribuye, a fin de atender la coordinación necesaria según se instituya y cumplir los propósitos de la Cruzada.

Dentro de las modalidades del Programa se encuentra la de Impulso Productivo que proporciona apoyos económicos capitalizables para proyectos productivos a las personas cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales, u organizaciones de productoras y productores que cuentan con una iniciativa productiva y que habitan en las zonas de cobertura.

DECLARACIONES:

DECLARA LA "SEDESOL" QUE:

g) Es una Dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la que de acuerdo con el artículo 32 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones la de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza.

h) (El o la) C. _____, en su carácter de Delegado (a) Federal de la **"SEDESOL"** en el Estado de _____, tiene facultades para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Agosto del 2012.

i) Ha recibido del **"GRUPO SOCIAL Y/O ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS"** a través de o la Representante Social o Legal, la documentación que ampara la solicitud de apoyo, dando cumplimiento a los requisitos que establece para tal efecto el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas.

j) Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

k) Para efectos de este documento señala como su domicilio, el ubicado en: _____.

l) Que el proyecto productivo fue validado técnica y jurídicamente en visita de campo por **"LA SEDESOL"** y aprobado por el Comité de Validación Estatal o el Comité de Validación PROSPERA, en la sesión llevada a cabo el día _____ de _____ del 2015, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y a la convocatoria emitida el pasado _____ de _____ de 2015.

DECLARA "EL ESTADO" QUE:

A. De conformidad a lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado de _____, es una entidad libre y soberana en lo concerniente a su régimen interior que forma parte de la Federación según los principios de ese ordenamiento.

B. (Establecer puntualmente la normatividad con la que comparece la Instancia que representa al Estado).

C. El o la C._____, en su carácter de _____ del Estado de _____, se encuentra facultado (a) para que en representación del Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en_____ (establecer detalladamente las facultades con las que comparece el representante del Estado, conforme a su normatividad)

D. Conoce las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, así como las disposiciones que norman el ejercicio de los recursos públicos y las penas en que incurren quienes realizan hechos u omisiones que causen daño a la Hacienda Pública de la Federación o que contravengan los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

E. Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

F. Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en _____.

DECLARA "EL MUNICIPIO" QUE:

a) Ser un municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) (Establecer puntualmente la normatividad con la que comparece la Instancia que representa al Municipio).

c) Dentro de sus atribuciones se encuentran _____.

d) Sus representantes cuentan con las facultades legales para celebrar el presente Convenio de Concertación en términos de lo dispuesto por los artículos _____.

e) Conoce las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, así como las disposiciones que norman el ejercicio de los recursos públicos y las penas en que incurren quienes realizan hechos u omisiones que causen daño a la Hacienda Pública de la Federación o que contravengan los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

f) Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

g) Para los efectos del presente Convenio de Ejecución señala como su domicilio legal el ubicado en _____.

DECLARA EL "GRUPO SOCIAL Y/O ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE SOCIAL O LEGAL QUE:

a. Se encuentra constituido en torno al proyecto productivo denominado _____.

b. Mediante acta de asamblea social de fecha _____ de _____ del 20__, que se agrega como Anexo UNO, se nombró al (la) C. _____, como Representante Social.

c. Conoce las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, así como las disposiciones que norman el ejercicio de los recursos públicos y las penas en que incurren quienes realizan hechos u omisiones que causen daño a la Hacienda Pública de la Federación o que contravengan los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

d. Cuenta con fuentes complementarias para el financiamiento del proyecto apoyado por el Programa Opciones Productivas 2015.

e. En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, se encuentra al corriente respecto a su calendario de capitalizaciones

f. En ningún caso ha recibido recursos de otros programas federales, estatales para el financiamiento de los mismos conceptos para los que recibe del Programa Opciones Productivas.

g. Acreditó la residencia con comprobante de domicilio previsto en "LAS REGLAS", con el fin de cumplir con los criterios de focalización territorial del Programa Opciones Productivas.

h. Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en _____.

i. El Representante Social no es servidor público, ni su cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley General de Desarrollo Social.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Para la realización de las acciones objeto del presente convenio de concertación, se prevé una inversión total de $_____ 00/100 M.N. (monto con letra) cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

"LA SEDESOL" aporta a favor del **"GRUPO SOCIAL Y/O ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS"** por conducto de su representante Social o Legal la cantidad de $_____ (monto con letra 00/100 M.N.); dicha aportación estará sujeta a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015.

Con los recursos financieros que se compromete aportar **"LA SEDESOL"** por el monto a que se refiere el párrafo anterior, se podrán financiar activos, conceptos de inversión diferida y capital de trabajo. En el caso de la adquisición de activos, éstos deberán ser nuevos. En ningún caso se podrán apoyar sueldos, salarios, ni jornales. De igual manera no se podrán utilizar los recursos del programa para obras de adaptación, remodelación y/o construcción en terrenos públicos.

Los recursos financieros aportados por **"LA SEDESOL"** serán ejercidos y comprobados por **"GRUPO SOCIAL Y/O ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS",** dicha comprobación deberá ser por el monto total de los recursos aportados por **"LA SEDESOL"** anexando los documentos que así lo demuestren de igual manera cuando la aportación se trate en especie

El "GRUPO SOCIAL Y/O ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS" **a través de su Representante Social o Legal se obliga a aportar la cantidad de $_____ (monto con letra 00/100 M.N.) (aportada por los beneficiarios, otros subsidios federales o crédito), correspondiente al _____% del monto autorizado por "LA SEDESOL", por lo que** "GRUPO SOCIAL Y/O ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS" **se obliga a realizar el proyecto productivo de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.**

"EL ESTADO" **aportará la cantidad de $_____ (monto con letra 00/100 M.N.) de sus recursos presupuestarios, mismos que se destinarán para la ejecución del proyecto denominado "_____" en la modalidad de Impulso Productivo.**

"EL MUNICIPIO" **aportará la cantidad de $_____ (monto con letra 00/100 M.N.) de sus recursos presupuestarios, mismos que se destinarán para la ejecución del proyecto denominado "_____" en la modalidad de Impulso Productivo.**

Los recursos que aporte (n) "EL ESTADO" y/o "EL MUNICIPIO" **para la ejecución del objeto de este Convenio y de las Acciones que se deriven de él, estarán sujetos a la suficiencia y disponibilidad presupuestal correspondiente, y a la obtención de las autorizaciones que al efecto correspondan.**

Esta cláusula aplicará para el caso de que el recurso se aporte a través de una transferencia electrónica realizada por el SIAFF

SEGUNDA.- "LA SEDESOL" aportará recursos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a favor del Representante Social o Legal mediante depósito electrónico que se efectúe en la cuenta número _____ de la Institución Bancaria denominada "_____", con número de clabe bancaria estandarizada _____ por la cantidad de $_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a la inversión autorizada al **"GRUPO SOCIAL Y/O ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS"** para la consecución del Proyecto en la Modalidad de Impulso Productivo, denominado (nombre del proyecto), dicha aportación estará sujeta a la disponibilidad financiera del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015.

Esta cláusula aplicará para el caso de que el recurso se entregue a través de Cheque nominativo a nombre del Grupo Social.

SEGUNDA.- "LA SEDESOL", aportará los recursos a favor del **"GRUPO SOCIAL Y/O ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS"**, mediante cheque nominativo a nombre del Representante Social o Legal, por la cantidad de $_____ (monto con letra), correspondiente a la inversión autorizada para la consecución del Proyecto en la Modalidad de Impulso Productivo, denominado (nombre del proyecto), quien en este acto lo ratifica para formar parte integral del presente convenio, así mismo se compromete a depositar dichos recursos en la cuenta número _____ de la Institución Bancaria denominada _____.

TERCERA.- El **"GRUPO SOCIAL Y/O ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS",** por conducto de su Representante Social o Legal expide a favor de **"LA SEDESOL",** el recibo más amplio que en derecho proceda por la cantidad de $_____ (cantidad con letra 00/100 M.N., para comprobar el apoyo recibido del Programa y que corresponde a la ministración mencionada en las cláusulas primera y segunda del presente convenio de concertación, que se obliga a emitirlo a favor de **"LA SEDESOL"**, mencionando lo siguiente:

a) Nombre completo con la firma del representante social o Legal, así como nombre del proyecto productivo y del **"GRUPO SOCIAL Y/O ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS"**

b) La mención expresa de-que el recurso recibido será aplicado única y exclusivamente para el objeto del Convenio de Concertación que refiere al proyecto productivo para el que fue autorizado.

CUARTA.- El **"GRUPO SOCIAL Y/O ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS"** a través de su Representante Social o Legal se obliga a:

A.- Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Concertación, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.

B.- Ejercer a más tardar el 31 de diciembre del 2015, la totalidad de los recursos federales a que se refiere la cláusula Primera y Segunda.

C.- Permitir a **"LA SEDESOL",** efectuar las visitas de verificación física y/o seguimiento que considere necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleve a cabo el proyecto, para cumplir con lo establecido en el presente Convenio de Concertación.

D.- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales que no se hubiesen destinado y ejercido a los fines previstos en el Proyecto autorizado por el Programa y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre de 2015 con los rendimientos obtenidos dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal 2015 debiendo remitir dentro del mismo plazo copia del reintegro a la Delegación de la Entidad Federativa en la que se llevó a cabo el Proyecto, para su registro correspondiente, conforme a lo previsto por el numeral 4.4.2 denominado "Recursos no devengados" de las Reglas de Operación del Programa, y lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

E.- Acepta que **"LA SEDESOL",** pueda asignar prestadores de servicio social, para asistirlos en las tareas de acompañamiento, asistencia, asesoría y capacitación, siempre y cuando así lo determine el Comité de validación estatal o Comité de Validación PROSPERA.

F.- Avisar a la Delegación Federal correspondiente, en caso de cambio de domicilio del representante social o Legal o cambio de domicilio del proyecto, en un plazo máximo de quince días naturales.

G.- Presentar, durante los 60 días naturales posteriores a la entrega del apoyo sin rebasar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal que corre, la documentación comprobatoria en original y copia ante la Delegación Federal correspondiente para que previo cotejo se anexe copia al expediente técnico.

H.- Realizar la capitalización de los recursos en un plazo máximo de 7 años, que dependerá de la rentabilidad de cada proyecto.

I.- Informar cada trimestre por escrito o electrónico a la Delegación Federal del avance de su proyecto, adjuntando la documentación soporte.

J.- Conservar durante cinco años la documentación que demuestre el uso de los recursos (tales como comprobantes fiscales, facturas, recibos, entre otros).

QUINTA.- El "GRUPO SOCIAL Y/O ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS", a través de su Representante Social o Legal, se obliga a no solicitar en ningún momento durante la vigencia del presente instrumento, recursos de otros programas federales y/o estatales para el financiamiento de los mismos conceptos para los que recibe del Programa Opciones Productivas 2015.

SEXTA.- El incumplimiento por parte del **"GRUPO SOCIAL Y/O ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS"** a lo pactado en este Convenio de Concertación, la desviación de los recursos federales aportados, la presentación de información falseada u otras circunstancias que contravengan disposiciones jurídicas, serán causa de terminación anticipada del mismo; **"LA SEDESOL"** exigirá el reintegro de los recursos entregados, mismos que deberán ser depositados en la TESOFE en los términos señalados en la Cláusula Cuarta, apartado D, de este Convenio de Concertación y llevará a cabo las gestiones necesarias ante la autoridad competente para que se inicien las acciones jurídicas correspondientes en contra de quien resulte responsable.

Independientemente de lo anterior el **"GRUPO SOCIAL Y/O ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS"** y quienes ejerzan los recursos del Programa, se sujetarán a lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que respecta al ejercicio de los recursos públicos, conforme a los procedimientos que la propia normatividad establezca, teniendo la obligación de conservar durante 5 años, la documentación que demuestre el uso de los recursos (tales como comprobantes fiscales, facturas, recibos, entre otros), de conformidad con las disposiciones previstas en el numeral 3.6 de las Reglas de Operación del Programa.

SÉPTIMA.- En caso de que la Delegación detecte información faltante, informará al Representante del **"GRUPO SOCIAL Y/O ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS"** detalladamente y por escrito dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de detección del faltante. En este caso, las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante, en un plazo que no exceda 10 días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado de la Delegación.

"LA SEDESOL", podrá solicitar documentación original comprobatoria de los recursos cuando:

1. Realice las revisiones a la aplicación y comprobación de los recursos que ampara el presente convenio, a fin de comprobar la veracidad de su contenido y relacionado con los conceptos de gasto.
2. Se considere que alguno de los datos haya sido alterado o modificado.
3. Presente tachaduras o enmendaduras.
4. Las copias fotostáticas de la documentación comprobatoria no sea legible en alguna de sus partes.
5. Se lleven a cabo acciones de supervisión, evaluación y vigilancia de los recursos federales.

Para el caso de las facturas y recibos fiscales se deberá insertar el sello único en el anverso de cada uno de ellos(as), que amparen los conceptos y montos autorizados para el proyecto productivo.

OCTAVA.- El **"GRUPO SOCIAL Y/O ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS"** a través de su Representante Social o Legal se obliga a dar cumplimiento a la capitalización del apoyo económico en un plazo máximo de capitalización de 7 años.

Los depósitos serán a nombre del Representante Social o Legal y los podrán retirar junto con los rendimientos financieros obtenidos, para reinvertirlos en el proyecto.

NOVENA.- En caso de que por cualquier causa imputable a **"GRUPO SOCIAL Y/O ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS",** el proyecto en comento no se pudiera realizar, a través del Representante Social o Legal se obliga a rembolsar íntegramente a la TESOFE, la cantidad que haya recibido más las cargas financieras que por el transcurso del tiempo se hayan generado, recabando por parte de **"LA SEDESOL",** recibo o constancia de dicha devolución.

DÉCIMA.- Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que derive de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo como mecanismo de conciliación, previo al procedimiento que establece el artículo 39 de la Ley de Planeación.

DÉCIMA PRIMERA.- El **"GRUPO SOCIAL Y/O ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS",** a través de su Representante Social o Legal, se compromete a impulsar la creación de instancias de Contraloría Social a fin de verificar la adecuada ejecución y la correcta aplicación de los recursos públicos convenidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 de las Reglas de Operación del Programa, estas acciones de contraloría social deberán ser ajenas a cualquier partido político u Organización Política.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL REPRESENTANTE SOCIAL O LEGAL" acepta promover la participación del **"GRUPO SOCIAL Y/O ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS",** en la integración de comités comunitarios en los que participaran en el proceso de instrumentación y supervisarán el cumplimiento real de los objetivos y la transparencia de las acciones implementadas, con la finalidad de articular la participación social en la Cruzada contra el Hambre.

DÉCIMA TERCERA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y será vigente hasta 31 de diciembre del 2015.

No obstante lo anterior, **"LA SEDESOL"** podrá llevar a cabo en cualquier momento las acciones de seguimiento y verificación en campo.

Leído y comprendido en su integridad el presente convenio de concertación y enterados de su valor y fuerza legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de _____, el día _____ del mes _____ del año dos mil quince

(Siguen firmas)

ANEXO 6-C

MODELO DE CONVENIO DE EJECUCIÓN

CONVENIO DE EJECUCIÓN QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL POR CONDUCTO DE SU DELEGADO (A) FEDERAL EN EL ESTADO DE _____, EL C. _____; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEDESOL Y POR OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE_____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL O LA C._____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO", EL H. MUNICIPIO DE_____, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL O LA C._____, EN ADELANTE "EL MUNICIPIO", LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL O LA C._____, EN ADELANTE "LA ORGANIZACIÓN", (*según sea el caso de quien vaya fungir como Instancia Ejecutora)* A QUIEN SE DENOMINARA LA "INSTANCIA EJECUTORA" Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", Y QUE TIENE POR OBJETO PRECISAR LAS BASES Y OBLIGACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE(L) (LOS) PROYECTO(S) PRODUCTIVO(S) OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, BAJO LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1.- La Ley General de Desarrollo Social contempla dentro de sus objetivos el propiciar las condiciones para garantizar el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social, promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución, mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza, así como desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas; así como abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud, así como fortalecer el desarrollo regional equilibrado y garantizar las formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de Desarrollo Social.

2.- Conforme lo establecido en el Artículo __ del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, dentro de los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" está el Programa Opciones Productivas, cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el _____ de 2013 en las que se establece como objetivo general, contribuir a mejorar los ingresos de las personas en situación de pobreza mediante el desarrollo de proyectos productivos sustentables.

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de la Cruzada Nacional contra el Hambre y Pobreza Alimentaria anunciada por el C. Presidente de la República el 1 de diciembre de 2012, este Programa dará prioridad a las personas, y localidades que para tales fines se determinen como población objetivo.

Para ello, se deberán identificar las vertientes en las cuales este programa contribuye, a fin de atender la coordinación necesaria según se instituya y cumplir los propósitos de la Cruzada.

Dentro de las modalidades del Programa se encuentra la de Impulso Productivo que proporciona apoyos económicos capitalizables para proyectos productivos a las personas en condiciones de pobreza, integradas en grupos sociales y organizaciones de productoras y productores.

El numeral 3.7.1 de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2015, establece que los recursos del Programa Opciones Productivas podrán ser ejecutados por las Delegaciones, la Unidad Responsable del Programa, el Gobierno del Estado, los Municipios, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), las organizaciones de productores y productoras, Instituciones educativas, incubadoras de empresas, la población beneficiaria de los proyectos. Así como, por la banca de desarrollo, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

DECLARACIONES:

DECLARA LA "SEDESOL" QUE:

a) Es una Dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la que de acuerdo con el artículo 32 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones la de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza.

b) (El o La) C. _____, en su carácter de Delegado (a) Federal de **"LA SEDESOL"** en el Estado de _____, tiene facultades para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Agosto del 2012.

c) Ha recibido del representante del grupo social u organización de productores y productoras, a través de **"LA INSTANCIA EJECUTORA",** la documentación que ampara la solicitud de apoyo, dando cumplimiento a los requisitos que establece para tales efectos el numeral 3.3 de las Reglas de Operación vigentes del Programa Opciones Productivas.

d) Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

e) Para efectos de este documento señala como su domicilio, el ubicado en: _____.

f) Que el proyecto productivo fue validado técnica y jurídicamente y en visita de campo por **"LA SEDESOL"** y aprobado por el Comité de Validación Estatal, en la sesión llevada a cabo el día _____ de _____ del 2015 conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2015 y a la Convocatoria emitida el pasado _____ de _____ del 2015.

DECLARA "EL ESTADO" COMO INSTANCIA EJECUTORA QUE:

I.- De conformidad a lo establecido en los artículos 1°, 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos ___ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____, es una entidad libre y soberana en lo concerniente a su régimen interior, que forma parte de la Federación según los principios de ese ordenamiento.

II.- (Establecer puntualmente la normatividad con la que comparece la Instancia que representa al Estado).

III.- El o la C._____, en su carácter de _____ del Estado de _____, se encuentra facultado (a) para que en representación del Gobierno del Estado suscriba el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en (establecer detalladamente las facultades con las que comparece el representante del Estado, conforme a su normatividad).

IV.- Conoce las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2015, así como las disposiciones que norman el ejercicio de los recursos públicos federales y las penas en que incurren quienes realizan hechos u omisiones que causen daño a la Nación o que contravengan los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

V.- Señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en _____.

VI. Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

DECLARA "EL MUNICIPIO" COMO INSTANCIA EJECUTORA QUE:

h) Es un municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

i) Dentro de sus atribuciones se encuentran _____.

j) El o la C._____, en su carácter de _____ del H. Municipio de _____, se encuentra facultado (a) para que en representación del citado Municipio suscriba el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en (establecer detalladamente las facultades con las que comparece el representante del Municipio, conforme a su normatividad).

k) Su representante cuenta con las facultades legales para celebrar el presente Convenio de Ejecución en términos de lo dispuesto por _____.

l) Conoce las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2015, así como las disposiciones que norman el ejercicio de los recursos públicos federales y las penas en que incurren quienes realizan hechos u omisiones que causen daño a la Nación o que contravengan los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

m) Para los efectos del presente Convenio de Ejecución señala como su domicilio legal el ubicado en _____.

n) Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

DECLARA LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA "_____" EN SU CALIDAD DE INSTANCIA EJECUTORA QUE:

A. Es _____(Establecer en este apartado el tipo de Organización de que se trate).

B. Mediante acta de _____ de fecha _____ de _____ del 20__, celebrada en _____, en el Estado de _____, se nombró al C. _____, como representante legal, misma acta que se agrega en copia como Anexo UNO, al cuerpo del presente instrumento.

C. Conoce las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2015, así como las disposiciones que norman el ejercicio de los recursos públicos federales y las penas en que incurren quienes realizan hechos u omisiones que causen daño a la Nación o que contravengan los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

D. Debe verificar que en ningún caso los beneficiarios han recibido recursos de otros programas federales para el financiamiento de los mismos conceptos para los que recibe del programa Opciones Productivas 2015.

E. Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en _____.

F. El representante legal no es servidor público, ni su cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley General de Desarrollo Social.

G. Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer los compromisos que asumirán **"LA SEDESOL" y "LA INSTANCIA EJECUTORA",** para el ejercicio de los recursos durante el Ejercicio Fiscal 2015, en el marco de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas.

SEGUNDA.- "LA SEDESOL" y "LA INSTANCIA EJECUTORA" promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos con el fin de propiciar el desarrollo de los territorios y de la población en pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación de la entidad, de conformidad con lo que establecen la Ley General de Desarrollo Social y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015.

TERCERA.- "LA SEDESOL" aportará recursos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a favor de **"LA INSTANCIA EJECUTORA",** para su entrega al (los) "GRUPO(S) SOCIAL(ES)", mediante depósito electrónico que se efectúe en la cuenta número _____ de la Institución Bancaria denominada _____, con número de CLABE bancaria _____ por la cantidad de $_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), para la ejecución del (de los) proyecto(s) en la modalidad de Impulso Productivo.

CUARTA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, se prevé una inversión federal total de $_____ 00/100 M.N. misma que **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** debe distribuir de la siguiente manera:

FOLIO SIOP	GRUPO SOCIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO FEDERAL DEL PROYECTO	APORTACIÓN DEL GRUPO U ORGANIZACIÓN
TOTALES		**PROYECTOS**	**MONTO**	**MONTO**

Para asegurar la aplicación de los recursos entregados a cada grupo social u organización de productores y productoras arriba detallados, **"LA INSTANCIA EJECUTORA",** deberá suscribir con los mismos, los Convenios de Concertación correspondientes, sujetándose al modelo establecido en las Reglas de Operación, como Anexo 6-A y recabar de cada representante de los grupos sociales el recibo más amplio que en derecho proceda.

Con los recursos financieros que se compromete a aportar **"LA SEDESOL"** por el monto a que se refieren las cláusulas tercera y cuarta se podrán financiar activos, conceptos de inversión diferida y capital de trabajo. En el caso de la adquisición de activos, éstos deberán ser nuevos. En ningún caso se podrán apoyar sueldos, salarios, ni jornales y serán ejercidos y comprobados por el grupo social ante la **"INSTANCIA EJECUTORA"** y esta a su vez ante "**LA DELEGACIÓN".** De igual manera no se podrán utilizar los recursos del programa para obras de adaptación, remodelación y/o construcción en terrenos públicos.

.

Los siguientes dos párrafos aplicarán sólo para el caso de haber aportaciones de los Gobiernos Estatal y/o Municipal

"EL ESTADO y/o "EL MUNICIPIO" aportará la cantidad de $_____ 00/100 M.N.) de sus recursos presupuestarios, mismos que se destinarán para la ejecución del (los) proyecto(s) detallados en el listado de la Cláusula Cuarta, en la Modalidad de Impulso Productivo.

Los recursos que aporte "EL ESTADO y/o "EL MUNICIPIO" para la ejecución del objeto de este instrumento y de las acciones que se deriven de él, estarán sujetos al Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de proyectos productivos en el marco de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2015, así como a la suficiencia y disponibilidad presupuestal correspondiente, y a la obtención de las autorizaciones que al efecto correspondan.

El (Los) grupo(s) social (es) u organización(es) de productores y productoras, a través de su Representante(s) Social(es) se obliga(n) a aportar la(s) cantidad(es) de $_____ 00/100 M.N.) detalladas en el listado de la Cláusula Cuarta (Que se integra de las aportaciones de los beneficiarios, otros subsidios federales o crédito), correspondiente al _____% del costo total del proyecto. La **"INSTANCIA EJECUTORA",** se obliga a vigilar que el (los) grupo(s) social (es) u organización(es) de productores y productoras realicen el (los) proyecto(s) productivo(s) de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2015.

QUINTA.- Tal como se mencionó en la Cláusula Tercera, **"LA SEDESOL"** entrega a **"LA INSTANCIA EJECUTORA",** como primera y única ministración la cantidad de $_____ (00/100 M.N.), quien expide a favor de **"LA SEDESOL"** el recibo más amplio que en derecho proceda, a su vez **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** debe recabar los recibos correspondientes de cada grupo social u organización apoyado.

SEXTA.- Con relación a los recibos mencionados en la cláusula que antecede, deberán contener lo siguiente:

I. Nombre completo con la firma del Representante del Grupo Social y nombre del proyecto.

II. Nombre completo con la firma del Representante de **"LA INSTANCIA EJECUTORA".**

III. La siguiente leyenda: "Este recurso será aplicado única y exclusivamente para el objeto del presente convenio de ejecución y del convenio de concertación que refiere al proyecto productivo para el que fue solicitado.

SÉPTIMA.- "LA INSTANCIA EJECUTORA" y el "GRUPO SOCIAL", a través de sus respectivos representantes, se obligan a:

a) Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del proyecto aprobado por el Programa Opciones Productivas, observando que se cumplan los principios de eficiencia, eficacia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.

b) Ejercer a más tardar el 31 de diciembre del 2015, la totalidad de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Tercera del presente instrumento; en caso contrario, se obligan a reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos, así como sus respectivos intereses que no hayan ejercido al 31 de diciembre del 2015.

c) Reportar trimestralmente a la Delegación las acciones correspondientes para el cumplimiento del (los) proyecto (s) aprobado (s), durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta.

d) Permitir a **"LA SEDESOL"** efectuar las visitas que considere necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones, para cumplir con lo establecido en el presente Convenio de Ejecución.

e) Reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales que no se hubiesen destinado y ejercido a los fines previstos en el proyecto autorizado por el Programa Opciones Productivas y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre de 2015, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal 2015, debiendo remitir copia del reintegro a la Delegación de la Entidad en la que se llevó a cabo el Proyecto, para su registro correspondiente, conforme a lo previsto por el numeral 4.4.2 denominado "Recursos no devengados" de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2015, y lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

f) Realizar por parte del "GRUPO SOCIAL" la capitalización de los recursos en un plazo máximo de 7 años.

OCTAVA.- La **"INSTANCIA EJECUTORA",** se obliga a verificar que el (los) grupo(s) social (es) u organización(es) de productores y productoras no hayan solicitado en ningún momento, durante la vigencia del presente instrumento, recursos de otros programas federales o estatales para el financiamiento de los mismos conceptos para los que recibe del Programa Opciones Productivas 2015.

NOVENA.- En caso de que por cualquier causa no imputable a **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** y/o el (los) grupo(s) social (es) u organización(es) de productores y productoras, el proyecto en comento no se pudiera realizar en los términos pactados, se obligan a reembolsar íntegramente a la TESOFE, la cantidad que hayan recibido, remitiendo a **"LA SEDESOL"** copia del comprobante de reintegro.

DÉCIMA.- En caso de incumplimiento por parte de **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** y/o el (los) grupo(s) social (es) u organización(es) de productores y productoras, a lo pactado en este instrumento, que se demuestre desviación de los recursos federales aportados; se detecte presentación de información falseada u otras circunstancias que contravengan disposiciones jurídicas, se procederá a la rescisión del mismo; **"LA SEDESOL"** podrá solicitar el reintegro de los apoyos, mismos que deberán ser depositados en la TESOFE en los términos de la normatividad establecida y llevará a cabo las gestiones necesarias ante la autoridad competente para que se inicien las acciones jurídicas correspondientes en contra de quien resulte responsable.

DÉCIMA PRIMERA.- "LA INSTANCIA EJECUTORA", el (los) grupo(s) social (es) u organización(es) de productores y productoras" y las personas que ejerzan los recursos del Programa Opciones Productivas, se sujetarán a lo establecido por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que respecta al ejercicio de los recursos públicos, conforme a los procedimientos que la propia normatividad establezca, teniendo la obligación el "GRUPO SOCIAL" de conservar durante 5 años, la documentación que demuestre el uso de los recursos (tales como comprobantes fiscales, facturas, recibos, entre otros), de conformidad con las disposiciones previstas en el numeral 3.6 de las Reglas del Programa Operación del Programa 2015.

DÉCIMA SEGUNDA.- Invariablemente, la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos federales deberá ser expedida a nombre del Representante Social o legal del (los) grupo(s) social (es) u organización(es) de productores y productoras**.**

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que la Delegación detecte información faltante, informará a las instancias ejecutoras detalladamente y por escrito dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de recepción del reporte. En este caso, las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante, en un plazo que no exceda 10 días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado de la Delegación.

"LA SEDESOL", podrá solicitar la documentación original comprobatoria de los recursos cuando:

1. Realice las revisiones a la aplicación y comprobación de los recursos que ampara el presente instrumento, a fin de comprobar la veracidad de su contenido y su relación con los conceptos de gasto.
2. Se considere que alguno de los datos haya sido alterado o modificado.
3. Presente tachaduras o enmendaduras.
4. Las copias fotostáticas de la documentación comprobatoria no sean legibles en alguna de sus partes.
5. Se lleve a cabo cualquier acción de supervisión, evaluación y vigilancia de los recursos federales.

Para el caso de las facturas y recibos fiscales se deberá insertar el sello único en el anverso de cada uno de ellos(as), que amparen los conceptos y montos autorizados para el proyecto productivo.

DÉCIMA CUARTA.- El (los) grupo(s) social (es) u organización(es) de productores y productoras a través de su(s) Representante(s) Social o Legal se obliga a dar cumplimiento a la capitalización del apoyo ya que se trata de un apoyo económico para desarrollar un proyecto productivo que tendrá un plazo máximo de capitalización de 7 años.

Así mismo, se obliga a presentar a la Delegación la documentación comprobatoria de sus capitalizaciones.

Cuando se efectúen depósitos por este concepto, éstos serán a nombre del representante Social o Legal, y los podrán retirar, junto con los rendimientos financieros obtenidos, al término del plazo de capitalización, considerando que formarán parte del patrimonio de los beneficiarios.

DÉCIMA QUINTA.- "LA INSTANCIA EJECUTORA", se compromete a:

a) Transferir al El (los) grupo(s) social (es) u organización(es) de productores y productoras los recursos propios, de conformidad con la Cláusula Cuarta del presente instrumento.

b) Vigilar la correcta aplicación de los recursos que se le transfieren en este acto.

c) Recabar la documentación comprobatoria de los proyectos productivos apoyados para su entrega a **"LA SEDESOL".**

DÉCIMA SEXTA.- "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que derive de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo como mecanismo de conciliación previo al procedimiento establecido en el artículo 39 de la Ley de Planeación.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El **"GRUPO SOCIAL",** a través de su Representante Social, se compromete a impulsar la creación de los Comités de Contraloría Social a fin de verificar la adecuada ejecución y la correcta aplicación de los recursos públicos convenidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, estas acciones de contraloría social deberán ser ajenas a cualquier partido político u organización política.

DÉCIMA OCTAVA.- El presente instrumento jurídico entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y será vigente hasta 31 de diciembre del 2015.

No obstante lo anterior, **"LA SEDESOL"** podrá llevar a cabo en cualquier momento las acciones de seguimiento y verificación en campo

Leído y comprendido en su integridad el presente Convenio de Ejecución y enterados de su valor y fuerza legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de _____, el día _____ del mes _____ del año dos mil quince.

(Siguen firmas)

ANEXO 7

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS

LINEAMIENTOS PARA INTEGRACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO.

El Plan de Intervención de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior y/o Incubadoras de Empresas, es un instrumento que guía sus acciones para elevar las capacidades y habilidades de la población beneficiaria y lograr mejores resultados de los proyectos apoyados por el Programa Opciones Productivas en los estados.

1.- Objetivo general

Aplicar una estrategia de intervención a través de Instituciones de Educación Media Superior y Superior y/o Incubadoras de Empresas, para brindar acompañamiento y asistencia técnica en la identificación, formulación, gestión, puesta en marcha y seguimiento de proyectos productivos del Programa de Opciones Productivas de la SEDESOL que propicien mejores condiciones para su incorporación al el mercado, la generación de mayores ingresos a los beneficiarios y su sustentabilidad.

1.1 Objetivos específicos

1. Apoyar la integración de los grupos de trabajo y fomentar su organización y funcionamiento.
2. Formular los proyectos productivos conforme a los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas.
3. Asesorar a los beneficiarios en el trámite de los permisos y documentos necesarios para la presentación de su proyecto.
4. Acompañar a los beneficiarios en el pre-registro y registro de los proyectos.
5. Acompañar y apoyar a la población beneficiaria en el proceso de compra de los bienes y servicios señalados en la Estructura Financiera del Proyecto Simplificado (anexo No. 3 de las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas).
6. Proporcionar asistencia técnica y acompañamiento para la puesta en marcha y operación de los proyectos aprobados.
7. Brindar asistencia técnica y capacitación especializada en aquellos temas o áreas que se considere necesario reforzar para que los proyectos se consoliden y logren el objetivo de ser sustentables.
8. Apoyarlos en la identificación y acceso al mercado.

2.- Alcances del Plan de intervención.

a) Por la SEDESOL

Delegación de la Sedesol	**Objetivo del Diagnóstico**	**Documento**
Será la responsable de realizar el diagnóstico del territorio y proporcionar dicha información a las Instituciones de Educación Media Superior y Superior y/o Incubadoras de Empresas	Contar con información diagnóstica a nivel territorial que permita identificar la problemática del sector rural y de las actividades agropecuarias en el estado, así como las estrategias para su atención, considerando las vocaciones productivas, ventajas competitivas y cadenas productivas estratégicas existentes, que permita**n** orientar de manera más eficaz la inversión del Programa Opciones Productivas en el Estado.	"Guía para la Integración del Diagnóstico Estatal y la Definición de Líneas de Atención".

b) Por las Instituciones de Educación Media Superior y Superior y/o Incubadoras de Empresas.

ETAPAS	COMPROMISOS	DOCUMENTOS
Etapa 1. Plan de Intervención Las Instituciones de Educación Media Superior y Superior y/o Incubadoras de Empresas, a partir de la información del Diagnóstico Estatal proporcionado por la Delegación de la Sedesol, presentarán: – método de trabajo, – herramientas y – recursos humanos, que proponen utilizar para apoyar cada una o todas de las siguientes actividades: • la selección y organización, de grupos de trabajo, • la formulación de los proyectos • la identificación de sus necesidades, • el acompañamiento a los grupos de trabajo en el proceso de puesta en marcha y operación de los proyectos.	Presentar una propuesta de trabajo que considere los siguientes elementos de la intervención: 1. Objetivos 2. Estrategias 3. Alcances de la intervención 4. Identificación de necesidades de los grupos de trabajo 5. Método para la organización de los grupos 6. Fichas técnicas de cursos de capacitación. 7. Propuesta de líneas de atención a cubrir. 8. Estimación de número de grupos de trabajo por atender. Anexos 9. Cronograma de actividades 10. Perfil profesional y experiencia del equipo de trabajo de campo 11. Formatos de cédulas de visitas de campo por cada grupo visitado o interesado en un proyecto.	Plan de Intervención • Documento narrativo • Anexos
a) Pre-incubación Una vez autorizado el Plan de Intervención, las Instituciones de Educación Media Superior y Superior y/o Incubadoras de Empresas, realizarán en campo las actividades programadas, hasta el registro de los proyectos.	• Identificación e integración de grupos de productores. • Identificación de necesidades de capacitación y asesoría • Determinación del giro productivo y formulación del proyecto simplificado. • Pre registro de la propuesta en el Sistema de Opciones Productivas.	Las Instituciones de Educación Media Superior y Superior y/o Incubadoras de Empresas, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la Firma del Convenio de Concertación del Plan de intervención deberán presentar a la Delegación los Programas de Trabajo de cada proyecto que incluyan:

	• Integración de expediente y asesoría a los grupos solicitantes para su entrega y registro en la Delegación correspondiente. • Monitoreo en el Sistema de Opciones Productivas de los folios presentados.	• Diagnóstico • Metas • Calendario de Actividades Las Instituciones de Educación Media Superior y Superior y/o Incubadoras de Empresas deberán presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria de Impulso Productivo en que registraron sus proyectos, un informe final en escrito libre, en el que se presenten los resultados del trabajo previsto en el Plan de Intervención, acompañado de las evidencias documentales que los respalden.
ETAPAS	**COMPROMISOS**	**DOCUMENTOS**
Etapa 2. Incubación Una vez autorizada la asignación de recursos al proyecto y a la intervención por las Instituciones Educativas y/o Incubadoras de Empresas, éstas acompañarán y asesorarán a los grupos en el arranque y operación de los proyectos.	• Acompañar a los beneficiarios en la adquisición de bienes y servicios solicitados al Programa, verificando la calidad y especificaciones de los conceptos y la seriedad de los proveedores. • Apoyar para que la comprobación del recurso federal se realice conforme a la normatividad vigente. • Asesorar en los procesos constructivos y de instalación de los activos para la puesta en marcha del proyecto. • Impartir las capacitaciones que desarrollen las habilidades necesarias para la adecuada operación del negocio. • Apoyar a los grupos en la solución de los problemas de organización, técnicos y operativos que se presenten • Proponer acciones que eviten o mitiguen el impacto ambiental negativo.	Las Instituciones de Educación Media Superior y Superior y/o Incubadoras de Empresas presentarán a la Delegación un Programa de Trabajo de cada uno de los proyectos a los que les fue autorizada la asistencia técnica y acompañamiento. (Cuadro 1) Posteriormente, presentarán Informes de avances bimestralmente, acompañados de las cédulas de visita de campo y memoria fotográfica, por cada grupo apoyado.(Cuadro 2) Al cierre del ejercicio fiscal presentarán en escrito libre un Informe final de actividades, que incluya conclusiones y recomendaciones y la expectativa de la evolución futura del cada proyecto.

ESTRUCTURA BÁSICA

PLAN DE INTERVENCIÓN 2015.

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Institución:

Dirección:

Representante

Periodo de acompañamiento

Cobertura actual de incubación

II. Experiencia de la Institución

a) Experiencia

b) Proyectos incubados en 2012-2014

c) Proyectos exitosos

Nombre del Grupo o Empresa	Nombre del Proyecto	Dirección	Teléfono

III. CUADRO RESUMEN

a) Desarrollo

OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	MES/FECHA	RESPONSABLE
PREINCUBACIÓN				
INCUBACIÓN				

b) Cobertura de atención, por regiones, municipios, comunidades y actividad productiva.

REGIÓN	MUNICIPIOS	LOCALIDADES	ACTIVIDADES O CADENAS PRODUCTIVAS

c) Cronograma de actividades

IV. RECURSOS

4.1 HUMANOS

4.2 INFRAESTRUCTURA

4.3 MATERIALES

4.3 INSTITUCIONALES

V. ENTREGABLES

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Cuadro 1

SEDESOL

Secretaría de Desarrollo Social
Programa de Trabajo
Asistencia Técnica y Acompañamiento

Status del Programa de Trabajo:

Delegación: Fecha de captura del Programa de Trabajo:

I. INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Clave del Proyecto:

Nombre del Proyecto

Descripción del Proyecto

Actividad económica principal:

Requerimiento de asistencia:

Estado:

Municipio:

Localidad:

II. INFORMACIÓN DE LA POSTULANTE

Folio ATA: Clave de a Postulante:

Nombre de la Postulante:

R.F.C.

Perfil Académico del Responsable del Proyecto, asignado por la Institución Educativa o Incubadora de Empresas

¿Titulado?

Carrera:

Institución Académica:

Experiencia

Rama

Descripción de su experiencia

III. DIAGNOSTICO DEL PROYECTO

De las visitas realizadas a los miembros del grupo social u organización, describa brevemente lo(s) problema(s) y/u oportunidad(es) de interés y relevancia para la mejor operación del proyecto que serán atendidos.

IV. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE TRABAJO

Período de intervención (meses): De _____ al _____ de 2015

Objetivos de la intervención de al proyecto productivo de Impulso Productivo

Áreas en las que intervendra: [ ] [V]

a) Organización de Productores
b) Identificación de la idea de inversión
c) Formulación del proyecto
d) Pre registro y registro del proyecto
e) Acompañamiento en adquisiciónes
f) Asesoría en proceso constructivo e instalación
g) Asistencia técnica
h) Capacitación

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Área	Problema y/u Oportunidad a Resolver	Actividad(es)	Meta Esperada	Mes(es) en el (los) que la realizará las actividades									No. de Visitas	Documento con el que se comprobará la actividad
					M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		

Elaboró

Vo. Bo.

Nombre y Firma del Representante Legal de la Institución Educativa

Nombre y Firma del representante social o legal del grupo u organización

Este formato se imprimirá por triplicado a fin de que obre un ejemplar en poder de la Institución Educativa, otro en el poder del representante social o legal del grupo u organización, y otro para la Delegación

SEDESOL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS
REPORTE DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES
PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS

Cuadro 2

DELEGACIÓN:		FECHA DE EMISIÓN:	
FOLIO DEL PROYECTO DE IP:		PERIODO DE REPORTE:	
No. DE OBRA SIPSO DE IP:		IMPORTE TOTAL ASIGNADO:	
FOLIO ATA:		STATUS DE VALIDACIÓN:	
NOMBRE DEL PROYECTO:			
REQUERIMIENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA:			

AUTORIZADO			REPORTADO					
AREA	ACTIVIDAD PROGRAMADA	No. DE VISITAS PROGRAMADAS	ACTIVIDAD REPORTADA	DOCUMENTO COMPROBATORIO	No. DE VISITAS REPORTADAS	No. DE VISITAS ACUMULADAS	No. DE VISITAS POR REALIZAR	% DE AVANCE ACUMULADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA O INCUBADORA DE EMPRESAS

NOMBRE Y FIRMA

Vo.Bo. Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

ANEXO 8

SEDESOL

CRITERIOS PARA EL DICTAMEN DE PROYECTOS DE IMPULSO PRODUCTIVO

NIVEL 1. CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS.

Los criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos en estas Reglas de Operación, son de cumplimiento obligatorio para acceder al proceso de predictamen del proyecto.

- Contar con el folio de prerregistro.
- Entregar formato solicitud (Anexo 2).
- Presentar copia de identificación oficial de cada uno de los solicitantes.
- Presentar copia de comprobante de domicilio de cada uno de los solicitantes.
- Entregar croquis de localización del predio en que se instalará el proyecto.
- En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a su calendario de capitalizaciones.
- Capturar y entregar Proyecto Simplificado (Anexo 3).
- Capturar CUIS de cada uno de los socios del proyecto y entregar acuse de captura.
- Presentar, en su caso, carta compromiso de entregar el documento que acredite el permiso de la dependencia federal, estatal y/o municipal dependiendo del giro del proyecto.
- Presentar, en su caso, cartas de intención de compra.
- Presentar, en su caso, constancia donde se certifique el proceso de pre incubación por parte de una Institución de Educación media superior o superior, o una Incubadora de Empresas.

Para grupos sociales:

- Entregar Acta de Asamblea en la cual se acredita a un representante social.

Para el caso de Organizaciones:

- Estar dado de alta en la SHCP y entregar copia RFC de la organización.
- Entregar copia de documento con validez oficial de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que se obtiene a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Entregar copia del acta constitutiva y de las actas de asamblea en que se acredite a los socios vigentes y los poderes de los representantes legales, así como la duración de la sociedad, inscritas en el registro correspondiente.

NIVEL 2. VIALIDAD DEL PROYECTO

En este apartado se evalúa la viabilidad técnica, productiva, de mercado y ambiental del proyecto, la cual deberá ser positiva para considerarse elegible, para lo cual se considera lo siguiente:

- Pertinencia: Se refiere al hecho de que, a partir del conocimiento de un diagnóstico territorial, la idea del proyecto contribuya efectivamente a resolver un problema o aproveche una oportunidad, que sea de interés y relevancia para el grupo de productores y que toma en cuenta sus capacidades y las condiciones del entorno, así mismo, que dé cumplimiento con lo estipulado en la convocatoria emitida.
- Coherencia: Un proyecto se considera coherente cuando existe articulación entre las partes que componen al proyecto simplificado.
- Veracidad: La información contenida en la propuesta se considera veraz, cuando expresada de manera razonable los rendimientos, precios de venta, requerimiento de insumos, costos de insumos, recursos disponibles y monto de la inversión. Es una relación entre valores y magnitudes.
- Relación beneficio costo: El resultado de este indicador financiero deberá ser igual o mayor a 1.
- Permite la capitalización del apoyo: Es cuando la utilidad anual generada por el proyecto productivo permita la capitalización del recurso federal otorgado dentro de los 7 años siguientes, periodo máximos establecidos en las Reglas de Operación.
- Cumplimiento de criterios ambientales: Se valora si el proyecto productivo contempla mecanismos de mitigación sobre posibles impactos ambientales.

NIVEL 3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

En el caso de solicitantes:

- Sean beneficiarios vigentes de PROSPERA, Programa de Inclusión Social y del Programa de Apoyo Alimentario.
- Solicitantes que se encuentren en las Zonas de Atención Prioritarias Rurales.
- Se encuentren en las demarcaciones consideradas en el Programa Nacional para la Prevención Social contra la Violencia y la Delincuencia.
- Solicitantes mujeres
- Solicitantes indígenas.
- Solicitantes jóvenes.
- Solicitantes con discapacidad.

En el caso de los proyectos:

- Cuenten con aportación económica de los gobiernos estatales, municipales o de terceros.
- Cuenten o estén recibiendo capacitación en su actividad productiva.
- Aprovechen la vocación productiva de la región.
- Cuenten con cartas de intención de compra y/o con documentación que garantice la venta de su producto.
- Provengan de un proceso previo de incubación de proyectos.
- Cuenten con acompañamiento técnico para la operación del proyecto.

ANEXO 9

MODELO DE ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA SERVICIO SOCIAL CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ACUERDO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) DELEGADO(A) FEDERAL EN EL ESTADO DE _____, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEDESOL" Y POR LA OTRA PARTE NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA) REPRESENTADA POR EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA", Y QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y CONDICIONES DE COLABORACIÓN, CON LA FINALIDAD DE APOYAR A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, PARA QUE LOS ALUMNOS CUMPLAN CON SU SERVICIO SOCIAL PARTICIPANDO EN LABORES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- La Ley General de Desarrollo Social contempla dentro de sus objetivos el propiciar las condiciones para garantizar el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social, promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución, mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza, así como desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas; así como abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud, así como fortalecer el desarrollo regional equilibrado y garantizar las formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de Desarrollo Social.

Asimismo, establece que se fomentarán las actividades productivas para promover la generación de empleos, ingresos y organización de personas, familias, Grupos Sociales y Organizaciones Productivas, destinando recursos públicos para incentivar los proyectos productivos; identificar oportunidades de inversión y brindar capacitación, asistencia técnica y asesoría para la organización.

Dicha Ley establece entre sus objetivos: lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y Sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza, así como desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas; así como abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud.

2.- Conforme lo establecido en el Artículo XX del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, dentro de los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" está el Programa Opciones Productivas "EL PROGRAMA", cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado _____ de ____ del 2014, en las que se establece como objetivo general, contribuir a mejorar el bienestar económico de la población cuyos ingresos se encuentran por debajo de la línea de bienestar, mediante el desarrollo de proyectos productivos sustentables.

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de la Cruzada Nacional contra el Hambre y Pobreza Alimentaria anunciada por el C. Presidente de la República el 1 de diciembre de 2012, este Programa dará prioridad a las personas, y localidades que para tales fines se determinen como población objetivo.

El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone en su Anexo B, los Programas del Gobierno Federal correspondientes al Ramo 20 Desarrollo Social que podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la

Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Para ello, se deberán identificar las vertientes en las cuales este programa contribuye, a fin de atender la coordinación necesaria según se instituya y cumplir los propósitos de la Cruzada.

DECLARACIONES

DECLARA LA "SEDESOL" QUE:

a) Es una Dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la que de acuerdo con el artículo 32 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones la de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza.

b) (El o La) C. _____, en su carácter de Delegado (a) Federal de “LA SEDESOL” en el Estado de _____, tiene facultades para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Agosto del 2012.

Ha recibido de “LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA” a través del “REPRESENTANTE LEGAL", la documentación que ampara la solicitud de apoyo para que los alumnos cumplan con su Servicio Social.

c) Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

d) Para efectos de este documento señala como su domicilio, el ubicado en: _____.

DECLARA “LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA” QUE:

a) (Establecer la normatividad con la que comparece “LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA).

b) (Establecer las facultades con las que comparece el representante de “LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, conforme a su normatividad).

c) (Hacer referencia a la personalidad jurídica de la institución educativa y su constitución).

d) Señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en _____.

DECLARAN LAS PARTES:

ÚNICA.- Las partes manifiestan a través de sus correspondientes representantes quienes reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, que enteradas de la labor que cada uno de ellos desempeña y de la afinidad en sus objetivos para la firma del presente, otorgan de común acuerdo aceptar las ventajas y los compromisos derivados de sus participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos que persiguen, por lo que es su libre voluntad obligarse en los términos que el mismo establece al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente instrumento tiene por objeto establecer las bases y condiciones de colaboración, con la finalidad de que “LA SEDESOL” apoye a instituciones de educación media superior y superior, para que los alumnos cumplan con su servicio social participando en labores relacionadas con el programa, quienes deberán estar matriculados en “LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA”. El apoyo por prestador de servicio social será de hasta un máximo de $750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), mensuales hasta por seis meses, y en su caso, hasta el término del ejercicio fiscal, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2015.

SEGUNDA.- Para la realización del presente Acuerdo de Colaboración se prevé una inversión total de $ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" y que serán aportados por "LA SEDESOL" para la ejecución de las acciones objeto del presente instrumento, los cuales "LA SEDESOL", podrá cubrir en un máximo de 3 exhibiciones, llevándose a cabo una vez que sean entregados los servicios e informes a entera satisfacción de "LA SEDESOL".

Dichos recursos federales, que se asignan en los términos del presente instrumento, no pierden su carácter de federal y estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2015 y a las autorizaciones jurídicas y administrativas que correspondan para su ejercicio.

Esta cláusula aplicará para el caso de que el recurso se aporte a través de una transferencia electrónica realizada por el SIAFF.

TERCERA.- "LA SEDESOL" aportará recursos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a favor del "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA", por conducto de su "REPRESENTANTE LEGAL", mediante depósito electrónico que se efectúe en la cuenta número _____ de la Institución Bancaria denominada _____, con número de CLABE bancaria _____ por la cantidad de $_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), esta última expedirá a favor de "LA SEDESOL" el recibo que reúna los requisitos fiscales correspondientes, mismo que deberá ser entregado a la suscripción del presente acuerdo.

Esta cláusula aplicará para el caso de que el recurso se entregue a través de Cheque nominativo a nombre de "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA".

TERCERA.- "LA SEDESOL" aportará los recursos a favor de "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" por conducto de su "REPRESENTANTE LEGAL", en cheque nominativo a nombre de "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA", la cantidad señalada en la cláusula que antecede, quien en este acto se compromete a depositar dichos recursos en la cuenta (XXXXXX) del banco XXXXXXXXXXXX, esta última expedirá a favor de "LA SEDESOL" el recibo que reúna los requisitos fiscales correspondientes, mismo que deberá ser entregado a la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA.- Para efectos de operación, coordinación y supervisión de las acciones descritas en el ANEXO UNO del presente instrumento, en el cual se define la designación y descripción de las actividades tanto en campo como en oficina a desarrollar por cada prestador de servicio social, formando parte integral del mismo.

"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA", nombra como responsable operativo al C. _____ dependiente de _____, por su parte "LA SEDESOL" nombra como responsable operativo al C. _____ dependiente de la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado de _____; dichos representantes institucionales se encuentran facultados para establecer aspectos de carácter técnico u operativo consistentes en: (definir las actividades) sin que dichas facultades se interpongan a lo establecido en el presente instrumento.

QUINTA.- Las acciones a desempeñar por los alumnos de "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" se podrán llevar a cabo tanto en las oficinas de la Delegación como en las oficinas de "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA", también se desarrollarán diversas acciones en campo conforme a lo establecido en los procedimientos internos que establezca la Dirección General de Opciones Productivas conforme a las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, las cuales deberán llevarse a cabo dentro de la cobertura del programa la cual está definida en el numeral 3.1 de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2015; las labores en materia de servicio social son las que de manera enunciativa mas no limitativa se enlistan a continuación:

A).- ACTIVIDADES DE CAMPO:

- Verificar la correcta aplicación de los recursos;
- Proporcionar asistencia técnica; y,
- Apoyar logísticamente en los eventos de entrega de recursos.

"LA SEDESOL" acuerda que en las actividades de campo serán, sin excepción alguna, acompañados por personal del Programa Opciones Productivas de la Delegación correspondiente.

B).- ACTIVIDADES DE OFICINA:

- Revisar e integrar expedientes;
- Colaboración en la formulación y evaluación de proyectos productivos;

● Integrar propuestas para ser dictaminadas por el Comité; y,

● Capturar en los sistemas informáticos de "LA SEDESOL" la información contenida en los proyectos productivos.

Las acciones que realicen los prestadores de los servicios no podrán estar ligadas al otorgamiento de algún servicio dentro del Programa Opciones Productivas; por lo que no podrán tener contacto directo con los solicitantes de los apoyos del Programa Opciones Productivas o sus beneficiarios.

SEXTA.- El apoyo por prestador de servicio social será hasta un máximo de $750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), hasta por seis meses considerando 4 horas diarias, para completar un total de 480 horas de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

SÉPTIMA.- "LA SEDESOL" acuerda recibir en sus instalaciones en la medida de sus posibilidades a prestadores del servicio social, de "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA", para que realicen su servicio social en labores relacionadas con el Programa de Opciones Productivas y en actividades que vayan de acuerdo con sus carreras, dentro de los horarios que para tales efectos establezca "LA SEDESOL" cumpliendo con las políticas y reglamentos internos de la misma.

OCTAVA.- "LA SEDESOL" recibirá por conducto de "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" un informe mensual de avance de las actividades definidas en el ANEXO UNO, dicho informe estará integrado previamente con la información que se desprenda de las cédulas de avance, "LA SEDESOL", podrá requerir a "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" las aclaraciones que considere necesarias al informe presentado, dichos informes mensuales deberán ser entregados dentro de los primeros cinco días naturales posteriores al cierre del mes que se reporta.

COMPROMISOS DE "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA":

A) Llevar a cabo el seguimiento, registro, control y evaluación de los reportes de actividades mensuales, que para tales efectos entreguen los prestadores de los servicios.

B) Cumplir con las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2015, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, así como lo establecido en el presente acuerdo y demás normatividad aplicable.

C) Entregar el comprobante de recepción de apoyo a los prestadores de servicio social, de acuerdo a los montos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2015 y en la cláusula sexta del presente instrumento.

D) Entregar listado de prestadores validados por "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA".

E) Integrar y entregar informes trimestrales a "LA SEDESOL" de los apoyos entregados, así como entregar el cierre de ejercicio presupuestal anual en documento y medio magnético a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales de enero del ejercicio fiscal siguiente.

F) Expedir la carta de liberación del servicio social a los estudiantes que hayan cumplido satisfactoriamente con las actividades asignadas.

"LA SEDESOL", a través de la Coordinación del Programa Opciones Productivas en el Estado se compromete a:

A) Dar seguimiento en coordinación con "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA", al desarrollo de las actividades asignadas a los prestadores de servicio social hasta la conclusión de las mismas.

B) Brindar, en la medida de las posibilidades, los recursos necesarios para la realización de las labores asignadas a los prestadores del servicio social.

C) Poner en conocimiento de "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA", por escrito cualquier hecho o circunstancia que pueda representar un perjuicio para las partes, en razón de las labores desempeñadas por los prestadores de los servicios.

NOVENA.- Las comunicaciones de tipo general, administrativo y académico, producto de este acuerdo deberán ser dirigidas a los responsables coordinadores nombrados en la cláusula cuarta del presente instrumento.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" convienen que los prestadores del servicio social, se entenderán relacionados exclusivamente para el desempeño de las labores del Programa Opciones Productivas, en ningún caso se considera una relación laboral, ni serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales que no se encuentren devengados al término del presente ejercicio fiscal, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos, así como los recursos que no se destinen a los fines autorizados, se reintegrarán por parte de "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" a la Tesorería de la Federación (TESOFE), dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que los procedimientos administrativos que se deriven del presente Acuerdo de Colaboración, se harán por escrito.

DÉCIMA TERCERA.- Si durante la vigencia del presente Acuerdo de Colaboración se presenta caso fortuito o fuerza mayor, se podrá suspender la prestación del servicio social hasta por un plazo de 30 (treinta) días hábiles, lo que bastará sea comunicado por escrito, con 5 (cinco) días naturales posteriores al hecho, procediendo "LA SEDESOL" al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "LA SEDESOL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento.

DÉCIMA CUARTA.- El presente Acuerdo podrá ser modificado y adicionado por mutuo acuerdo de las partes, a petición de cualquiera de ellas, previa solicitud por escrito con 10 días naturales de anticipación.

DÉCIMA QUINTA.- Queda expresamente estipulado que los estudiantes y los profesores de "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" que participen directa o indirectamente en la realización de las actividades objeto de este Acuerdo de Colaboración académica, no tendrán relación alguna de carácter laboral con "LA SEDESOL"; por lo que ambas partes asumen sus respectivas responsabilidades y por consiguiente quedan liberadas en este sentido de cualquier obligación que pudiere presentarse en materia laboral.

DÉCIMA SEXTA.- Por la naturaleza de las actividades a realizar por los prestadores de los servicios, "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA", se obliga a llevar a cabo las acciones que garanticen la confidencialidad de la información y resultado de las actividades encomendadas, y a no divulgar los datos o informes inherentes a dichas actividades, así como el resguardo de la documentación que para el desarrollo de las labores obren en poder de los prestadores de los servicios.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Acuerdo de Colaboración, debido a un caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas. En tales supuestos las partes revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.

DÉCIMA OCTAVA.- El presente Acuerdo de Colaboración se podrá dar por terminado de manera anticipada y sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por alguna de las partes.

La parte afectada podrá optar por exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contraparte, o bien declarar administrativamente la terminación.

En caso de que "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" incumpla alguna de las obligaciones relativas a la confidencialidad, "LA SEDESOL" podrá ejercer sus derechos en la vía administrativa, civil, penal o la que corresponda.

DÉCIMA NOVENA.- "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que derive de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo como mecanismo de conciliación previo al procedimiento que establece el artículo 39 de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA.- El presente Acuerdo de Colaboración entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y será vigente hasta el 31 de diciembre de 2015.

Leído y comprendido en su integridad el presente acuerdo de colaboración y enterados de su valor y fuerza legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de _____, el día _____ del mes _____ del año dos mil quince.

(Siguen firmas)

ANEXO 10

LINEAMIENTOS PARA LAS INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS

Instancias Ejecutoras.- Dependencia, Entidad u Organismo responsable de la realización de los proyectos o acciones. Pueden ser los municipios, gobiernos de los estados, las dependencias o entidades federales, las Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, organizaciones sociales y de productoras y productores, instituciones académicas o de investigación, incubadoras de empresas y la población beneficiaria de los proyectos, de conformidad con lo que señalen las Reglas de Operación.

Dada la importancia de las instancias ejecutoras en el proceso de ejecución de los proyectos y acciones que se llevan a cabo a través del Programa Opciones Productivas, se relacionan las actividades que destacan por su importancia:

- Suscribir los acuerdos, anexos, contratos o convenios que correspondan, con la SEDESOL para la ejecución de las obras, proyectos o acciones.
- Ejecutar los proyectos y/o acciones, directamente o mediante la contratación de terceros.
- Efectuar la supervisión directa de los proyectos y acciones y verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable, así como dar todas las facilidades a los órganos competentes para llevar a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos apoyados por los Programas.
- Resguardar la comprobación documental del gasto ejercido.
- Proporcionar oportunamente a la SEDESOL, por los medios que correspondan, la información relativa al avance físico y financiero y, en general, toda la información que permita integrar los informes institucionales y de rendición de cuentas.
- Justificar las variaciones que surjan entre el presupuesto aprobado y ejercido, así como entre las metas aprobadas y las alcanzadas.
- Generar las actas de certificación de acciones, cuando estos estén concluidos.
- Reintegrar a la TESOFE los recursos no destinados a los fines autorizados y los no ejercidos al cierre de ejercicio, con las cargas financieras correspondientes.

Se considera incluir en las reglas de operación los siguientes criterios y requisitos de selección:

Criterios	**Requisitos** **(Documentos requeridos)**
1.- Las Delegaciones Federales de la Sedesol en las entidades federativas deberán exponer las razones por las cuales eligen a las instancias ejecutoras.	1.- Escrito libre de no más de 2 cuartillas, en la que se manifieste la capacidad técnica, humana y económica para la ejecución y supervisión de los proyectos bajo su responsabilidad.
2. Deberán proponer las instancias ejecutoras para que sean validadas por la Unidad Administrativa Responsable del Programa de conformidad con la capacidad técnica, humana y humana que manifiesten en el escrito libre.	2. Relación de las instancias ejecutoras.
3. Una vez autorizados los proyectos por los Comités de Validación correspondientes, éstos deberán acreditar la aceptación de los beneficiarios.	3. Acreditar ante el Comité la aceptación de los beneficiarios, a través de cartas de aceptación firmadas por los beneficiarios.
4. Deberán de cumplir con la normatividad aplicable.	4. La Delegación deberá notificar por escrito la normatividad vigente del Programa a las instancias ejecutoras para su cumplimiento.

SEDESOL

ANEXO 11. CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL Y CRITERIOS PARA LA PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN.

CRITERIOS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL

Los criterios para conformar el Comité de Validación Estatal establecidos en estas Reglas de Operación, son de cumplimiento obligatorio para instalar dicho comité.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL

El Delegado de la SEDESOL en la entidad.

Un representante de la Unidad Administrativa Responsable del Programa.

Un representante del Comité de Planeación Para el Desarrollo del Estado (COPLADE), o quien el Estado determine, en el Acuerdo de Coordinación Correspondiente.

Un representante de una Organización de la Sociedad Civil con presencia probada en el estado y experiencia en la identificación, promoción y ejecución en proyectos productivos.

Un representante de cada una de dos Instituciones de Educación Superior, con presencia probada en el estado y experiencia en la identificación, promoción y ejecución de proyectos productivos.

Las Instituciones de Educación Superior que participen con propuestas en las Modalidad de Asistencia Técnica y Acompañamiento, no podrán ser integrantes del Comité de Validación Estatal.

Un representante de la Delegación Estatal del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).

Cuando en sesión de Comité exista interés de alguno de sus miembros por alguna de las propuestas presentadas, este se abstendrá de participar.

De considerarlo conveniente, el Comité podrá invitar a otros representantes de la Sociedad Civil, así como a otros representantes de Instituciones de Educación Superior,

los cuales tendrán voz, sin voto.

CRITERIOS PARA LA PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN

A más tardar en la primera quincena del mes de diciembre del año fiscal por finalizar, se reunirá en sesión de cierre, el Comité de Validación Estatal, donde la Delegación presentará a sus miembros los resultados de los apoyos otorgados, así como de las actividades económicas atendidas en el transcurso del ejercicio correspondiente.

En esta misma sesión, la Delegación presentará información diagnóstica a nivel territorial, que permita identificar la problemática del sector rural y de las actividades agropecuarias en el estado, así como las estrategias de atención a dicha problemática, considerando las vocaciones productivas, ventajas competitivas y cadenas productivas estratégicas existentes, que permita orientar de manera más eficaz la inversión del Programa Opciones Productivas en el estado.

Una vez analizada la información por sus miembros, realizarán la planeación de la inversión para el siguiente año fiscal, en las zonas y actividades económicas que a criterio del Comité deberán ser apoyadas, así como, en su caso, de las ramas económicas que en base al análisis no deben ser apoyadas.

Los criterios de política que resulten del diagnóstico elaborado, deberán ser turnados a la UARP, para que esta unidad emita la Convocatoria correspondiente al siguiente ejercicio fiscal, con base a los criterios de política asentados en el Acta de Sesión de Cierre.

ANEXO 12. CRITERIOS PARA LA DICTAMINACIÓN DE PROPUESTAS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO

Objetivo

Establecer los elementos a considerar en el proceso de selección de los Planes de Intervención y/o Programas de Trabajo de Asistencia Técnica y Acompañamiento, que presenten las Instituciones de Educación Media Superior y Superior y/o Incubadoras de Empresas que pretenden participar en la modalidad.

En el proceso de pre dictamen por las Delegaciones de la Sedesol y la Unidad Administrativa Responsable del Programa, y de dictamen por el Comité de Validación Estatal, de las propuestas presentadas por las Instituciones de Educación Media Superior y Superior y/o Incubadoras de Empresas, se deberán tener en consideración los siguientes criterios (Cuadros 1 y 2):

Plan de Intervención

1. El currículo de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior y/o Incubadoras de Empresas deberá contener como mínimo los siguientes elementos:
    a. En el caso de las Instituciones Educativas, la información de sus unidades académicas o de investigación distribuidas en el territorio estatal. En el caso de las Incubadoras de Empresas, la de las Oficinas o Representaciones ubicadas fuera de su sede.
    b. En el caso de las Instituciones Educativas, si cuentan con áreas de investigación o extensionismo vinculadas con el sector rural. En el caso de las Incubadoras de Empresas, la currícula de su personal en la incubación de proyectos en el medio rural.
    c. Descripción de su experiencia profesional en la incubación o acompañamiento de empresas rurales y los casos exitosos de proyectos que continúan en operación una vez concluida la intervención de la institución.
    d. Evidencia de contar con los recursos humanos y materiales necesarios para atender a los grupos de trabajo en las diversas zonas o regiones de la entidad federativa.
    e. El perfil profesional del personal que proporcione el acompañamiento deberá ser acorde a los requerimientos organizativos, técnicos, administrativos y de comercialización de los proyectos productivos susceptibles de solicitar apoyo en el medio rural.
2. Los Planes de Intervención deben estar alineados a los objetivos del Programa Opciones Productivas y preferentemente ser acordes con las líneas de atención del diagnóstico de la Entidad Federativa correspondiente.
3. Los objetivos, estrategias y metas forman un cuerpo integrado y con posibilidades de ser cumplidos en los tiempos programados.
4. Presentan una metodología para la identificación y selección de la población susceptible de participar en el Programa;

5. Se considera la evaluación de la capacidad productiva del grupo de trabajo y su perfil emprendedor.
6. Contemplan en los criterios de selección de los grupos y actividades productivas:
    a. Población beneficiaria de Prospera Programa de Inclusión Social
    b. Promover la actividad económica en municipios de las Zonas de Atención Prioritaria Rural
    c. Que se integren por jóvenes, mujeres o personas con discapacidad
7. Incorporan la participación de estudiantes que estén realizando o hayan concluido el servicio social o las prácticas profesionales, según sea el caso, en el trabajo de gabinete e o de atención a los Grupos de Trabajo.
8. Consideran la logística para el acompañamiento a los grupos u organizaciones en el pre registro y registro de los proyectos.

Etapa de Incubación

Una vez seleccionados los proyectos de Impulso Productivo que serán apoyados y las Instituciones de Educación Media Superior y Superior y/o Incubadoras de Empresas que proporcionarán los servicios de Asistencia Técnica y Acompañamiento, el Comité de Validación Estatal deberá considerar los siguientes criterios en el proceso de selección de los Programas de Trabajo de los proyectos que contarán con acompañamiento.

1. El perfil profesión y experiencia del personal asignado a cada proyecto es acorde a las necesidades de los grupos u organizaciones.
2. Se definen metas específicas y son susceptibles de cumplirse dentro del ejercicio fiscal.
3. Se contemplan acciones para la atención de los siguientes temas:
    a. Organización
    b. Proceso Productivo
    c. Mercado
    d. Administración
    e. Impacto en medio ambiente
4. Se considera el acompañamiento y asesoría al Grupo de Trabajo en la etapa de adquisición, de los activos y/o capital de trabajo del proyecto.
5. Se prevé el asesorar a los grupos en caso de haber construcción de instalaciones y/o instalación de maquinaria o equipos.
6. Las actividades de capacitación y asistencia programadas son consistentes con los resultados del diagnóstico del Grupo de Trabajo.

SEDESOL

CUADRO 1

MATRIZ PARA LA DICTAMINACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR E INCUBADORAS DE EMPRESAS

Curriculum de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior y/o Incubadoras de Empresas							Curricula de Incubadoras de Empresas						
Número de unidades académicas o de investigación distribuidas en el territorio estatal	Cuenta con áreas de investigación o extensionismo vinculadas al sector rural	Experiencia profesional en la incubación de empresas rurales	Casos de proyectos exitosos que continuan en operación	Recursos humanos y materiales para la atención de grupos de trabajo en diversas zonas o regiones de la Entidad Federativa	Perfil profesional del personal acorde a los requerimientos de los grupos de trabajo	Puntuación	Número de oficinas o representaciones ubicadas fuera de la sede	Curricula del personal	Experiencia profesional en la incubación de empresas rurales	Casos de proyectos exitosos que continuan en operación	Recursos humanos y materiales para la atención de grupos de trabajo en diversas zonas o regiones de la Entidad Federativa	Perfil profesional del personal acorde a los requerimientos de los grupos de trabajo	Puntuación

SEDESOL

CUADRO 2
MATRIZ PARA LA DICTAMINACIÓN DE PROPUESTAS DE PLANES DE INTERVENCIÓN

	I.-Planes de Intervención				II. Metodología para identificación y selección de grupos de trabajo				III. Los planes de intervención consideran los siguientes criterios de selección de grupos y actividades productivas						IV. Incubación		Asistencia Técnica								
	Alineado con los objetivos del Programa	Acorde con el diagnóstico estatal	Objetivos, estrategias y metas coherentes, con posibilidades de cumplirse en los tiempos programados	Puntuación parcial I	Vocación productiva	Capacidad productiva	Perfil emprendedor	Puntuación parcial II	Población beneficiada de PROSPERA	Promueve la actividad económica de Municipios de la Cruzada Contra el Hambre	Integra jóvenes, mujeres o personas con discapacidad	Incorpora la participación de estudiantes de servicio social o que están realizando prácticas profesionales	Considera la logística para acompañar a los participantes en el pre-registro y registro de proyectos	Puntuación parcial III	El perfil profesional del personal es acorde a las necesidades de los grupos o organizaciones	Se definen metas y son susceptibles de cumplirse dentro del ejercicio fiscal	Organización	Proceso productivo	Mercados	Administración	Acompañamiento para la adquisición de activos y/o capital de trabajo	Asesoramiento para la construcción de instalaciones y/o instalación de maquinaria y equipo	Las actividades de capacitación son consistentes con los resultados del diagnóstico del grupo de trabajo	Puntuación parcial IV	Puntuación TOTAL II
Institución de educación media superior y superior o Incubadora de Empresas																									

ANEXO 13 A

CONVOCATORIA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES INTEGRADOS MAYORITARIAMENTE POR BENEFICIARIOS DE PROSPERA, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTE CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.

La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de la Dirección General de Opciones Productivas, con fundamento en los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3 3.5.1 y 4.2 de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el **XX** de **XXXXXX** de **XXXX**

CONVOCA

A grupos sociales y organizaciones de productoras y productores, cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar, que cuenten con una iniciativa productiva y estén interesadas /os en desarrollar un proyecto productivo que se realice en la zona de cobertura definida en la presente Convocatoria, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Objetivo de la Convocatoria

Invitar a grupos sociales y organizaciones de productoras y productores, con una iniciativa productiva y que estén interesadas/os en presentar propuestas para ser apoyadas a través de la modalidad de Impulso Productivo con los fondos previstos por las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas 2014. Dichas propuestas deberán impulsar procesos para el desarrollo económico local y regional, que además de cubrir los requisitos de elegibilidad que se establecen en las citadas Reglas de Operación, cuenten con potencial para promover que personas cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar desarrollen capacidades productivas y técnicas para generar proyectos productivos sustentables.

Características del Apoyo

Son apoyos económicos capitalizables para proyectos productivos.

Para establecimientos comerciales dedicados únicamente a la venta de productos previamente apoyados, solamente se otorgarán apoyos para su ampliación y escalamiento. No se podrá apoyar a este tipo de establecimientos para surtir su inventario.

En el caso de nuevos establecimientos comerciales de este tipo, hasta el 30% de los recursos podrán ser destinados para la compra de mercancías para su venta que no incluya un proceso de transformación.

En esta modalidad con el recurso federal se podrán apoyar la adquisición de activos, conceptos de inversión diferida y capital de trabajo. En el caso de la adquisición de activos, éstos deberán ser nuevos. En ningún caso se podrán apoyar sueldos, salarios ni jornales. De igual manera no se podrán utilizar los recursos del programa para obras de adaptación, remodelación y/o construcción en terrenos públicos.

Los proyectos tendrán un plazo máximo de capitalización de 7 años.

El Programa apoyará a un proyecto y sus beneficiarias /os una sola vez en un mismo ejercicio fiscal. En los siguientes ejercicios fiscales, se podrán dar nuevos apoyos al proyecto y sus beneficiarias /os si se cumplen en su totalidad las siguientes condiciones:

- Estar legalmente constituido y dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Que el nuevo apoyo se solicite para escalar a otro tramo de la cadena productiva,
- Que hayan cumplido los objetivos del proyecto apoyado previamente,
- Que las /os beneficiarias /os estén al corriente en sus capitalizaciones y,
- Que las /os beneficiarias /os se encuentren bajo lo establecido en el numeral 3.2. de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2014 que refieren a la población objetivo.

Cobertura

El Programa operará en los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre que cumplan con los siguientes criterios:

a) Las Zonas de Atención Prioritaria Rurales.

b) Los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

c) Las localidades de alta y muy alta marginación con una población hasta de 14,999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

La cobertura se puede consultar en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social:

http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo

Población objetivo

Son las personas cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores que cuenten con iniciativas productivas y que habitan en las zonas de cobertura.

Periodo de ejecución

La ejecución de los proyectos, deberán cumplir con el principio de anualidad del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que los recursos previstos para este Programa no deberán rebasar el presente ejercicio fiscal, esto es 31 de diciembre de 2015.

Criterios y requisitos de elegibilidad

Para tener acceso a los apoyos del Programa se tendrá que presentar, una solicitud de apoyo económico en la Delegación de la SEDESOL en el estado en que se va a desarrollar el proyecto y podrán ser susceptibles de ser elegibles para recibir apoyo, las personas y organizaciones que cumplan los siguientes criterios y requisitos:

Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Estatal, el representante legal o social, deberá presentar en la Delegación de la SEDESOL en el estado correspondiente, previo a la firma del convenio, los originales de la documentación entregada anteriormente para cotejo. Asimismo, deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar original y copia de lo siguiente:

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
1. Estar pre registrado en la convocatoria correspondiente.	1. Contar con el folio de pre registro que obtendrá en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: "http://opciones.sedesol.gob.mx" en los tiempos establecidos en la presente convocatoria. Para esta convocatoria los proyectos que cuenten con la participación de integrantes de hogares beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social, el prerregistro se llevará a cabo conforme los lineamientos para normar la operación de dicha convocatoria.
2. Manifestar su interés de recibir los apoyos del Programa.	2. Entregar formato de solicitud (Anexo 2) que incluye: • Nombre del grupo social o la organización de productoras y productores, monto del apoyo solicitado; • Manifestar bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se solicitan de este Programa. • En su caso manifestar bajo protesta de decir verdad haber dado cumplimiento a los compromisos adquiridos anterior al apoyo solicitado con Programas Federales, Estatales y/o municipales de naturaleza similar.

3. Acreditar identidad de los solicitantes. En el caso de organizaciones de productoras y productores constituidas legalmente, la del representante legal.	3. Presentar copia de identificación oficial, de cada uno de los solicitantes. Cualquiera de los siguientes documentos: credencial para votar con fotografía vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte, cédula profesional.
4. Acreditar Residencia	4. Presentar copia de comprobante de domicilio de cada uno de los hogares de los solicitantes (credencial para votar con fotografía vigente, recibo de pago con antigüedad no mayor a tres meses de cualquiera de los siguientes documentos: Predial, agua, luz o teléfono).
5. En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a su calendario de capitalizaciones.	5. La UARP y las Delegaciones verificarán en sus registros el cumplimiento de este requisito.
6. Contar con un proyecto de inversión que presente viabilidad técnica, financiera y de mercado.	6. Capturar en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: http://opciones.sedesol.gob.mx y entregar en la Delegación el proyecto simplificado (Anexo 3) suscrito por el representante social o legal, (obligatorio para registro).
7. Que sus Ingresos estén por debajo de la línea de bienestar.	7. Capturar en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: http://opciones.sedesol.gob.mx el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) de cada uno de los socios beneficiarios del proyecto (Anexo 4) y entregar en la Delegación el acuse que emite el sistema, obligatorio para el registro. Para el llenado de la CUIS, se deberá contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP) de cada uno de los solicitantes. En caso de no contar con ésta, se deberá tramitar en alguna de las oficinas de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) cercana a su demarcación. consultar en: http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Directorio_de_modulos_de_la_CURP/_rid/629/_mto/3/_url/index/portal.mapa.php. o, bien, a través de su portal de Internet: http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/
8. Contar, en el caso de que el proyecto por su tipo de actividad productiva lo requiera, con los permisos correspondientes emitidos por alguna dependencia federal, estatal y/o municipal.	8. Presentar carta compromiso, que en el caso de ser apoyado entregará el documento que acredite el permiso de la dependencia federal, estatal y/o municipal (Anexo 5).
9. Contar con mercado.	9. Presentar Cartas de Intención de Compra, en el caso de contar con ellas.
10. Contar preferentemente con un proceso de pre incubación de proyectos.	10. Presentar, en caso de contar con ella, constancia donde se certifica que el proyecto productivo ha sido acompañado por un proceso de pre-incubación por parte de una Institución de educación media superior o superior, o una Incubadora de empresas.
Para el caso de personas integradas en grupos sociales:	
11. Contar con Acta de Asamblea	11. Entregar Acta de Asamblea en la cual se acredita a un representante social.

Para el caso de organizaciones de productoras y productores:	
12. Estar dado de alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al corriente en sus obligaciones fiscales.	Entregar copia del RFC y documento con validez oficial de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, que se obtiene a través del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Para obtener este último documento, deberá ingresar al sitio del Servicio de Administración Tributaria: **https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/** específicamente en el apartado denominado “Mi portal”, en la opción “Opinión de Cumplimiento” y proporcionar los datos que se solicitan para obtener la constancia oficial.
12. Acreditar personalidad jurídica en el caso de las organizaciones de productoras y productores.	**13. Entregar copia del Acta Constitutiva y de las actas de asambleas, en las que se acredite el número de socios vigentes, el carácter de los representantes legales en las que se exprese que sus poderes no han sido revocados o limitados, así como la duración de la sociedad. Éstas deberán estar debidamente inscritas en el registro correspondiente.**

Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Estatal, el representante legal o social, deberá presentar en la Delegación de la SEDESOL en el estado correspondiente, previo a la firma del convenio, los originales de la documentación entregada anteriormente para cotejo. Asimismo, deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar original y copia de lo siguiente:

Para todos los casos:

Criterios	**Requisitos** **(Documentos requeridos)**
Contar con aportaciones en efectivo o créditos complementarios para el desarrollo del proyecto cuando este las considere.	**Entregar documento que acredite la fuente complementaria de aportaciones o crédito para el desarrollo del proyecto.**

Para el caso de organizaciones de productoras y productores:

Al momento de suscribir el convenio de concertación (Anexo 6-A, 6-B, 6-C), el representante del proyecto aprobado deberá entregar en las oficinas de la Delegación correspondiente un recibo (formato libre) del apoyo entregado por el Programa, en el cual deberá mencionar: **a) Nombre completo con la firma del representante legal, y** **b) Que el recurso será aplicado única y exclusivamente para el objeto del convenio.**

Montos de Apoyo

Son apoyos económicos capitalizables para proyectos productivos.

Los montos de apoyo dependerán de los requerimientos de proyecto y de su evaluación y del lugar en que se desarrollen los proyectos y de las características de los beneficiarios, de acuerdo a lo siguiente:

Ubicación	Género de las y los beneficiarios	Aportación mínima de las o los beneficiarios	Apoyo federal máximo por persona beneficiaria (pesos)	Rango de Apoyo federal por proyecto (pesos)
Municipios considerados en la**s** Zonas de Atención Prioritaria Rurales [1/]	Grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 10 % del monto solicitado a SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo y/o en especie) u otras fuentes (incluyendo crédito).	$40,000	De $50,000 Hasta $320,000

Municipios considerados en la**s** Zonas de Atención Prioritaria Rurales [1/]	Grupos de mujeres.	Como mínimo el 5% del monto solicitado a SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo y/o en especie) u otras fuentes (incluyendo crédito).	$40,000	De $50,000 Hasta $320,000
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura[2/]	Grupos de hombres o grupos mixtos.	Como mínimo el 20%del monto solicitado a SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo) u otras fuentes (incluyendo crédito).	$40,000	De $50,000 Hasta $320,000
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura. [2/]	Grupos de mujeres.	Como mínimo el 10% del monto solicitado a SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo) u otras fuentes (incluyendo crédito).	$40,000	De $50,000 Hasta $320,000

[1/] Ver la lista de Municipios considerados en **las Zonas de Atención Prioritaria** Rurales http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo

[2/] Se refiere a los municipios y localidades dentro de la cobertura del programa, no incluidos en la lista de Municipios considerados en **las Zonas de Atención Prioritaria Rurales**. Consultar la lista en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo

El monto del apoyo asignado a los proyectos seleccionados dependerá del análisis de su viabilidad, la fortaleza de la propuesta, así como las estimaciones que el Comité de Validación Estatal correspondiente, realice de las necesidades de apoyo presentadas.

Entrega de los Proyectos

La recepción de los proyectos será a partir de la difusión de la presente Convocatoria y hasta el día XX de XXXXX de 2014, en las oficinas de la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado en que se pretende a llevar a cabo el proyecto.

A partir de la fecha de difusión de la presente convocatoria, las y los interesados podrán acudir ante la Delegación en el Estado en el que se pretenda realizar el proyecto, para solicitar aclaraciones sobre los términos de la convocatoria.

Desde la fecha de difusión de la convocatoria, las y los interesados deberán pre registrar sus propuestas en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social http://opciones.sedesol.gob.mx., hasta 5 días hábiles antes del cierre de la convocatoria, es decir hasta el XX de XXXX de 2014.

En caso de requerirlo, las y los interesados podrán acudir a la Delegación correspondiente, la cual deberá facilitar los medios para que éstos realicen su pre registro.

Al recibir la propuesta, la Delegación revisará los documentos presentados por las interesadas y los interesados; en caso de que hiciere falta algún documento, en ese momento se le informará a las y los interesados por escrito y por única ocasión de la información faltante, y se le otorgará un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación para que lo solvente. Dicho plazo no será aplicable para la presentación del Proyecto Simplificado y acuse de captura de los CUIS los cuales deberán ser entregados al momento del registro sin excepción. En caso de no cumplir en el plazo establecido para la entrega de los documentos faltantes, se considerará como no presentada la solicitud.

Selección de los Proyectos

En esta modalidad de Impulso Productivo, las propuestas serán evaluadas por el Comité de Validación Estatal, el cual tiene como facultades las siguientes:

- Realizará funciones de planeación de la inversión en las modalidades de su ámbito (anexo 11) y dictaminar las propuestas con base en los criterios señalados en las presentes Reglas (Anexo 8).
- Recomendar a la UARP, la no elegibilidad de determinado tipo de proyectos y las ramas de actividad que no serían elegibles en alguna región.

Los proyectos a apoyar serán los que resulten mejor evaluados por el Comité de Validación Estatal, de acuerdo a su viabilidad técnica, económica y social, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Programa.

Para efectos de la selección de las propuestas, se considerarán los criterios de elegibilidad, la disponibilidad presupuestal, en apego a las Reglas de Operación, en específico en lo que se refiere a cobertura y población objetivo e impacto social, regional y sectorial, así como a los que de manera específica señale la presente Convocatoria.

En cuanto a los solicitantes, se dará prioridad a que:

- Sean beneficiarios vigentes del PROSPERA Programa de Inclusión Social.
- Se encuentren en los municipios considerados como Zonas de Atención Prioritarias Rurales dentro de la cobertura del Programa.
- Se encuentren en las demarcaciones del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, dentro de la cobertura del Programa.
- Sean mujeres, indígenas, jóvenes o personas con discapacidad.

Además se dará prioridad a proyectos productivos que:

- Cuenten con aportación económica de los gobiernos estatales, municipales o de terceros.
- Cuenten con documentación que garantice la venta de su producto.
- Provengan de una incubadora de negocios.
- Cuenten o estén recibiendo capacitación en su actividad productiva.
- Cuenten con acompañamiento técnico en la operación del proyecto.
- Aprovechen la vocación productiva de la región.

Las propuestas que resulten seleccionadas para recibir apoyo deberán suscribir los convenios de concertación correspondientes y sujetarse a las Reglas de Operación del Programa en la Modalidad de Impulso Productivo.

El fallo del Comité de Validación será inapelable.

Difusión de resultados

La Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP), difundirá las listas de los proyectos seleccionados, en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Fallos_de_las_Convocatorias, dentro de los 60 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria.

Los proyectos que no aparezcan en la lista, se entenderán como no seleccionados.

En ese caso, las y los interesados, cuyos proyectos no hayan sido seleccionados, podrán acudir a la Delegación para conocer las consideraciones que hayan aplicado al caso.

En todos los casos, la documentación presentada en los expedientes no será devuelta al solicitante.

Información, quejas y denuncias

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, las cuales se captarán a través de:

a) Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, a través de: Órgano Interno de Control en la SEDESOL:

Teléfono: 5328-5000, Ext. 51431, 51439, 51424, 51453, 51411, 51452 y 51450

Larga distancia sin costo:

01-800-714-8340

Correo electrónico: organo.interno@sedesol.gob.mx

Página Web: www.sedesol.gob.mx, Ruta: Inicio - SEDESOL – Área de la C. Secretaria - Órgano Interno de Control – Servicios-Formulario de Quejas y Denuncias

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 11, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

b) En la Secretaría de la Función Pública:

D.F. y Área metropolitana:

Teléfono: 2000-3000

Larga distancia sin costo:

01-800-3862-466

De Estados Unidos 01-800-4752-393

Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx

Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

c) Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del BUZÓN colocado para tal efecto.

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: Sedesol-13-001

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, a lo estipulado en el artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y en el numeral 8.1 Difusión de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este Programa deberán incluir las siguientes leyendas:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Cabe destacar que las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estarán disponibles para la población en las Delegaciones, así como en la página electrónica de la Sedesol, específicamente en la liga siguiente:

http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Opciones_Productivas

Las Delegaciones, en coordinación con la Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP), serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa; informando las acciones institucionales a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa, así como de todos los que están a cargo de la Sedesol, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del Sector, se puede acceder a la página electrónica, http://www.sedesol.gob.mx sección “Enlaces Destacados” y consultar la “Guía Interactiva de Servicios a la Ciudadanía”, en donde además se describen los procedimientos y los trámites para solicitar los apoyos.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, XX de XXX de 2014.- C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX- Director General de Opciones Productivas.

ANEXO 13 B

CONVOCATORIA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTE CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.

La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de la Dirección General de Opciones Productivas, con fundamento en los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3 3.5.1 y 4.2 de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el **XX** de **XXXXXX** de **XXXX**

CONVOCA

A grupos sociales y organizaciones de productoras y productores, cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar, que cuenten con una iniciativa productiva y estén interesadas /os en desarrollar un proyecto productivo que se realice en la zona de cobertura definida en la presente Convocatoria, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Objetivo de la Convocatoria

Invitar a grupos sociales y organizaciones de productoras y productores, con una iniciativa productiva y que estén interesadas/os en presentar propuestas para ser apoyadas a través de la modalidad de Impulso Productivo con los fondos previstos por las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas 2014. Dichas propuestas deberán impulsar procesos para el desarrollo económico local y regional, que además de cubrir los requisitos de elegibilidad que se establecen en las citadas Reglas de Operación, cuenten con potencial para promover que personas cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar desarrollen capacidades productivas y técnicas para generar proyectos productivos sustentables.

Características del Apoyo

Son apoyos económicos capitalizables para proyectos productivos.

Para establecimientos comerciales dedicados únicamente a la venta de productos previamente apoyados, solamente se otorgarán apoyos para su ampliación y escalamiento. No se podrá apoyar a este tipo de establecimientos para surtir su inventario.

En el caso de nuevos establecimientos comerciales de este tipo, hasta el 30% de los recursos podrán ser destinados para la compra de mercancías para su venta que no incluya un proceso de transformación.

En esta modalidad con el recurso federal se podrán apoyar la adquisición de activos, conceptos de inversión diferida y capital de trabajo. En el caso de la adquisición de activos, éstos deberán ser nuevos. En ningún caso se podrán apoyar sueldos, salarios ni jornales. De igual manera no se podrán utilizar los recursos del programa para obras de adaptación, remodelación y/o construcción en terrenos públicos.

Los proyectos tendrán un plazo máximo de capitalización de 7 años.

El Programa apoyará a un proyecto y sus beneficiarias /os una sola vez en un mismo ejercicio fiscal. En los siguientes ejercicios fiscales, se podrán dar nuevos apoyos al proyecto y sus beneficiarias /os si se cumplen en su totalidad las siguientes condiciones:

- Estar legalmente constituido y dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Que el nuevo apoyo se solicite para escalar a otro tramo de la cadena productiva,
- Que hayan cumplido los objetivos del proyecto apoyado previamente,
- Que los beneficiarias /os estén al corriente en sus capitalizaciones y,
- Que las /os beneficiarias /os se encuentren bajo lo establecido en el numeral 3.2. de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2014 que refieren a la población objetivo.

Cobertura

El Programa operará en los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre que cumplan con los siguientes criterios:

d) Las Zonas de Atención Prioritaria Rurales.

e) Los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

f) Las localidades de alta y muy alta marginación con una población hasta de 14,999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

La cobertura se puede consultar en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social:

http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo

Población objetivo

Son las personas cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores que cuenten con iniciativas productivas y que habitan en las zonas de cobertura.

Periodo de ejecución

La ejecución de los proyectos, deberán cumplir con el principio de anualidad del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que los recursos previstos para este Programa no deberán rebasar el presente ejercicio fiscal, esto es 31 de diciembre de 2015.

Criterios y requisitos de elegibilidad

Para tener acceso a los apoyos del Programa se tendrá que presentar, una solicitud de apoyo económico en la Delegación de la SEDESOL en el estado en que se va a desarrollar el proyecto y podrán ser susceptibles de ser elegibles para recibir apoyo, las personas y organizaciones que cumplan los siguientes criterios y requisitos:

Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Estatal, el representante legal o social, deberá presentar en la Delegación de la SEDESOL en el estado correspondiente, previo a la firma del convenio, los originales de la documentación entregada anteriormente para cotejo. Asimismo, deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar original y copia de lo siguiente:

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
1. Estar pre registrado en la convocatoria correspondiente.	1. Contar con el folio de pre registro que obtendrá en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: "http://opciones.sedesol.gob.mx" en los tiempos establecidos en la presente convocatoria.
2. Manifestar su interés de recibir los apoyos del Programa.	2. Entregar formato de solicitud (Anexo 2) que incluye: • Nombre del grupo social o la organización de productoras y productores, monto del apoyo solicitado; • Manifestar bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se solicitan de este Programa. • Manifestar bajo protesta de decir verdad que no se tiene adeudo con Programas Federales, Estatales y/o municipales de naturaleza similar.
3. Acreditar identidad de los solicitantes. En el caso de organizaciones de productoras y productores constituidas legalmente, la del representante legal.	3. Presentar copia de identificación oficial, de cada uno de los solicitantes. Cualquiera de los siguientes documentos: credencial para votar con fotografía vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte, cédula profesional.

4. Acreditar Residencia	4. Presentar copia de comprobante de domicilio de cada uno de los hogares de los solicitantes (credencial para votar con fotografía vigente, recibo de pago con antigüedad no mayor a tres meses de cualquiera de los siguientes documentos: Predial, agua, luz o teléfono).
5. En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a su calendario de capitalizaciones.	5. La UARP y las Delegaciones verificarán en sus registros el cumplimiento de este requisito.
6. Contar con un proyecto de inversión que presente viabilidad técnica, financiera y de mercado.	6. Capturar en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: http://opciones.sedesol.gob.mx y entregar en la Delegación el proyecto simplificado (Anexo 3) suscrito por el representante social o legal, (obligatorio para registro).
7. Que sus Ingresos estén por debajo de la línea de bienestar.	7. Capturar en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: http://opciones.sedesol.gob.mx el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) de cada uno de los socios beneficiarios del proyecto (Anexo 4) y entregar en la Delegación el acuse que emite el sistema, obligatorio para el registro. Para el llenado de la CUIS, se deberá contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP) de cada uno de los solicitantes. En caso de no contar con ésta, se deberá tramitar en alguna de las oficinas de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) cercana a su demarcación. consultar en: http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Directorio_de_modulos_de_la_CURP/_rid/629/_mto/3/_url/index/portal.mapa.php. o, bien, a través de su portal de Internet: http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/
8. Contar, en el caso de que el proyecto por su tipo de actividad productiva lo requiera, con los permisos correspondientes emitidos por alguna dependencia federal, estatal y/o municipal.	8. Presentar carta compromiso, que en el caso de ser apoyado entregará el documento que acredite el permiso de la dependencia federal, estatal y/o municipal (Anexo 5).
9. Contar con mercado.	10. Presentar Cartas de Intención de Compra, en el caso de contar con ellas.
11. Contar preferentemente con un proceso de pre incubación de proyectos.	11. Presentar, en caso de contar con ella, constancia donde se certifica que el proyecto productivo ha sido acompañado por un proceso de pre-incubación por parte de una Institución de educación media superior o superior, o una Incubadora de empresas.
Para el caso de personas integradas en grupos sociales:	
12. Contar con Acta de Asamblea	12. Entregar Acta de Asamblea en la cual se acredita a un representante social.
Para el caso de organizaciones de productoras y productores:	
13. Estar dado de alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al corriente en sus obligaciones fiscales.	13. Entregar copia del RFC y documento con validez oficial de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, que se obtiene a través del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Para obtener este último documento, deberá ingresar al sitio del Servicio de Administración Tributaria: **https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/** específicamente en el apartado denominado “Mi portal”, en la opción “Opinión de Cumplimiento” y proporcionar los datos que se solicitan para obtener la constancia oficial.

14. Acreditar personalidad jurídica en el caso de las organizaciones de productoras y productores.	14. Entregar copia del Acta Constitutiva y de las actas de asambleas, en las que se acredite el número de socios vigentes, el carácter de los representantes legales en las que se exprese que sus poderes no han sido revocados o limitados, así como la duración de la sociedad. Éstas deberán estar debidamente inscritas en el registro correspondiente.

Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Estatal, el representante legal o social, deberá presentar en la Delegación de la SEDESOL en el estado correspondiente, previo a la firma del convenio, los originales de la documentación entregada anteriormente para cotejo. Asimismo, deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar original y copia de lo siguiente:

Para todos los casos:

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
Contar con aportaciones en efectivo o créditos complementarios para el desarrollo del proyecto cuando este las considere.	**Entregar documento que acredite la fuente complementaria de aportaciones o crédito para el desarrollo del proyecto.**

Para el caso de organizaciones de productoras y productores:

Al momento de suscribir el convenio de concertación (Anexo 6-A, 6-B, 6-C), el representante del proyecto aprobado deberá entregar en las oficinas de la Delegación correspondiente un recibo (formato libre) del apoyo entregado por el Programa, en el cual deberá mencionar: **a) Nombre completo con la firma del representante legal, y** **b) Que el recurso será aplicado única y exclusivamente para el objeto del convenio.**

Montos de Apoyo

Son apoyos económicos capitalizables para proyectos productivos.

Los montos de apoyo dependerán de los requerimientos de proyecto y de su evaluación y del lugar en que se desarrollen los proyectos y de las características de los beneficiarios, de acuerdo a lo siguiente:

Ubicación	Género de las y los beneficiarios	Aportación mínima de las o los beneficiarios	Apoyo federal máximo por persona beneficiaria (pesos)	Rango de Apoyo federal por proyecto (pesos)
Municipios considerados en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales [1/]	Grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 10 % del monto solicitado a SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo y/o en especie) u otras fuentes (incluyendo crédito).	$40,000	De $50,000 Hasta $320,000
Municipios considerados en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales [1/]	Grupos de mujeres.	Como mínimo el 5% del monto solicitado a SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo y/o en especie) u otras fuentes (incluyendo crédito).	$40,000	De $50,000 Hasta $320,000

Otros municipios y localidades dentro de la cobertura[2/]	Grupos de hombres o grupos mixtos.	Como mínimo el 20% del monto solicitado a SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo) u otras fuentes (incluyendo crédito).	$40,000	De $50,000 Hasta $320,000
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura. [2/]	Grupos de mujeres.	Como mínimo el 10% del monto solicitado a SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo) u otras fuentes (incluyendo crédito).	$40,000	De $50,000 Hasta $320,000

[1/] Ver la lista de Municipios considerados en **las Zonas de Atención Prioritaria** Rurales http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo

[2/] Se refiere a los municipios y localidades dentro de la cobertura del programa, no incluidos en la lista de Municipios considerados en **las Zonas de Atención Prioritaria Rurales.** Consultar la lista en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo

El monto del apoyo asignado a los proyectos seleccionados dependerá del análisis de su viabilidad, la fortaleza de la propuesta, así como las estimaciones que el Comité de Validación Estatal correspondiente, realice de las necesidades de apoyo presentadas.

Entrega de los Proyectos

La recepción de los proyectos será a partir de la difusión de la presente Convocatoria y hasta el día XX de XXXXX de 2014, en las oficinas de la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado en que se pretende a llevar a cabo el proyecto.

A partir de la fecha de difusión de la presente convocatoria, las y los interesados podrán acudir ante la Delegación en el Estado en el que se pretenda realizar el proyecto, para solicitar aclaraciones sobre los términos de la convocatoria.

Desde la fecha de difusión de la convocatoria, las y los interesados deberán pre registrar sus propuestas en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social http://opciones.sedesol.gob.mx., hasta 5 días hábiles antes del cierre de la convocatoria, es decir hasta el XX de XXXX de 2014.

En caso de requerirlo, las y los interesados podrán acudir a la Delegación correspondiente, la cual deberá facilitar los medios para que éstos realicen su pre registro.

Al recibir la propuesta, la Delegación revisará los documentos presentados por las interesadas y los interesados; en caso de que hiciere falta algún documento, en ese momento se le informará a las y los interesados por escrito y por única ocasión de la información faltante, y se le otorgará un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación para que lo solvente. Dicho plazo no será aplicable para la presentación del Proyecto Simplificado y acuse de captura de los CUIS los cuales deberán ser entregados al momento del registro sin excepción. En caso de no cumplir en el plazo establecido para la entrega de los documentos faltantes, se considerará como no presentada la solicitud.

Selección de los Proyectos

En esta modalidad de Impulso Productivo, las propuestas serán evaluadas por el Comité de Validación Estatal, el cual tiene como facultades las siguientes:

- Realizará funciones de planeación de la inversión en las modalidades de su ámbito (anexo 11) y dictaminar las propuestas con base en los criterios señalados en las presentes Reglas (Anexo 8).
- Recomendar a la UARP, la no elegibilidad de determinado tipo de proyectos y las ramas de actividad que no serían elegibles en alguna región.

Los proyectos a apoyar serán los que resulten mejor evaluados por el Comité de Validación Estatal, de acuerdo a su viabilidad técnica, económica y social, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Programa.

Para efectos de la selección de las propuestas, se considerarán los criterios de elegibilidad, la disponibilidad presupuestal, en apego a las Reglas de Operación, en específico en lo que se refiere a cobertura y población objetivo e impacto social, regional y sectorial, así como a los que de manera específica señale la presente Convocatoria.

En cuanto a los solicitantes, se dará prioridad a que:

- Sean beneficiarios vigentes del PROSPERA Programa de Inclusión Social.
- Se encuentren en los municipios considerados como Zonas de Atención Prioritarias Rurales dentro de la cobertura del Programa.
- Se encuentren en las demarcaciones del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, dentro de la cobertura del Programa.
- Sean mujeres, indígenas, jóvenes o personas con discapacidad.

Además se dará prioridad a proyectos productivos que:

- Cuenten con aportación económica de los gobiernos estatales, municipales o de terceros.
- Cuenten con documentación que garantice la venta de su producto.
- Provengan de una incubadora de negocios.
- Cuenten o estén recibiendo capacitación en su actividad productiva.
- Cuenten con acompañamiento técnico en la operación del proyecto.
- Aprovechen la vocación productiva de la región.

Las propuestas que resulten seleccionadas para recibir apoyo deberán suscribir los convenios de concertación correspondientes y sujetarse a las Reglas de Operación del Programa en la Modalidad de Impulso Productivo.

El fallo del Comité de Validación será inapelable.

Difusión de resultados

La Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP), difundirá las listas de los proyectos seleccionados, en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Fallos_de_las_Convocatorias, dentro de los 60 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria.

Los proyectos que no aparezcan en la lista, se entenderán como no seleccionados.

En ese caso, las y los interesados, cuyos proyectos no hayan sido seleccionados, podrán acudir a la Delegación para conocer las consideraciones que hayan aplicado al caso.

En todos los casos, la documentación presentada en los expedientes no será devuelta al solicitante.

Información, quejas y denuncias

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, las cuales se captarán a través de:

d) Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, a través de: Órgano Interno de Control en la SEDESOL:

Teléfono: 5328-5000, Ext. 51431, 51439, 51424, 51453, 51411, 51452 y 51450

Larga distancia sin costo:

01-800-714-8340

Correo electrónico: organo.interno@sedesol.gob.mx

Página Web: www.sedesol.gob.mx, Ruta: Inicio - SEDESOL – Área de la C. Secretaria - Órgano Interno de Control – Servicios-Formulario de Quejas y Denuncias

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 11, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

e) En la Secretaría de la Función Pública:

D.F. y Área metropolitana:

Teléfono: 2000-3000

Larga distancia sin costo:

01-800-3862-466

De Estados Unidos 01-800-4752-393

Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx

Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

f) Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del BUZÓN colocado para tal efecto.

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: Sedesol-13-001

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, a lo estipulado en el artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y en el numeral 8.1 Difusión de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este Programa deberán incluir las siguientes leyendas:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

Cabe destacar que las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estarán disponibles para la población en las Delegaciones, así como en la página electrónica de la Sedesol, específicamente en la liga siguiente:

http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Opciones_Productivas.

Las Delegaciones, en coordinación con la Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP), serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa; informando las acciones institucionales a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa, así como de todos los que están a cargo de la Sedesol, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del Sector, se puede acceder a la página electrónica, http://www.sedesol.gob.mx sección “Enlaces Destacados” y consultar la “Guía Interactiva de Servicios a la Ciudadanía”, en donde además se describen los procedimientos y los trámites para solicitar los apoyos.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, XX de XXX de 2014.- C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX- Director General de Opciones Productivas.

ANEXO 14-A

MODELO DE CONVENIO DE CONCERTACIÓN CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Y/O INCUBADORAS DE EMPRESAS CON PLAN DE INTERVENCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO (PRE-INCUBACIÓN)

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL POR CONDUCTO DE SU DELEGADO(A) FEDERAL EN EL ESTADO DE _____, EL O LA C. _____; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEDESOL"; Y POR LA OTRA PARTE, EL O LA C. _____ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE "LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR"/ "INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR"/"INCUBADORA DE EMPRESAS"_____ EN ADELANTE "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"/"LA INCUBADORA" Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- La Ley General de Desarrollo Social contempla dentro de sus objetivos el propiciar las condiciones para garantizar el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social, promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución, mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza, así como desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas; así como abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud, así como fortalecer el desarrollo regional equilibrado y garantizar las formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de Desarrollo Social.

2.- Conforme lo establecido en el Artículo ____ del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, dentro de los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" está el Programa Opciones Productivas, cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado _____201_ en las que se establece como objetivo general, contribuir a mejorar los ingresos de las personas en situación de pobreza mediante el desarrollo de proyectos productivos sustentables.

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de la Cruzada Nacional contra el Hambre y Pobreza Alimentaria anunciada por el C. Presidente de la República el 1º de diciembre de 2012, este Programa dará prioridad a las personas, y localidades que para tales fines se determinen como población objetivo.

El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone en su Anexo B, los Programas del Gobierno Federal correspondientes al Ramo 20 Desarrollo Social que podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos mencionados en el artículo Segundo de dicho Decreto.

Dentro de las modalidades del Programa se encuentra la Asistencia Técnica y Acompañamiento, que son apoyos económicos no capitalizables para proporcionar servicios de Asistencia Técnica y Acompañamiento a los beneficiarios de la Modalidad de Impulso Productivo, a través de Instituciones de Educación Media Superior o Superior e Incubadoras de Empresas, que consisten en asistir y acompañar en actividades relacionadas con el o los proyectos asignados y aprobados en su Plan de Intervención, formulados por personas cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar, integradas en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores que cuentan con una iniciativa productiva y que habitan en las zonas de cobertura.

DECLARACIONES

DECLARA "LA SEDESOL" QUE:

a) Es una Dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la que de acuerdo con el artículo 32 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones la de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza.

b) (El o La) C. _____, en su carácter de Delegado(a) Federal de **"LA SEDESOL"** en el Estado, tiene facultades para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Agosto del 2012.

c) Ha recibido de la **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"** o **"LA INCUBADORA"** el formato de solicitud Conforme al anexo 2 de las Reglas de Operación del Programa, en el que manifiesta su interés por recibir apoyos del Programa para el objeto del presente Convenio.

d) Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

e) Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en _____.

DECLARA "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" o "LA INCUBADORA" QUE:

A. (Establecer la normatividad con la que comparece la **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** o **"LA INCUBADORA"**.

B. (Establecer las facultades con las que comparece el Representante Legal de **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"** o **"LA INCUBADORA"**, conforme a su normatividad).

C. (Hacer referencia a la personalidad jurídica de **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"** o **"LA INCUBADORA"** y su constitución).

D. Conoce las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2015, así como las disposiciones que norman el ejercicio de los recursos públicos federales y las penas en que incurren quienes realizan hechos u omisiones que causen daño a la Nación o que contravengan los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

E. Cuenta con una propuesta de intervención, con acciones de pre-incubación, elaboración de proyectos y asistencia técnica y acompañamiento, conforme a su Plan de Intervención.

F. Cuenta con capacidad y experiencia para realizar el proceso de pre-incubación, elaboración de proyectos, extensionismo, o formación de emprendedores, conforme a su currículum.

G. Su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.

H. Señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en _____.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer el mecanismo a través del cual **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"** o **"LA INCUBADORA"**, se obliga con la **"LA SEDESOL"** a proporcionar los servicios de acompañamiento y asistencia técnica en la identificación, formulación, gestión, puesta en marcha y seguimiento de proyectos productivos conforme al Plan de Intervención aprobado por el Comité de Validación Estatal, cuyas características, especificaciones y demás particulares se describen en el "Plan de Intervención" el cual forma parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- "LA SEDESOL" aportará a favor de **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"** o **"LA INCUBADORA"** a la firma del presente convenio y contra entrega de recibo, la cantidad de $XXXXX _____ (monto con letra 00/100 M.N.), incluyendo impuestos y retenciones.

TERCERA.- Una vez que el o los Proyectos Productivos sean elegibles por el Comité de Validación Estatal, **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" o "LA INCUBADORA"** se obliga con **"LA SEDESOL"** a continuar con la asistencia a los mismos hasta su pleno desarrollo conforme a su Plan de Intervención, para lo cual **"LA SEDESOL"** y **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"** o **"LA INCUBADORA"** suscribirán el Convenio de Concertación conforme al anexo 14-B de las Reglas de Operación 2015, en el que se determinaran los alcances correspondientes.

CUARTA.- Para el cumplimiento del presente convenio **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"** o **"LA INCUBADORA"** se compromete de manera enunciativa pero no limitativa a llevar a cabo las siguientes acciones:

a) Realizar en las regiones seleccionadas la selección de grupos de trabajo, con los que se trabajará en un diagnóstico que permita identificar el giro de los proyectos, analizar su viabilidad técnica, económica, social y de mercado a partir de la vocación productiva de la región que se trate; evaluar los recursos humanos, materiales y financieros disponibles; su experiencia, conocimientos y habilidades relacionadas con la actividad.

b) Elaborar los proyectos conforme a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, definiendo debilidades y áreas de oportunidad.

c) Apoyar a los beneficiarios para realizar el pre registro del proyecto, el levantamiento de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS) y demás requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas.

d) Asesorar a los solicitantes en el trámite de los permisos que sean requeridos.

f) Presentar un informe o reporte final del cumplimiento de metas, grupos conformados y ~~de~~ proyectos productivos elaborados para su registro.

g) Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente instrumento, observando que se cumplan los principios de eficiencia, eficacia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.

h) Informar por escrito libre a la Delegación en caso de cambio de domicilio del representante social en un plazo máximo de 15 días naturales. En caso de requerir información adicional la Delegación lo hará del conocimiento de **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"** o **"LA INCUBADORA"** dentro de los siguientes 10 días hábiles, la que a su vez deberá solventar el requerimiento dentro del mismo plazo.

QUINTA,- **"LA SEDESOL"** en cualquier momento podrá solicitar a **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"** o **"LA INCUBADORA"**, la documentación original comprobatoria de los recursos cuando:

1. Realice las revisiones a la aplicación y comprobación de los recursos que ampara el presente convenio, a fin de comprobar la veracidad de su contenido y relacionado con los conceptos materia del presente Convenio.
2. Se considere que alguno de los datos haya sido alterado o modificado.
3. Presente tachaduras o enmendaduras.
4. Las copias fotostáticas de la documentación comprobatoria no sea legible en alguna de sus partes.
5. Se lleven a cabo acciones de supervisión, evaluación y vigilancia de los recursos federales.

Para el caso de las facturas y recibos fiscales se deberá insertar el sello único en el anverso de cada una de ellas, que amparen los conceptos y montos autorizados para el Plan de Intervención.

SEXTA.- **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"** o **"LA INCUBADORA",** permitirá a **"LA SEDESOL"** efectuar las visitas que ésta considere necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones para cumplir con el objeto del presente instrumento, a efecto de verificar los avances alcanzados.

SÉPTIMA.- **"LA INSTITUCIÓN"** o **"LA INCUBADORA"** se obliga a guardar estricta confidencialidad del resultado de los trabajos encomendados y a no proporcionar ni divulgar, datos o informes inherentes a dichos trabajos.

OCTAVA.- **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"** o **"LA INCUBADORA"** se obliga a no solicitar durante la vigencia del presente instrumento, recursos de otros programas federales o estatales para el financiamiento de los mismos conceptos para los que recibe del Programa Opciones Productivas 2015.

NOVENA.- "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" o **"LA INCUBADORA"** se obliga para que en caso de que por cualquier causa imputable a ella, no se pudieran realizar las acciones encomendadas se obliga a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), la cantidad que haya recibido más las cargas financieras que por el transcurso del tiempo se hayan generado, recabando por parte de la "SEDESOL", recibo o constancia de dicha devolución.

DÉCIMA.- El incumplimiento por parte de **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"** o **"LA INCUBADORA"** a lo pactado en este instrumento; la desviación de los recursos federales aportados, la presentación de información falseada u otras circunstancias que contravengan disposiciones jurídicas, serán causa de terminación anticipada del mismo; **"LA SEDESOL"** suspenderá el apoyo y podrá solicitar su reintegro, mismos que deberán ser depositados en la TESOFE en los términos de la normatividad establecida y llevará a cabo las gestiones necesarias ante la autoridad competente para que se inicien las acciones jurídicas correspondientes en contra de quien resulte responsable.

Independientemente de lo anterior, **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"** o **"LA INCUBADORA"**, se sujetará a lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que respecta al ejercicio de los recursos públicos, conforme a los procedimientos que la propia normatividad establecida.

DÉCIMA PRIMERA.- **"LAS PARTES"** convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que derive de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo mediante mecanismo de conciliación, previo al procedimiento que establece el artículo 39 de la Ley de Planeación.

DÉCIMA SEGUNDA.- **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"** o **"LA INCUBADORA"**, se compromete a impulsar la creación de instancias de Contraloría Social a fin de verificar la adecuada ejecución y la correcta aplicación de los recursos públicos convenidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2015 estas acciones de contraloría social deberán ser ajenas a cualquier partido político u organización política.

DÉCIMA TERCERA.- **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"** o **"LA INCUBADORA"**, y las personas que ejerzan los recursos del Programa Opciones Productivas, se sujetarán a lo establecido por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que respecta al ejercicio de los recursos públicos, conforme a los procedimientos que la propia normatividad establecida, teniendo la obligación el **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"** o **"LA INCUBADORA"**, de conservar durante 5 años, la documentación que demuestre el uso de los recursos (tales como comprobantes fiscales, facturas, recibos, entre otros), de conformidad con las disposiciones previstas en el numeral 3.6 de las Reglas del Programa Operación del Programa 2014.

DÉCIMA CUARTA.- El presente instrumento jurídico entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y será vigente hasta 31 de diciembre de 2015.

No obstante lo anterior, **"LA SEDESOL"** podrá llevar a cabo en cualquier momento las acciones de seguimiento y verificación en campo

Leído y comprendido en su integridad el presente Convenio de Concertación y enterados de su valor y fuerza legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de _____, el día _____ del mes _____ del año dos mil quince.

(Siguen firmas)

ANEXO 14-B

MODELO DE CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO (INCUBACIÓN DE PROYECTOS)

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL POR CONDUCTO DE SU DELEGADO (A) FEDERAL EN EL ESTADO DE _____, EL O LA C. _____; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEDESOL"; Y POR LA OTRA PARTE, EL O LA C. _____ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA "INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR"/ "INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR"/ "INCUBADORA DE EMPRESA" _____ EN ADELANTE "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" O "LA INCUBADORA Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- La Ley General de Desarrollo Social contempla dentro de sus objetivos el propiciar las condiciones para garantizar el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social, promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución, mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza, así como desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas; así como abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud, así como fortalecer el desarrollo regional equilibrado y garantizar las formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de Desarrollo Social.

2.- Conforme lo establecido en el Artículo (establecer el artículo correspondiente del PEF para el 2015) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, dentro de los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" está el Programa Opciones Productivas "EL PROGRAMA", cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado _____ de 2015 en las que se establece como objetivo general, contribuir a mejorar los ingresos de las personas en situación de pobreza mediante el desarrollo de proyectos productivos sustentables

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de la Cruzada Nacional contra el Hambre y Pobreza Alimentaria anunciada por el C. Presidente de la República el 1º de diciembre de 2012, este Programa dará prioridad a las personas, y localidades que para tales fines se determinen como población objetivo.

El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone en su Anexo B, los Programas del Gobierno Federal correspondientes al Ramo 20 Desarrollo Social que podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos mencionados en el artículo Segundo de dicho Decreto.

Dentro de las modalidades del Programa se encuentra la Asistencia Técnica y Acompañamiento, que son apoyos económicos no capitalizables, para proporcionar servicios de Asistencia Técnica y Acompañamiento a los beneficiarios de la Modalidad de Impulso Productivo, a través de instituciones de educación media superior o superior e incubadoras de empresas, que consisten en asistir y acompañar en actividades relacionadas con el o los proyectos asignados y aprobados en su Programa de Trabajo formulados por personas cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores que cuenten con iniciativas productivas y que habitan en las zonas de cobertura.

DECLARACIONES:

DECLARA "LA SEDESOL" QUE:

f) Es una Dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la que de acuerdo con el artículo 32 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones la de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza.

g) (El o La) C. _____, en su carácter de Delegado (a) Federal de "LA SEDESOL" en el Estado, tiene facultades para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Agosto del 2012.

h) Ha recibido de la **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"** o **"LA INCUBADORA"** el formato de solicitud Conforme al anexo 2 de las Reglas de Operación del Programa, en el que manifiesta su interés por recibir apoyos del Programa para el objeto del presente Convenio.

i) Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

j) Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en _____.

DECLARA "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" o "LA INCUBADORA" QUE:

I. (Establecer la normatividad con la que comparece la "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA).

J. (Establecer las facultades con las que comparece el Representante Legal de "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, conforme a su normatividad).

K. (Hacer referencia a la personalidad jurídica de "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" o "LA INCUBADORA" y su constitución).

L. Conoce las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2015, así como las disposiciones que norman el ejercicio de los recursos públicos federales y las penas en que incurren quienes realizan hechos u omisiones que causen daño a la Nación o que contravengan los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

M. Adquiere el compromiso de asistir y acompañar en actividades relacionadas con el o los proyectos asignados y aprobadas en su Programa de Trabajo

N. Cuenta con capacidad y experiencia para realizar el proceso de pre incubación, elaboración de proyectos, extensionismo, o formación de emprendedores y de incubación de proyectos, conforme a su currículum.

O. Su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.

P. Señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en _____.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer el mecanismo a través del cual "**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"** o **"LA INCUBADORA",** se obliga con la **"LA SEDESOL"** a proporcionar los servicios de acompañamiento y asistencia técnica en la puesta en marcha y seguimiento de proyectos productivos conforme al Plan de Intervención aprobado por el Comité de Validación Estatal, cuyas características, especificaciones y demás particulares se describen en el Programa de Trabajo, el cual forma parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- "LA SEDESOL", aportará a la **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"** o **"LA INCUBADORA**", la cantidad de $_____00/100 M.N., (monto con letra).

TERCERA.- "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" o **"LA INCUBADORA",** se obliga con **"LA SEDESOL"** a enviar por escrito bimestralmente un informe de avance de proyecto, acompañado de las cédulas de visita de campo y memoria fotográfica por cada grupo apoyado, al cierre del ejercicio fiscal deberá entregar un Informe Final donde registre si fueron alcanzados los objetivos y metas propuestas.

CUARTA.- Para el cumplimiento del presente convenio, **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"** o **"LA INCUBADORA"** se compromete de manera enunciativa pero no limitativa a llevar a cabo las siguientes acciones:

a) Asesorar a los beneficiarios para la adquisición de bienes y servicios que fueron solicitados al Programa, verificando la calidad de los conceptos así como la seriedad de los proveedores.

b) Asesorar a los beneficiarios en los procesos constructivos y de instalación de los activos, para la puesta en marcha del proyecto.

c) Apoyar a los grupos en la solución de los problemas de organización, técnicos y operativos que se presenten.

d) Llevar a cabo las acciones conducentes para el cumplimiento del presente instrumento, observando que se cumplan los principios de eficiencia, eficacia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.

e) Respetar el criterio de anualidad de los Recursos Federales provenientes del Programa.

f) Informar por escrito libre a la Delegación en caso de cambio de domicilio del representante social en un plazo máximo de 15 días naturales. En caso de requerir información adicional, la Delegación lo hará del conocimiento de **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"** o **"LA INCUBADORA",** dentro de los siguientes 10 días hábiles, quién a su vez deberá solventar el requerimiento dentro del mismo plazo.

QUINTA.- "LA SEDESOL" podrá solicitar documentación original comprobatoria de los recursos cuando:

6. Realice las revisiones a la aplicación y comprobación de los recursos que ampara el presente convenio, a fin de comprobar la veracidad de su contenido y relacionado con los conceptos de gasto.
7. Se considere que alguno de los datos haya sido alterado o modificado.
8. Presente tachaduras o enmendaduras.
9. Las copias fotostáticas de la documentación comprobatoria no sea legible en alguna de sus partes.
10. Se lleven a cabo acciones de supervisión, evaluación y vigilancia de los recursos federales.

Para el caso de las facturas y recibos fiscales se deberá insertar el sello único en el anverso de cada una de ellas, que amparen los conceptos y montos autorizados para Programa de Trabajo.

SEXTA.- "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" o **"LA INCUBADORA",** permitirá a **"LA SEDESOL"** efectuar las visitas que ésta considere necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones para cumplir con el objeto del presente instrumento, a efecto de verificar los avances alcanzados.

SÉPTIMA.- "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" o **"LA INCUBADORA"** se obliga a guardar estricta confidencialidad del resultado de los trabajos encomendados y a no proporcionar ni divulgar, datos o informes inherentes a dichos trabajos.

OCTAVA.- "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" o **"LA INCUBADORA"** se obliga a no solicitar durante la vigencia del presente instrumento, recursos de otros programas federales o estatales para el financiamiento de los mismos conceptos para los que recibe del Programa Opciones Productivas 2014.

NOVENA.- "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" o **"LA INCUBADORA"** se obliga para que en caso de que por cualquier causa imputable a ella, no se pudieran realizar las acciones encomendadas, se obliga a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), la cantidad que haya recibido más las cargas financieras que por el transcurso del tiempo se hayan generado, recabando por parte de la "SEDESOL", recibo o constancia de dicha devolución.

DÉCIMA.- El incumplimiento por parte de **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"** o **"LA INCUBADORA"** a lo pactado en este instrumento; la desviación de los recursos federales aportados, la presentación de información falseada u otras circunstancias que contravengan disposiciones jurídicas, serán causa de terminación anticipada del mismo; **"LA SEDESOL"** suspenderá los apoyos y podrá solicitar su reintegro, mismos que deberán ser depositados en la TESOFE en los términos de la normatividad establecida y llevará a cabo las gestiones necesarias ante la autoridad competente para que se inicien las acciones jurídicas correspondientes en contra de quien resulte responsable.

Independientemente de lo anterior, **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"** o **"LA INCUBADORA"** se sujetará a lo establecido por Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que respecta al ejercicio de los recursos públicos, conforme a los procedimientos que la propia normatividad establezca.

DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que derive de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo mediante mecanismo de conciliación, previo al procedimiento que establece el artículo 39 de la Ley de Planeación.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" o **"LA INCUBADORA"** se compromete a impulsar la creación de instancias de Contraloría Social a fin de verificar la adecuada ejecución y la correcta aplicación de los recursos públicos convenidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2015 estas acciones de contraloría social deberán ser ajenas a cualquier partido político u organización política.

DÉCIMA TERCERA.- "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" o **"LA INCUBADORA"**, y las personas que ejerzan los recursos del Programa Opciones Productivas, se sujetarán a lo establecido por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que respecta al ejercicio de los recursos públicos, conforme a los procedimientos que la propia normatividad establecida, teniendo la obligación el **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"** o **"LA INCUBADORA"**, de conservar durante 5 años, la documentación que demuestre el uso de los recursos (tales como comprobantes fiscales, facturas, recibos, entre otros), de conformidad con las disposiciones previstas en el numeral 3.6 de las Reglas del Programa Operación del Programa 2014.

DÉCIMA CUARTA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y será vigente hasta 31 de diciembre del 2015

No obstante lo anterior, **"LA SEDESOL"** podrá llevar a cabo en cualquier momento las acciones de seguimiento y verificación en campo

Leído y comprendido en su integridad el presente Convenio de Concertación y enterados de su valor y fuerza legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de _____, el día _____ del mes _____ del año dos mil quince.

(Siguen Firmas)

ANEXO 15

INDICADORES DE PROPÓSITO Y COMPONENTES DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2015

	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición
1	Propósito	Porcentaje de proyectos productivos de grupos sociales u organizaciones de productoras y productores apoyados con Impulso Productivo que permanecen en operación tres años después de recibido el apoyo	(Número de proyectos productivos de grupos sociales u organizaciones de productoras y productores apoyados con Impulso Productivo que permanecen en operación en el año t+3/ Número de proyectos productivos de grupos sociales u organizaciones de productoras y productores apoyados con Impulso Productivo en el año t0)* 100	Porcentaje	Trienal
2		Porcentaje de proyectos de grupos o empresas del Sector Social de la Economía apoyados por el Fondo de Capital para el Desarrollo Social (FONDESOL) que permanecen en operación tres años después de recibido el apoyo	(Número de proyectos de grupos o empresas del Sector Social de la Economía apoyados por el FONDESOL que permanecen en operación en el año t+3/ Número de proyectos de grupos o empresas del Sector Social de la Economía apoyados por el FONDESOL en el año t0)*100	Porcentaje	Trienal
3		Porcentaje de proyectos de grupos sociales u organizaciones de productoras y productores integrados mayoritariamente (50%+1) por beneficiarios de PROSPERA apoyados con Impulso Productivo que permanecen en operación tres años después de recibido el apoyo	(Número de proyectos de grupos sociales u organizaciones de productoras y productores integrados mayoritariamente (50%+1) por beneficiarios de PROSPERA apoyados con Impulso Productivo que permanecen en operación en el año t+3/ Número de proyectos productivos de grupos sociales u organizaciones de productoras y productores apoyados con Impulso Productivo en el año t0)* 100	Porcentaje	Trienal
4	Componente	Porcentaje de proyectos productivos de grupos sociales u organizaciones de productoras y productores apoyados con Impulso Productivo	(Número de proyectos productivos de grupos sociales u organizaciones de productoras y productores apoyados con Impulso Productivo en el ejercicio fiscal/Número de proyectos productivos de grupos sociales u organizaciones de productoras y productores programados a apoyar con Impulso Productivo en el ejercicio fiscal) * 100	Porcentaje	Trimestral
5		Porcentaje de proyectos productivos de grupos sociales u organizaciones de productoras y productores apoyados con Impulso Productivo integrados mayoritariamente (50%+1) por beneficiarios de PROSPERA	(Número proyectos productivos de grupos sociales u organizaciones de productoras y productores apoyados con Impulso Productivo integrados mayoritariamente (50%+1) por beneficiarios de PROSPERA en el ejercicio fiscal / Número de proyectos productivos de grupos sociales u organizaciones de productoras y productores apoyados con Impulso Productivo en el ejercicio fiscal) * 100	Porcentaje	Trimestral
6		Porcentaje de proyectos productivos de grupos sociales u organizaciones de productores y productoras autorizados por el Comité de Validación Estatal apoyados con asistencia técnica y acompañamiento por parte de Instituciones de Educación media superior, superior e incubadoras de empresas	(Número de proyectos con Asistencia Técnica y Acompañamiento por parte de las Instituciones de educación media superior, superior e incubadoras de empresas/Número de Proyectos de Impulso Productivo apoyados autorizados por el Comité de Validación Estatal en el ejercicio fiscal)*100	Porcentaje	Trimestral
7		Porcentaje de proyectos de Grupos o Empresas del Sector Social de la Economía apoyados por el Fondo de Capital para el Desarrollo Social (FONDESOL)	(Número de proyectos de grupos o empresas del Sector Social de la Economía apoyados por el FONDESOL en el ejercicio fiscal / Número de proyectos de grupos o empresas del Sector Social de la Economía programados para ser apoyados por el FONDESOL en el ejercicio fiscal) * 100	Porcentaje	Trimestral

ANEXO 16

Esquema para la promoción y operación de la contraloría social

Presentación

Considerando que el objetivo primordial de los proyectos productivos es el bienestar de la población rural en situación de pobreza y de marginación, la figura de la "Contraloría Social" constituye una parte de gran interés, para promover la participación ciudadana en el seguimiento y evaluación, a fin de combatir la corrupción y crear una cultura de transparencia y legalidad dentro del Programa Opciones Productivas.

Esta figura se define como el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan los beneficiarios de manera organizada, para verificar el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos, tal como establece el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social.

En razón de lo anterior, es necesario que los beneficiarios cuenten con la información completa, fidedigna y accesible del Programa, con el propósito de que conozcan su operación y les sea posible detectar con facilidad la comisión de posibles conductas ilícitas, colaborando de esa manera para que la gestión gubernamental y el manejo de recursos públicos se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.

Sobre el particular, la Dirección General de Opciones Productivas **(DGOP)**, diseñó una estrategia que se integra por 4 acciones: Difusión, Capacitación y Asesoría, Seguimiento y Actividades de Coordinación, las cuales están previstas con distintas actividades y metas que se encuentran contempladas en el Programa Anual de Trabajo, tal como lo disponen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008.

Dicha estrategia, tiene como propósito que la Dirección General de Opciones Productivas, conjuntamente con las Delegaciones Federales de la SEDESOL, realice las siguientes actividades:

Difusión:

La estrategia de difusión de Contraloría Social abarcará dos ejes fundamentales: a nivel interinstitucional se enfocará en homologar los criterios y contenidos que integran los materiales de difusión, con un lenguaje ciudadano claro y contenido didáctico que incite la atención y comprensión de los beneficiarios y al exterior pretenderá fomentarles la importancia de las acciones de Contraloría Social para el buen funcionamiento de los programas y la correcta aplicación de los recursos públicos a través del equipo de trabajo en las instancias normativas y Delegaciones Federales.

Con el propósito de informar sobre la operación del Programa la instancia normativa elaborará material digital **Díptico del Programa de Opciones Productivas, Díptico: ¿Qué es la Contraloría Social? Y Díptico: Contraloría Social en el Programa de Opciones Productivas)**, enviándolos a la Unidad de Comunicación Social de la SEDESOL, para su validación y una vez aprobados serán remitidos de manera electrónica **al enlace y personal responsable de Contraloría Social en cada Delegación Federal, con la finalidad de que los impriman y se utilicen en las reuniones de capacitación y en las asambleas comunitarias.**

Así mismo, en el caso de que **el enlace y personal responsable de Contraloría Social en cada Delegación Federal** llegara a realizar algún tipo de material, deberá enviarlo a la instancia normativa para su validación ante la Unidad de Comunicación Social de la SEDESOL.

Capacitación y asesoría:

El plan de capacitación de Contraloría Social contará con módulos teóricos y técnicos específicos para instruir y sensibilizar **al enlace y personal responsable de Contraloría Social en cada Delegación Federal,** mediante talleres y videoconferencias que promuevan el trabajo comunitario, la participación social y planeación participativa, la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de recursos públicos y la cultura de denuncia.

Acorde a este plan de capacitación y con el objetivo de que los servidores públicos y beneficiarios integrantes de comités puedan realizar adecuadamente la contraloría social, la **DGOP** desarrollará la capacitación según se detalla a continuación:

La **DGOP**, en su carácter de instancia normativa, capacitará al enlace **de la instancia normativa y evaluará el cumplimiento de las actividades en la materia y asesorará vía telefónica y correo electrónico al enlace y personal responsable de Contraloría Social en cada Delegación Federal, sobre cualquier duda o comentario surgido de la operación de contraloría social y sobre el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública (SFP).**

El enlace de Contraloría Social de la instancia normativa, en coordinación con la SFP, o en su caso, con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil realizará las acciones de capacitación a los **enlaces y personal** responsable de Contraloría Social en cada Delegación Federal, a través de talleres regionales y videoconferencias.

Corresponde **al enlace y personal responsable de Contraloría Social en cada Delegación Federal** la capacitación a los beneficiarios integrantes de comités, por ello deberán brindarles conocimientos generales del Programa y proporcionarles las herramientas necesarias para desempeñar sus tareas de seguimiento, supervisión y vigilancia, ejerciendo su derecho a la información y a la rendición de cuentas de manera corresponsable con el Gobierno.

Integración de comités

La integración, registro en el SICS y organización de comités en el Programa Opciones Productivas será responsabilidad del **enlace y personal responsable de Contraloría Social en cada Delegación Federal**, en función de la Guía operativa de Contraloría Social y anexos correspondientes, en caso de considerarlo conveniente se podrá apoyar de las instancias estatales y municipales que estime pertinente.

En tal virtud, el Enlace de Contraloría Social de la **Instancia Normativa** proporcionará asesoría permanente a los **enlaces y personal** responsable de Contraloría Social en cada Delegación Federal, quienes a su vez deberán otorgar acompañamiento a los miembros de los Comités, para que sean capaces de realizar adecuadamente las actividades de supervisión y vigilancia que implica el Esquema de Contraloría Social, así como de captar la cédulas de vigilancia entre los propios beneficiarios y entregarlas al **enlace y personal responsable de Contraloría Social en cada Delegación Federal**, a fin de que se capturen en el Sistema Informático **de Contraloría Social. Seguimiento**

El seguimiento de las actividades de Contraloría Social por parte de la Dirección General de Opciones Productivas, se llevará a cabo a través del análisis de la información capturada en el Sistema Informático de Contraloría Social, que realizan los **y personal responsable de Contraloría Social en cada Delegación Federal**, en cuanto al cumplimiento de las actividades estipuladas en sus respectivos Programas Estatales de Trabajo.

Encontrándose entre dichas actividades, la supervisión y el acompañamiento periódico a los integrantes de los comités constituidos, a efecto de procurar el buen ejercicio de sus compromisos, mediante visitas de asesoría a dichos Comités, debiéndose considerar las fechas de entrega de los apoyos y las etapas en las que se deberán de promover las actividades de Contraloría Social, para lo cual se deberán allegarse de los elementos previstos en el apartado de “Asesoría a los integrantes de los Comités” que se encuentra en la Guía Operativa y los anexos que la integran, mismos que servirán como instrumentos para monitorear el cumplimiento de dichas actividades y los resultados obtenidos en este rubro, debiéndose tomar en cuenta que se trata de un compromiso que está inmerso en las propias Reglas de Operación y en los modelos de los convenios de concertación de las distintas modalidades de apoyo de este Programa.

En caso de que se adviertan observaciones de la información capturada en el análisis que realice la instancia normativa, se comunicarán a los **enlaces y personal responsable de Contraloría Social en cada Delegación Federal**, procurando en todo momento asegurar la calidad de la misma.

Cédulas de vigilancia e informes anuales

El enlace y personal responsable de Contraloría Social en cada Delegación Federal recabará, las cédulas de vigilancia e informes anuales de cada comité durante el ejercicio fiscal y los capturará en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Actividades de Coordinación

Se llevarán a cabo por parte de las Delegaciones Federales de la **SEDESOL**, cuando intervengan en la ejecución de los proyectos las autoridades estatales y/o municipales, a través de los instrumentos jurídicos que celebren, en los cuales deberá agregarse el apartado correspondiente a la Contraloría Social, en los que podrá especificarse las disposiciones previstas en el apartado décimo quinto de los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, lo anterior a fin de que dichas instancias coadyuven con la Delegación Federal, para realizar actividades de promoción y difusión entre los beneficiarios sobre la operación del Programa y los procedimientos relacionados con la contraloría social.

Para tal propósito, se podrá establecer colaboración con órganos estatales o municipales de control, instituciones académicas, asociaciones y organizaciones para colaborar con la Delegación Federal en las actividades que esta última determine a través de los instrumentos de coordinación que se suscriban para tal efecto.

PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS

OBJETIVO: Contribuir a mejorar los ingresos de la población, mediante el desarrollo de proyectos productivos sustentables.

FLUJOGRAMA DE IMPULSO PRODUCTIVO

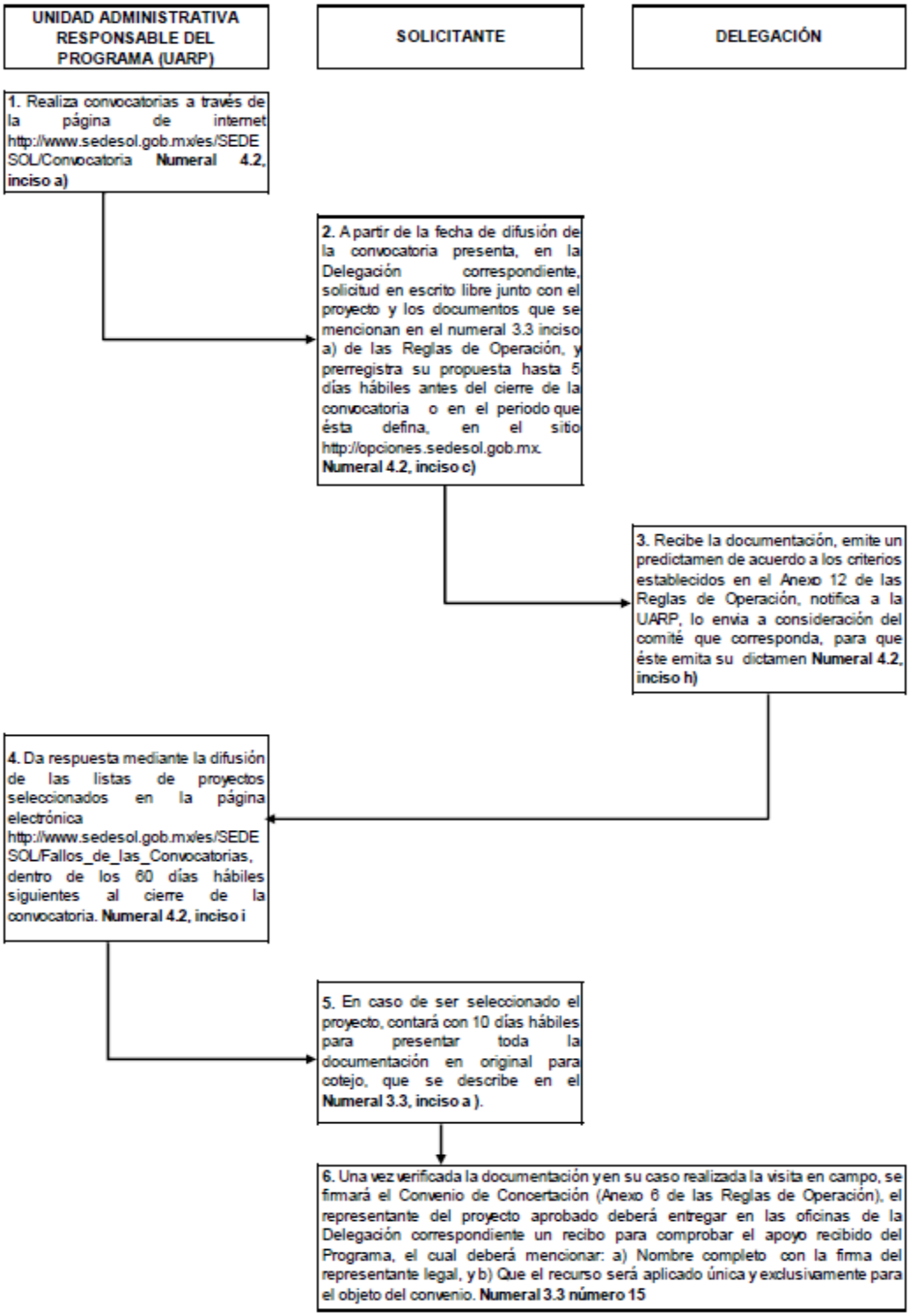

PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS

OBJETIVO: Contribuir a mejorar los ingresos de la población, mediante el desarrollo de proyectos productivos sustentables.

FLUJOGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO

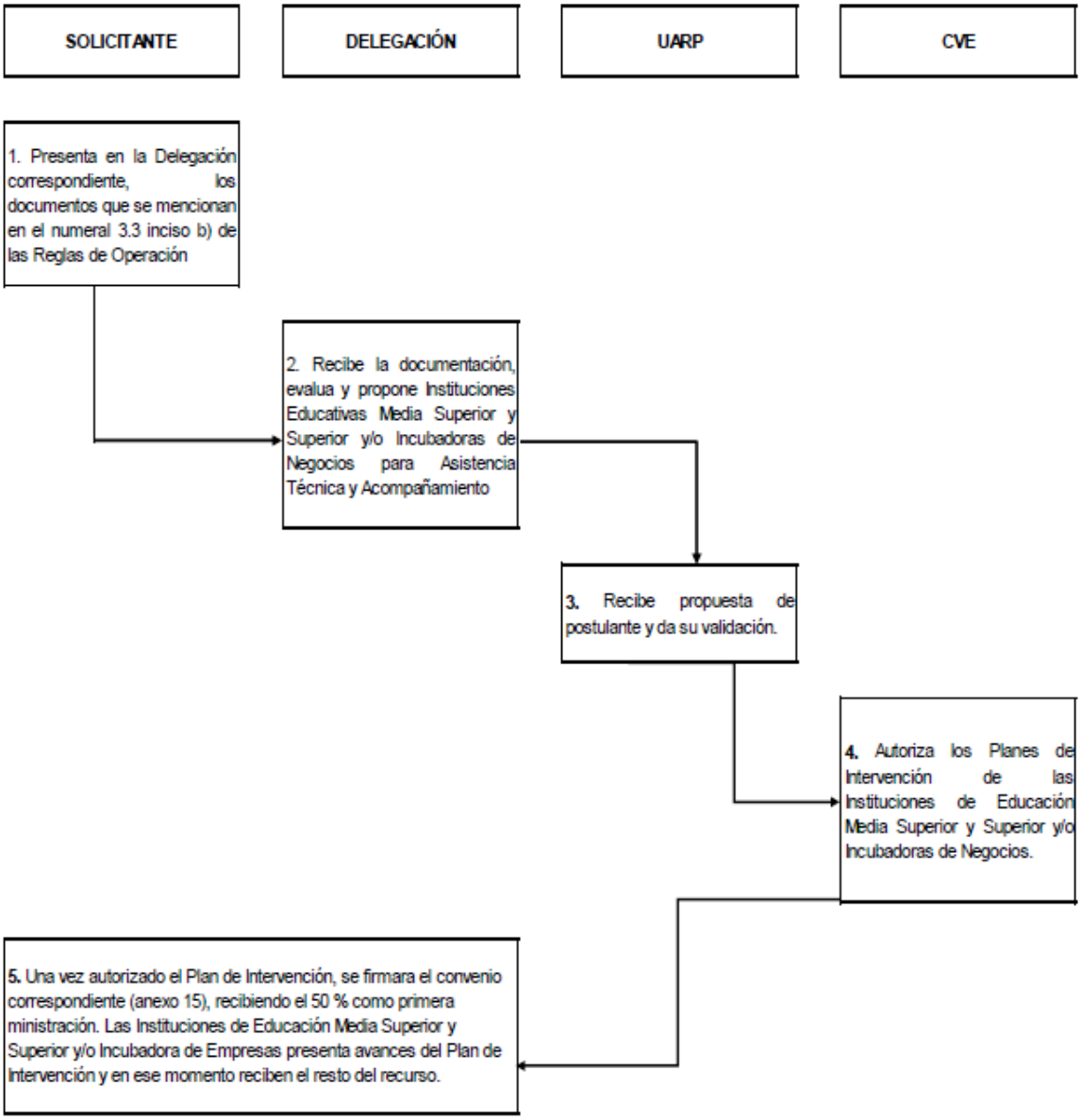

PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS

OBJETIVO: Contribuir a mejorar los ingresos de la población, mediante el desarrollo de proyectos productivos sustentables.
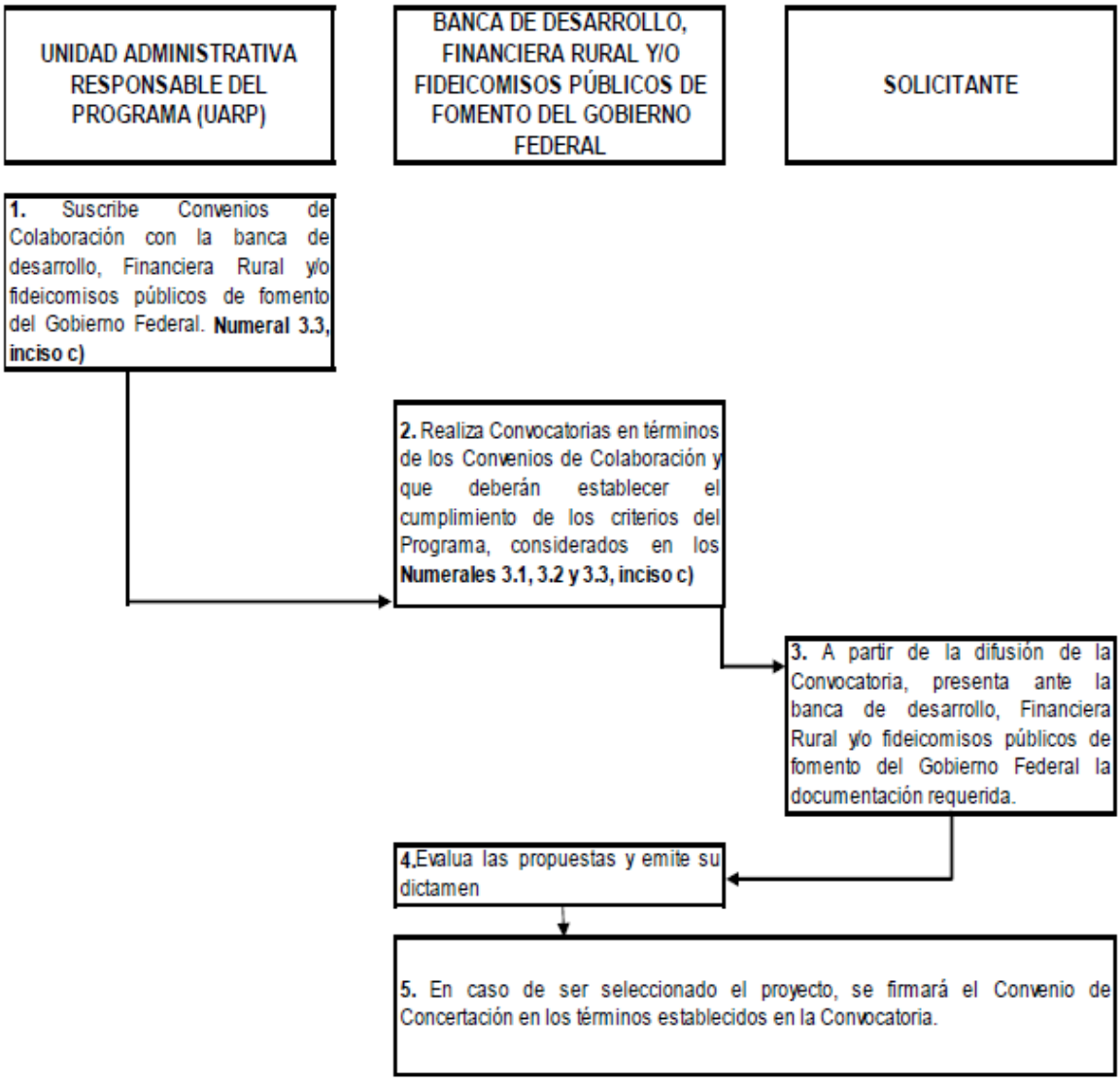
FLUJOGRAMA PARA FONDO DE CAPITAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL